

Oficio N°: 4090

Fecha: 22 JUL 2025

Antecedente: Solicitud MU228T0011365 de fecha 30 de junio de 2025, de la Sra. Victoria Galleguillos Alvear, Ingreso Externo N° 5752 de fecha 30 de junio de 2025.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 5752/2025.-

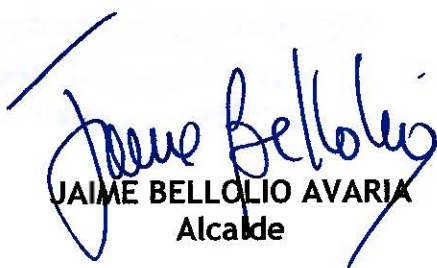
**DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**A: SRA. VICTORIA GALLEGUILLOS ALVEAR**

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 30 de junio de 2025, donde requiere "...información respecto al busto de Gabriela Mistral que, según consta en la fotografía adjunta, se encontraba anteriormente ubicado en la Plaza Cardenal Samoré, frente a la Fundación Cultural de Providencia. En particular, agradecería que pudiera indicar: El lugar en que actualmente se encuentra dicha escultura. Su estado de conservación. Las razones por las cuales no se encuentra actualmente en exhibición, en caso de corresponder..." [sic], adjunto remito a Ud., Memorándum N° 12372 de fecha 09 de julio de 2025 de nuestra Dirección de Barrios y Patrimonio, con la información solicitada.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



**JAIME BELLOLIO AVARIA**  
Alcalde



LVC/MRMQ/MINU/MBR/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRACION MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

**Memorandum N° 12.372**

**Ant. :** Solicitud MU228T0011365 de fecha 30 de junio de 2025, de la Sra. Victoria Galleguillos Alvear, Ingreso Externo N°5752 de fecha 30 de junio de 2025.

**Mat:** Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°5752/2025.

Providencia, 9 de julio del 2025

**DE: SRA. CAROLINA SOTO RIVEROS**  
**DIRECTORA DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO**

**A: SRA. MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
**SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL**

Junto con saludar y en relación a la solicitud de acceso a la información pública por Ley de Transparencia de la Sra. Victoria Galleguillos Alvear, la Dirección de Barrios y Patrimonio a través del equipo de la Sección Estudios y Registros, señalamos que:

1. El busto correspondía a un Monumento Público a Gabriela Mistral el cual fue donado e instalado en la época del año 2000.
2. Fue una donación del escultor Eduardo de las Heras, fundido por la Fundación Estudio de Arte la Obra.
3. Éste se encontraba instalado en la Plaza Cardenal Samoré.
4. A partir de los registros, se puede observar que el monumento se encontraba en un buen estado de conservación, instalado en un plinto de hormigón revestido en mármol con una placa de acero inoxidable.
5. A partir de registros del Acta del Consejo de Monumentos Nacionales del 31 de enero del 2017, dónde se solicita el traslado de los bustos presentes en este sector, se menciona que dicho busto fue sustraído, es por esta razón que no se puede entregar más información. Se adjunta archivo digital Acta CMN, páginas 57 y 58.0
6. Se adjunta ficha de catastro del año 2015.

Saluda atentamente a usted,



**CAROLINA SOTO RIVEROS**  
**DIRECTORA**  
**DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO**

AHB/BHP/bhp.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
RECEPCIÓN DOCUMENTOS
FECHA... 10/07/2025
HORA... 09:32

# **ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Martes 31 de enero de 2017**



## ÍNDICE

Siglas.....	3
Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN .....	6
Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN: .....	8
Comisiones Técnicas.....	10
Comisión de Patrimonio Histórico.....	10
Comisión de Patrimonio Arqueológico .....	21
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.....	37
Seguimiento .....	37
Evaluación.....	40
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.....	46
Obras menores y otros.....	63
Comisión de Patrimonio Natural.....	68
Generales .....	74
Anexo: Casos en estudio.....	76
Comisión de Patrimonio Histórico.....	76
Comisión de Patrimonio Arqueológico.....	76
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental .....	84
Evaluación.....	84
Seguimiento .....	90
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano .....	94
Comisión de Patrimonio Natural.....	99

**SIGLAS**

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático

PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional de Inversiones
SNIT	: Sistema Nacional de Información Territorial
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Martes 31 de enero de 2017**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.08 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; y Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; el Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional y Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Asistieron también la Sra. Elizabeth Aranda Aguilar, abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación; el Sr. Mauricio Uribe, arqueólogo, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología, cuyo decreto de nombramiento se encuentra en tramitación, y el Sr. José Piga, de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial de la Dibam.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Carolina Gatica, Ariel Alter, Pablo Aranda, Mauricio González, Javier Cañete, Roberto Pérez de Arce, Mariano González, Pablo Seguel, Roberto Manríquez, Carolina Lira, Paola Seguel, Cristina Briño, Karina Aliaga, Franz Kroeger, Marcela Becerra, María José Figueroa, Dánisa Catalán, Rocío Barrientos, María Rosario Cordero, Patricio Mora, Patricio Carvajal, Susana Simonetti y Natalia Severino.

Para exponer sobre los incendios en la zona centro sur, participaron los Sres. Moisés Grimberg Pardo, Jefe (I) del Departamento de Conservación de la Diversidad Biológica de la Conaf, y Diego Flores Arrate, Jefe del Departamento de Áreas Protegidas de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente.

Por otra parte, en el marco de la solicitud de declarar MH la totalidad del ex campo de prisioneros Tres y Cuatro Álamos participaron los Sres. Osiel Nuñez Quevedo y Shaíra Sepúlveda Acevedo, Presidente y Secretaria de la Corporación 3 y 4 Álamos. Un parque por la memoria y la justicia.

Se hizo entrega a los Consejeros del Decreto N° 223 del 27.07.2016, que aprueba el Reglamento para las ZT, y de un ejemplar del N° 68, de diciembre de 2016, de la Revista Patrimonio de Chile de la Dibam.

**Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN:**

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.
2. *Incendios en la zona centro sur del país.*

El VE del CMN informa que participó de una reunión de emergencia del área de educación en el Mineduc, en que se trató también los daños en Atacama producto de aluviones por las lluvias. Se lamenta por la pérdida de vidas humanas, de viviendas y de 7 escuelas destruidas; otras tantas están dañadas. Se anunció que cada Gobernador e Intendente podrán modificar el ingreso al año escolar, considerando que varios establecimientos educacionales funcionan como albergues. Agrega que se van a redistribuir los recursos presupuestarios y que las prioridades para los ministerios van a cambiar.

Se presenta la información de que dispone el área de Territorio del CMN, y se comunica la participación de su encargado, el Sr. Mauricio Gonzalez, de la ST del CMN, en el Grupo de trabajo multisectorial para la Información del Territorio en la Gestión de Emergencias y Desastres (Mesa de Emergencia) del SNIT. Dicha representación permite contar con información específica, como la verificación de imágenes satelitales diarias que indican el avance de los incendios en los sectores afectados, pudiéndose sobreponer la cobertura cartográfica de los MN a las superficies afectadas y la identificación por comunas.

Se exponen los mapas georreferenciados de las ZT de Vichuquén (Maule) y de San Pedro de Alcántara (O'Higgins), indicándose que gracias a la acción de bomberos y trabajos en la zona no fueron arrasadas por el fuego. Por el contrario, se presenta la georreferenciación del MH Ramal Ferroviario Talca – Constitución, cuya Estación de Maquehue lamentablemente sí fue



arrasada por el fuego. Se indica en la cartografía generada la georreferenciación respectiva dentro del polígono de las superficies quemadas.

De acuerdo a la información recopilada de todos los MN que se insertan dentro de las regiones y comunas afectadas por los incendios de enero en total son 7 regiones, 44 comunas, 250 MN involucrados y 3 MN afectados por el incendio (SN Acantilados Federico Santa María, SN Cajón de Achibueno y MH Ramal Talca Constitución – Estación de Maquehue). Al 31 de enero, continúan en combate incendios en 5 regiones, 17 comunas, involucrando 92 MN. Se muestra una representación que grafica la superficie quemada, haciendo una comparación con la RM y la superficie de MN protegida, que a la fecha alcanza las 562.879 hectáreas; están en combate 384.867 hectáreas, lo que equivale a casi un tercio de la Región Metropolitana.

Por su parte, el Sr. Moisés Grimberg Pardo, Jefe (I) del Departamento de Conservación de la Diversidad Biológica de la Conaf, señala que esta situación climática y de incendios no tiene precedentes en el país, y que no había ningún pronóstico que ayudara a entender o prever lo que ocurriría. Se ha enfrentado la emergencia considerando tres ejes:

- **Prevención:** cierre preventivo y temporal de 43 áreas silvestres protegidas, y generación de anillo de protección y prevención fuera del área. Coordinación con la comunidad aledaña. No hay incendios que se hayan generado dentro de las áreas silvestres protegidas; hay 5 afectadas.
- **Combate:** sistema de registro de incendios en constante actualización. Un satélite móvil registra los puntos calientes en las últimas 24 horas, permitiendo modelar actividades y tomar acciones, definiendo las prioridades, lo cual corresponde al Alto Mando a cargo. Se obtiene también información en terreno por parte de técnicos y guardaparques. Se destaca la ayuda nacional e internacional.
- **Recuperación:** se debe evaluar la severidad e intensidad de afectación determinando zonas rápidamente recuperables a nivel natural o con un daño muchísimo mayor. Se han adoptado medidas de conservación de especies en peligro y acciones de restauración ecológica (corto y mediano plazo). Un factor importante a abordar es el de la invasión de especies exógenas motivada por la destrucción de sus ecosistemas. Se realiza un trabajo conjunto con la entidad Conserva Chile, que agrupa a áreas silvestres protegidas privadas.

El Sr. Diego Flores Arrate, Jefe del Departamento de Áreas Protegidas de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, presenta un diagnóstico preliminar de afectación de Coquimbo a La Araucanía (511.625,5 hectáreas en total de bosques, humedales, praderas y matorrales, terrenos agrícolas y silvícolas). Agrega que el MMA ha acompañado a la red de propietarios de SN en la RM y hará los esfuerzos para hacerlo en las demás regiones, y participa en el Comité de Restauración Ecológica.

En el debate se aborda que el CMN, al no tener la administración de los SN, no podría disponer su cierre al público sino sólo recomendarlo. Se señala también que hay incendios comparables registrados, como los del sur de Chile –Región de Aysén y Provincias de Palena, Llanquihue y Valdivia-, y que en obras tales como *La tragedia del bosque chileno* se da cuenta de

antecedentes que permitían avizorar los efectos de las vastas plantaciones de pinos y eucaliptus, criticadas por el movimiento ecologista.

Se acuerda por unanimidad recomendar el cierre de los SN a sus propietarios mientras las condiciones sean adversas, apoyando la medida adoptada por la Conaf y el MMA.

Se agradece a los personeros de la Conaf y del MMA, que se retiran.

### **Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:**

3. Se informa la vigencia de los siguientes decretos:

- FIJA LÍMITES MH EDIFICIO DE CALLE SANTO DOMINGO 627: Decreto N° 362 del 20.12.2016 del Mineduc, que fija límites del MH Edificio de calle Santo Domingo N° 627, ubicado en la comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana, declarado como tal mediante el DS N° 6006 de 1981, del Ministerio de Educación Pública. Fue publicado en el Diario Oficial el 18.01.2017. El CMN resolvió sobre esta delimitación en su sesión del 06.07.2016 y solicitó la dictación del decreto por oficio CMN N° 4012 del 16.11.2016.
- FIJA LÍMITES MH CASA DE VELASCO: Decreto N° 363 del 20.12.2016 del Mineduc, que fija límites del MH Casa llamada de Velasco, ubicada en la comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana, declarado como tal mediante el DS N° 6006 de 1981 del Ministerio de Educación Pública. Fue publicado en el Diario Oficial el 20.01.2017. El CMN resolvió sobre esta delimitación en su sesión del 06.07.2016 y solicitó la dictación del decreto por oficio CMN N° 4013 del 16.11.2016.
- FIJA LÍMITES MH MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES: Decreto N° 374 del 23.12.2016 del Mineduc, que fija límites del MH Museo Nacional de Bellas Artes, declarado mediante el DS N° 1290 de 1976 del Ministerio de Educación. Fue publicado en el Diario Oficial el 27.01.2017. El CMN resolvió sobre esta delimitación en su sesión del 12.08.2015 y solicitó la dictación del decreto por oficio CMN N° 4317 del 12.12.2016.

4. Se ha recibido la solicitud de declaración de MN de la IGLESIA DE MAMIÑA, en la comuna de Pozo Almonte. La Intendente de la Región de Tarapacá Sra. Claudia Rojas Campos solicitó su declaración en la categoría de MH. Adjunta expediente, elaborado por un equipo de profesionales de la región en conjunto con la Encargada de la OTR del CMN Sra. Patricia Henríquez, quien remite la solicitud y el expediente por Memo N° 15 del 20.01.2017 (Ingreso CMN N° 543 del 25.01.2017). Está siendo trabajada por el Área Regional con la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

5. Se informa que el 30.01.2017 la Contraloría General de la República tomó razón del Decreto del Mineduc N° 223 del 27.07.2016, que aprueba el Reglamento para las ZT, que será enviado próximamente para su publicación en el Diario Oficial. Se hace entrega a los Consejeros del texto definitivo.

Los Consejeros aplauden.

Se aclara que se realizará capacitación interna y también difusión del nuevo Reglamento.

6. Se hace entrega a los Consejeros de un ejemplar del N° 68, correspondiente a diciembre de 2016, de la Revista Patrimonio de Chile, con artículos sobre el patrimonio de la arquitectura moderna, una nota sobre la STP Rapa Nui del CMN, entre otros interesantes contenidos.



## COMISIONES TÉCNICAS

### COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 25.01.2017 participaron los Consejeros Francisco Cuadrado, Santiago Marín y Pablo Andrade, así como los profesionales de la SE del CMN Mariano González, Karina Aliaga, Paola Seguel, Karina González y Gianina Sánchez.

7. La Corporación 3 y 4 Álamos. Un parque por la Paz, la Memoria y la Justicia, mediante carta del 13.06.2016, solicita que se declare MH en su totalidad el Campamento de Prisioneros Políticos 3 y 4 Álamos, ubicado en la calle Canadá 353-359, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3827 del 14.06.2016)

Se han pronunciado a favor de esta medida los H. Diputados Gabriel Boric Font, Alberto Robles Pantoja, Daniel Núñez Arriaga, Ramón Farías Ponce y la H. Diputada Maya Fernández Allende; la concejala por Ñuñoa, Alejandra Placencia; la Cátedra de Derechos Humanos de la Universidad de Chile, la académica y coordinadora del programa de Doctorado en Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Chile, Alejandra Vega; el historiador Sergio Grez; la Directora del Centro de Estudios Culturales Latinoamericanos de la Universidad de Chile, Claudia Zapata; el Padre Mariano Puga; Londres 38, Espacio de Memorias; la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad; la Corporación Nacional Memoria Nacional; la Corporación Memorial Paine; la Corporación La Serena 16 de Octubre y el Comité de Defensa y Promoción Derechos Humanos La Ligua.

A la fecha el MH vigente abarca la casa de administración del Campamento de Prisioneros Políticos Tres y Cuatro Álamos y su patio contiguo (Decretos Mineduc N° 252 del 27.06.2012 y N° 30 del 04.02.2016).

Desde julio de 2016 se ofició en reiteradas oportunidades al Servicio Nacional de Menores (Sename), que a la fecha no se ha manifestado oficialmente respecto a la ampliación pedida. Sin embargo, en reuniones ha manifestado su posición respecto a la declaratoria. Se acordó, en caso de que el CMN se pronuncie a favor de la medida solicitada, trabajar a la brevedad en un lineamiento de manejo para definir las intervenciones de mantención que el Sename podría efectuar sin previa consulta al CMN, con el objetivo de no entorpecer el uso actual del recinto.

Por su parte, el Ministerio de Bienes Nacionales respalda la solicitud (Oficio GABM N° 1115 del 28.12.2016, ingreso CMN N° 8962 del 30.12.2016), al igual que la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Ord. N° 7 de la Subsecretaría, del 19.01.2017, ingreso CMN N° 479 del 23.01.2017).

El recinto pertenecía en 1955 a la Congregación Misioneras Oblatos de María Inmaculada. En 1971, el Fisco lo compró para destinarlo a la Casa Nacional de Menores. Luego del Golpe de Estado, el recinto pasó a depender administrativamente de la Secretaría Nacional de Detenidos (Sendet) del Ministerio del Interior, encargándose la administración de Tres Álamos a Carabineros de Chile y de Cuatro Álamos a la Dirección de Inteligencia Nacional. Comenzó a ser utilizado en 1974, luego del cierre del campo de prisioneros políticos habilitado en el Estadio Chile.

Cuatro Álamos inicialmente fue un recinto clandestino de detención y torturas al interior del Campo de Prisioneros Tres Álamos, motivo por el cual los detenidos –hombres y mujeres- no eran reconocidos como tales por parte del Estado. En ese contexto formó parte de la cadena represiva organizada por los servicios de inteligencia a los largo del país, siendo un recinto de tránsito entre los diversos centros de tortura y exterminio tales como el Cuartel Terranova (Villa Grimaldi), Yucatán (Londres 38), Tacora (Venda Sexy-Discoteque), Ollagüe (José Domingo Cañas), Simón Bolívar y Colonia Dignidad.

Producto de la presión internacional y de la denuncia de las agrupaciones de Derechos Humanos la dictadura reconoció oficialmente en febrero de 1976 la existencia del recinto de Cuatro Álamos al interior del Campo de Prisioneros Políticos de Tres Álamos, además del Campo de Prisioneros Políticos Melinka, en la comuna de Puchuncaví. Entre septiembre y noviembre de 1976 se efectuó un traslado y una liberación masiva de prisioneros del recinto.

Según información entregada por la Subsecretaría de Derechos Humanos, por este recinto pasaron cerca de 6.000 detenidos. De ellos, 99 detenidos en Cuatro Álamos y 9 de los que pasaron por Tres Álamos tienen a la fecha la condición de desaparecidos.

Los detenidos que llegaban a Cuatro Álamos lo hacían por el Pasaje Julio Verne, encapuchados y bajo supervisión de agentes de la DINA. Eran asignados a celdas de detención, entre las que destaca la N° 5 de aislamiento (actual 2). El pabellón estaba formado por doce celdas contiguas, un baño al centro con lavamanos de concreto empotrados al muro, un sector de duchas al fondo del pabellón y una sala de mayor dimensión al fondo del pasillo denominada "Terminal Pesquero". Desde las celdas de aislamiento se podía ver un pequeño patio y un muro de albañilería de unos tres metros de altura. A un costado se ubicaban dos pabellones longitudinales paralelos con las celdas de prisioneros hombres de Tres Álamos, separados por patios. Dentro del pabellón dos, en el sector del baño aún se reconocen los lavamanos de concreto empotrados a los muros.

Al fondo del predio se ubica el sector de mujeres del Campo de Prisioneros Políticos de Tres Álamos, formado por una cabaña de material ligero, un patio para las prisioneras, una multicancha y habitaciones para el personal de carabineros. Toda esta sección estaba rodeada de un cierre de alambre de púas que evitaba la comunicación con el sector de hombres. Frente al recinto había un gran árbol. Todo el recinto de detenidos de Tres Álamos estaba rodeado por casetas de seguridad con guardias de Carabineros.

Este recinto se caracterizó por una fuerte organización interna, configurada a partir de un Consejo de Ancianos por sección, formado por representantes de celdas electos por los propios

detenidos, al que correspondía la labor de organizar talleres, actividades y representar a los detenidos ante las autoridades.

En estas instancias se produjeron objetos que forman parte de la cultura material del periodo, tales como los "Negros José", "Soporopos", arpilleras, tejidos y esculturas en hueso y madera. Al interior de la sección de hombres, el historiador Gabriel Salazar escribió el manuscrito del libro "Historia de la Acumulación Capitalista en Chile". Existen además numerosos registros documentales de la existencia de este recinto, tales como dibujos y croquis de Miguel Lawner, Claudio Zaror, documentos de la DINA, fotografías que resguarda el Archivo Histórico de La Nación y testimonios y procesos judiciales existentes en el Archivo de la Vicaría de la Solidaridad.

La existencia de este recinto está señalada en informes de organismos internacionales, ONG's y archivos oficiales del Estado chileno, así como en el Informe de la Comisión Nacionales Sobre Verdad y Reconciliación (Informe Rettig) y el Informe de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura (Informe Valech).

Tras el cierre del Campo de Prisioneros el recinto pasó a ser utilizado en 1982 por Educ Chile y en 1991 pasó a administración del Sename. Durante la década de 1990 se efectuaron modificaciones en los pisos, puertas y ventanas, barrotes de seguridad, cubierta y en las dimensiones de algunos pabellones, conservándose a la fecha elementos tipológicos y volumétricos en términos generales, en algunas celdas y habitaciones, así como en los baños y duchas. En la casa de administración se hicieron modificaciones al subterráneo, para habilitarlo como bodega y se edificó en material ligero una habitación en el segundo piso, donde había una terraza.

Se recibe al Sr. Osiel Núñez, Presidente de la Corporación 3 y 4 Álamos. Un parque por la Paz, Memoria y la Justicia, quien expone que el Estado debe buscar la manera de que las graves situaciones de violaciones a los derechos humanos no vuelvan a acontecer. Una de las vías para tal efecto son los Sitios de Memoria, para preservar la memoria de un país y educar en la promoción y defensa de los derechos humanos. Es un deber del Estado rescatar este monumento, y en el recinto son los pabellones lo más importante. Señala que está prácticamente igual que como lo dejó luego de estar detenido, lo que representa una gran oportunidad para su protección.

Se agradece al Sr. Núñez, que se retira.

La Comisión de Patrimonio Histórico propone acoger la solicitud de ampliar el MH incorporando en él los pabellones. Además, propone pedir a la Ministra que el decreto amplíe también los valores reconocidos, identifique los principales atributos del bien, y modifique el nombre del MH, denominándolo "Campo de Prisioneros Políticos Tres y Cuatro Álamos".

Los valores históricos, fundamentos de memoria y derechos humanos identificados preliminarmente son:

- El recinto Tres y Cuatro Álamos estuvo operativo entre 1974 y 1977 durante la dictadura cívico-militar, cometándose en sus instalaciones diversas violaciones a los derechos

humanos, reconocidas por el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig, 1991) y por el Informe de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura (Informe Valech, 2004).

- De modo paralelo y coordinado, en este lugar operó un campamento de prisioneros políticos -Tres Álamos, lugar de detención reconocido por el Estado y administrado por Carabineros de Chile-, y un recinto clandestino de detención y tortura, Cuatro Álamos, inicialmente no reconocido, administrado por la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA).
- Tres y Cuatro Álamos son dos de los tres recintos reconocidos oficialmente por la Dictadura Cívico-Militar en 1976, en el contexto de las denuncias efectuada por organismos internacionales -Organización de Estados Americanos, Organización de las Naciones Unidas-, y de la presión de entidades como el Comité de Cooperación para la Paz en Chile (Copachi) y otras de la sociedad civil.
- Es un vestigio material del sistema de represión con fines políticos organizado por las más altas autoridades de gobierno, que da cuenta de la extensión y coordinación temporal y geográfica de las diversas instituciones públicas, civiles y organizaciones que constituyeron la cadena represiva de la dictadura cívico-militar.
- Su documentación permite dar cuenta del funcionamiento interno y usos de los espacios, la organización interna de los prisioneros políticos, prácticas de resistencia y solidaridad, sus actividades y de los objetos que producían, que forman parte del acervo de cultura material y simbólica de las víctimas de la dictadura militar.
- El sitio es un símbolo de la lucha y defensa de los derechos humanos, tanto en dictadura como en democracia.
- Es una expresión de la historia reciente del país y de la memoria de las víctimas de la represión como política de Estado, cuya preservación en el tiempo es una contribución a la educación en la promoción de los Derechos Humanos del conjunto de la sociedad.
- La preservación actual de los principales pabellones, habitaciones y espacios permiten una lectura de conjunto del bien, y se requiere protegerlo completo para asegurar su integridad, permitiendo con ello la apreciación plena de su significado.

Algunos de los atributos identificados preliminarmente para el recinto corresponden a:

#### Acceso:

- El memorial de la calle Canadá frente al acceso.
- El espacio donde los familiares esperaban a los detenidos antes de acceder.

#### Casa de administración:

- La morfología y materialidad.
- La torre de reclusión.

- La celda de aislamiento en el subterráneo conocida como 'chucho'.
- El patio de visitas aledaño.
- El piso de madera.

#### Pabellón Cuatro Álamos

- La morfología y materialidad.
- La segunda celda que corresponde a la celda N° 5 de aislamiento del recinto original.
- El baño interior, y los dos lavamanos de hormigón empotrados al muro.
- Las dimensiones de 2,5 x 3 m aproximado de las celdas.
- La proyección visual desde las celdas al muro interno frente a ellas.
- El espacio y relación entre el pasillo y las celdas, así como la proyección visual desde el acceso.
- La habitación N° 13, conocida como "Terminal Pesquero".
- Ambos patios contiguos.
- Las duchas al fondo del pasillo.
- El lavamanos de hormigón empotrado al muro posterior, contiguo al baño externo del pabellón que da al patio.

#### Tres Álamos (Pabellón 1 y 2 de hombres)

- La morfología y materialidad.
- El baño interior, y los dos lavamanos de hormigón empotrados al muro.
- Las dimensiones de 2,5 x 3 m aproximado de las celdas.
- La proyección visual desde las celdas al muro interno frente a ellas.
- El espacio y relación entre el pasillo y las celdas, así como la proyección visual desde el acceso.
- El patio contiguo.

La superficie del recinto a proteger es de 6.968,97 m<sup>2</sup> y sus límites son:

- A-B: Límite oriente, línea de solera poniente de Calle Canadá.
- B-C: Límite sur, proyección perpendicular desde solera oriente de calle Canadá (punto B), pasando por fondos de predios ubicados por pasaje Julio Verne, hasta punto C.
- C-D: Límite poniente, proyección desde punto C, pasando por los fondos de predios ubicados por pasaje Emilio Salgari, hasta punto D.
- D-E: Límite norponiente, línea paralela a 3,00 m hacia el norponiente de estructura existente.
- E-F: Límite norte, solera sur de camino interior existente.
- F-G: Límite nororiente, línea paralela a 8,30 m desde la estructura existente hacia el nororiente, hasta intersectarse con solera poniente de camino interior existente (punto G).
- G-H: Límite oriente, solera poniente de camino existente.
- H-I: Límite norte, desde punto H, pasando el muro norte de la Casa de Administración, hasta línea oficial del predio (Punto I).
- I-J: Límite poniente, línea oficial de predio perteneciente al SENAME, hasta punto J.



J-A: Límite norte, línea perpendicular a avenida Canadá, desde punto J, hasta intersectarse con solera poniente de la misma (Punto A).

En el debate se abordan las consideraciones que tuvo el CMN en 2011 y 2015 para no proteger como MH el recinto completo, relacionadas con el uso actual de las instalaciones por parte del Sename como centro de reclusión de jóvenes. Se tiene presente la argumentación al respecto de la Consejera Virginia Vidal.

Se informa que en los últimos meses se trabajó con el Sename con miras a materializar una propuesta de Lineamiento de Manejo del recinto, que estipule claramente los tipos de intervenciones que la administración podrá efectuar para dar curso a sus actividades con normalidad y que no afecten los valores y atributos del recinto. El documento se presentará a la brevedad para adoptar el correspondiente acuerdo. Se recalca que la protección de todo el recinto no es incompatible con su uso actual.

Sometido a votación, se aprueba por 13 votos a favor y dos abstenciones la propuesta de la Comisión. Se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del decreto que declare MH el "Campo de Prisioneros Políticos Tres y Cuatro Álamos", en los términos expuestos, abarcando todo el recinto, con los valores y atributos señalados.

La Consejera Ximena Silva se abstiene indicando que está a favor de la protección y puesta en valor del recinto, pero que son atendibles los fundamentos esgrimidos en su oportunidad por la Consejera Vidal.

8. La Sra. Moira Henzi, Alcaldesa de Máfil, a través de carta y expediente de octubre de 2010, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Bodega Ferroviaria de Máfil, ubicada en calle Pedro de Valdivia s/n, en esta comuna de la Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1670 del 28.02.2011). Posteriormente el Alcalde Sr. Claudio Sepúlveda Miranda, mediante carta del 23.10.2015 respaldó y amplió la solicitud pidiendo incorporar al MH a declarar el edificio de la estación (Ingreso CMN N° 6772 del 27.10.2015).

En Chile la red ferroviaria implementada a partir de mediados del siglo XIX implicó en la práctica integrar efectivamente el territorio nacional mediante la construcción de unos 9 mil km de vía férrea. Su desarrollo en el norte fue impulsado tempranamente por la industria minera, con financiamiento preferentemente de capitales privados, mientras hacia el sur fue responsabilidad fundamentalmente del Estado y con una vocación de integración territorial y para el desarrollo agrícola y ganadero.

La red ferroviaria comienza a implementarse en la Región de Los Ríos a fines del siglo XIX. En 1905 comienza a operar el ferrocarril hasta Valdivia, tomando como ruta Santiago-Pitrufquén-Antihue-Valdivia, recorrido que se detiene en la Estación Pidey, antecesora de la Estación Máfil.

La Estación de Máfil, compuesta por un terminal para pasajeros y una bodega como elementos centrales, se inauguró en 1930, adoptando el nombre definitivo con el cual se

conocerá además la localidad, que a partir de 1964 pasará a constituirse como comuna. La estación de pasajeros es una estructura de hormigón en planta en L de 383 m<sup>2</sup> reconstruida en 1990 en base al diseño original de 1930 y restaurada en 2005. En el entorno de la Estación se mantienen en buen estado de conservación elementos ferroviarios originales, destacando el andén, la señal de arpas, el letrero que identifica la estación y las vías férreas.

La bodega de un piso es de planta rectangular, con corredor techado perimetral completo, estructura de hormigón armado con albañilería de ladrillo, cerchas de madera nativa y cubierta a cuatro aguas, con un piso original de adoquines.

Se exponen como valores que:

- La estación de pasajeros y la bodega de Máfil son testimonio de la temprana implementación de un sistema ferroviario en la Región de Los Ríos.
- El sistema ferroviario en la Región de Los Ríos contribuyó a su desarrollo económico y social y explica el surgimiento y desarrollo de localidades y pueblos.
- El sistema ferroviario de Máfil modificó la organización económica y social de la localidad, y sus sistemas de transporte y telecomunicaciones, lo que se reflejó en su desarrollo urbano.
- El complejo ferroviario de Máfil es vestigio de la presencia del Estado chileno y la efectiva ocupación del territorio.
- La llegada del ferrocarril generó la aparición de numerosos puntos de actividad económica en la zona de Valdivia: Lanco, Máfil, Reumén, Antilhue, Mulpún, Collilelfu, Huellehue.
- La Estación de Máfil cumplió funciones de acopio de ayuda nacional para la Provincia de Valdivia luego del terremoto de 1960.
- La construcción del Conjunto Ferroviario de Máfil tuvo consecuencia directa en el paisaje cultural que generó desde sí y en su entorno, siendo un elemento estructurante del territorio y generador de un espacio que dio origen posterior a la comuna de Máfil.
- La bodega de Máfil es exponente de la tipología de bodegas ferroviarias del sur de Chile, caracterizada por los techos a cuatro aguas, el corredor techado y el zócalo en altura, destacando en ella por su integridad.

El polígono propuesto A – B – C – D – E – F – A tiene una superficie aproximada de 13.857,06 m<sup>2</sup> siendo sus límites:

- A – B: Límite oriente, solera poniente de calle Pedro de Valdivia.
- B – C: Límite sur, proyección desde punto C, pasando por cerco existente hasta solera poniente de calle Pedro de Valdivia (punto B).
- C – D: Límite poniente, línea de cerco existente.
- D – E: Límite sur, deslinde de predio.
- E – F: Límite poniente, solera oriente de avenida Arturo Prat.
- F – A: Límite norte, línea paralela a 3,3 m del andén isla.

La Comisión de Patrimonio Histórico recomienda la aprobación de esta solicitud.

Sometido a consideración de los consejeros se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud y solicitar a la Ministra la dictación del decreto que declare MN en la categoría de MH la Estación Ferroviaria de Máfil, en los términos expuestos, esto es, incluyendo también la bodega y demás elementos del complejo ferroviario insertos dentro de los límites propuestos.

9. El Sr. Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional, mediante Ord. N° 3 del 23.01.2017, solicita autorización para el préstamo temporal de la obra "Retrato del Capitán General Bernardo O'Higgins Riquelme", de José Gil de Castro y Morales, al Museo Provincial de San Juan, Argentina (Ingreso CMN N° 529 del 24.01.2017).

En conmemoración de los 200 años del Cruce de Los Andes por el Ejército al mando del General José de San Martín, se ha solicitado dicho préstamo temporal para una exposición entre los días 17 de marzo y 23 de junio del 2017 en el Museo Provincial de Bellas Artes Franklin Rawson de la Provincia de San Juan, Argentina.

La solicitud de autorización adjunta documentación como la ficha de la obra, copia de la carta del receptor, así como la identificación del comisario argentino, de la empresa de transporte y de las características del espacio en el que se expondrá la obra en comento.

Sometido a votación se acuerda, por unanimidad, aprobar la solicitud, supeditado a que se materialice el seguro. Se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del decreto que autorice la extracción del territorio nacional una vez se haya aportado la documentación que certifique la contratación del seguro pertinente.

10. El Sr. Ramón Gómez Roa, Presidente de Movilh, a través de carta del 03.01.2017, solicita someter a consideración un nuevo texto para la instalación de una cápsula del tiempo y placa conmemorativa en el Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, autorizada por el CMN (Ingreso CMN N° 25 del 03.01.2017). Piden también orientación.

Se realizó una reunión el 19.01.2017, en la que participaron por parte del CMN, la Sra. Ana Paz Cárdenas y Mariano González y, por parte de Movilh, los Sres. Ramón Gómez, Gonzalo Velásquez y Rolando Jiménez. En la reunión se acordó que, en la medida de lo posible, el Consejo daría apoyo técnico al proyecto. El nuevo texto propuesto queda en estudio.

11. El Sr. Raúl Torrealba, Alcalde de Vitacura, con el Ord. ALC N° 3/10 del 03.01.2017 y documentación asociada, solicita autorización para instalar dos estatuas en la Plaza República Popular China, comuna de Vitacura (Ingreso CMN N° 57 del 04.01.2017).

Se acuerda informar que las dos esculturas de Leones de Fu no constituyen un MP, ya que no tienen carácter conmemorativo.

12. El Sr. Enrique Pérez, Gerente de Gestión Inmobiliaria Grupo EFE, mediante carta GGI N° 283 del 15.12.2016 y documentación asociada, solicita autorización para el traslado del MH Locomotora Diesel DT-4001, desde el recinto Estación de FFCC de Talca, Región del Maule, hasta la Plaza de Armas de la localidad de Monte Águila, comuna de Monte Águila, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 119 del 06.01.2017).

Se acuerda no autorizar el traslado ya que el MH está directamente relacionado con el MH Ramal ferroviario Talca - Constitución, y su separación mermaría los valores de los dos MH; sin olvidar que actualmente la locomotora se encuentra dentro de las instalaciones de EFE en Talca, lo cual aseguraría la conservación del bien a medio y largo plazo.

13. El Sr. Enrique Labraña, Almirante, Comandante en Jefe de la Armada, mediante Ord. N° 6800/57 del 05.01.2017 y documentación asociada, solicita autorización para la instalación del MP Rescate de los Patriotas en la Isla Robinson Crusoe, comuna de Juan Fernández, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 161 del 09.01.2017).

El proyecto contempla la construcción de un monolito formado por un marco rectangular, con estructura metálica de 1,2 m de alto por 0,6 m de ancho, en cuyo interior irá una placa de madera nativa con una leyenda alusiva al rescate de los Patriotas en marzo de 1817.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: en el texto de la placa se debe señalar cuántas fueron las personas rescatadas, el tiempo exacto de su cautiverio y eliminarse la alusión a "la isla de las mil leyendas".

14. El Sr. Rodrigo Muñoz, Presidente Corporación Mutual Bautista Van Shouwen Vasey, mediante carta del 09.01.2017 y fotografías, solicita registren en el CMN varios MP construidos por su fundación en la Provincia de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 193 del 10.01.2017).

Se acuerda realizar el levantamiento de información para que los MP sean registrados, e instruir al remitente sobre la legislación vigente en materia de instalación de MP.

15. El Sr. Cristóbal Santelices, Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Educación, mediante Ord. N° 1067 del 28.12.2016 y documentos, remite solicitud de la H. Diputada Sra. Maya Fernández, de informar respecto a la factibilidad de declarar como MN el ex campo de prisioneros políticos "Tres y Cuatro Álamos", comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Minuta Dibam N° 20 del 06.01.2017, ingreso CMN N° 273 del 12.01.2017).

Se informará sobre el acuerdo adoptado.

16. La Sra. Dorothy Pérez, Subcontralora General de la República, mediante carta del 24.01.2017 y documentación asociada, solicita autorización para el préstamo temporal de nueve

piezas de la colección del MNBA a la CGR, para una exposición abierta al público con motivo de su Aniversario N° 90 en su sede central, de Teatinos N° 56, entre el 6 y el 10 de marzo de 2017. Posteriormente, el Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, mediante carta N° 34 del 24.01.2017 remite antecedentes sobre las piezas (Ingresos CMN N° 540 del 24.01.2017 y N° 547 del 25.01.2017).

Se acuerda autorizar el préstamo temporal de las obras "Ligeras brisas en las costas de España" de T. Somerscales (MNBA 2-169); "Paisaje" de T. Somerscales (MNBA 2-168); "Marina" de A. Casanova (atribución) (MNBA 2-833); "Paisaje, calles de los tres Antonios" de O. Trepte (MNBA 2-394); "El bote blanco" de Laureano Guevara (MNBA 2-397); "Cauce del Maipo" de Juan Francisco González (MNBA 2-99); "Paisaje urbano" de Elsa Bolívar (MNBA 2-494); "Ausencia de paisaje" de Ruperto Cádiz (MNBA 2-4057) y "Territorio 7" de Pascale Lehmann. (MNBA 2-5269).

Se recibieron las siguientes solicitudes de autorización para intervenciones en las sepulturas que se indican del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena:

17. El Sr. Carlos Dettleff MacDonald, propietario, para la sepultura N° 56 de la familia Dettleff – Beros (Minuta N° 4 de la Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN, con documentación asociada, ingreso CMN N° 8688 del 20.12.2016).

El proyecto contempla la construcción de un mausoleo familiar con la fachada principal en hormigón armado con revestimiento en granito y las tres laterales y la cubierta con hormigón arquitectónico o visto.

Se acuerda presentar las siguientes observaciones: los revestimientos de muros exteriores deben tener un mismo lenguaje, y se debe decidir por uno de los dos revestimientos propuestos en el proyecto.

18. La Sra. Isabel Lagos, arquitecto, mediante carta del 12.01.2017, para la sepultura 40, sector sur, cuartel 5, línea 1; adjunta memoria, EETT, un anillado y documentos (Ingreso CMN N° 319 del 16.01.2017).

Se acuerda autorizar la construcción de un cuadro de albañilería con respaldo geométrico regular, todo de hormigón armado y terminaciones de estuco en grano perdido y pintura para exteriores blanca.

19. La Sra. Isabel Lagos, arquitecto, mediante carta del 03.01.2017 y documentación asociada, responde al Ord. CMN N° 4452 del 21.12.2016, remitiendo más antecedentes del proyecto en la bóveda N° 25, sector norte, cuartel 5, línea 6 (Ingreso CMN N° 89 del 05.01.2017).

Se acuerda autorizar la intervención consiste en la transformación de la bóveda familiar existente en un mausoleo familiar en hormigón armado con capacidad para siete nuevos nichos.

20. *Fe de erratas.* Se debe corregir errores en los nombres de los solicitantes y fechas de las cartas que piden la declaratoria tratada en el punto N° 7 del acta de la sesión ordinaria del 28.09.2016:

Donde dice: "La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos, mediante carta del 29.10.2012, que adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 8975 del 30.10.2012); el H. Diputado de la República Alfonso Urresti Longton mediante carta del 12.12.2012 (Ingreso CMN N° 10595 del 20.12.2012) y la Agrupación de Ex Presos Políticos y Familiares de Valdivia a través de carta del 29.08.2016 (Ingreso CMN N° 5769 del 29.08.2016), solicitan la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Casa de la Memoria de los Derechos Humanos de Valdivia, ubicada en calle Vicente Pérez Rosales 764, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos."

Debe decir: "La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Valdivia, mediante carta del 29.09.2012, que adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 8975 del 30.10.2012); el H. Diputado de la República Alfonso de Urresti Longton mediante carta del 12.12.2012 (Ingreso CMN N° 10595 del 20.12.2012) y la Agrupación de Ex Presos Políticos y Familiares de Valdivia a través de carta del 29.08.2016 (Ingreso CMN N° 5769 del 29.08.2016), solicitan la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Casa de la Memoria de los Derechos Humanos de Valdivia, ubicada en calle Vicente Pérez Rosales 764, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos."

Donde dice: "La Comisión de Patrimonio Histórico apoya la solicitud de declaratoria y recomienda la protección como MH de la Casa de la Memoria de los Derechos Humanos de Valdivia, con una superficie de 1.131 m<sup>2</sup>, cuyos límites son:"

Debe decir: "La Comisión de Patrimonio Histórico apoya la solicitud de declaratoria y recomienda la protección como MH de la Casa de la Memoria de los Derechos Humanos de Valdivia, cuya superficie construida es de 426 m<sup>2</sup>, con un polígono de protección de 1.131 m<sup>2</sup>, cuyos límites son:"

## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el 30.01.2017, con la asistencia del Sr. Mauricio Uribe, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología y cuyo decreto de designación como Consejero se encuentra en trámite, la ST del CMN Ana Paz Cárdenas, y de los profesionales María Rosario Cordero, Marcela Becerra, Joaquín Vega, Camila Muñoz, Renata Gutiérrez, Loreto Suárez, Valentina Varas, Dánisa Catalán, Francisca Fernández, Rocio Barrientos, Johanna Jara, Valentina Varas, Erika Palacios y María José Figueroa.

21. En el marco del proyecto inmobiliario "Edificio Mira Blau II", en un terreno de 798,55 m<sup>2</sup> ubicado en calle 7 de junio con Av. Bolognesi, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, se ha recibido del Sr. Félix Olivares, arqueólogo, un Informe Técnico de monitoreo (carta del 27.04.2016, ingreso CMN N° 2770 del 02.05.2016) y un Informe Arqueológico del 21.11.2016 (Ingreso CMN N° 8159 del 28.11.2016).

En cuanto a la trayectoria del caso, la OTR de Arica y Parinacota realizó una visita a terreno del 2 y 4 de febrero de 2016, evidenciando los avances del proyecto, a saber: excavaciones con maquinaria, acopio de material y retiro hacia botaderos, las cuales no sobrepasaban los 1,5 m (30% aprox. del predio).

El terreno está en una extensa y bien documentada área arqueológica con asentamientos prehispánicos presentes en el subsuelo de la Plaza Colón (2011), Catedral de San Marcos de Arica (2011), perfiles expuestos y visibles por la construcción del Edificio Mira Blau en la década de 1990, además de los sitios en los faldeos y flanco norte del Morro de Arica. Es por ello que con los Ord. CMN N° 22 del 05.01.2016 y N° 492 del 09.02.2016, se informó al titular sobre la alta probabilidad de hallazgos arqueológicos y se le indicó las acciones arqueológicas a implementar durante la ejecución de proyecto.

Vistos el contenido de los informes recibidos y el análisis de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, en el debate se aborda la importancia de hacer ver a la Municipalidad de Arica que la promoción internacional del legado Chinchorro debe ir aparejada de un esfuerzo local a favor del patrimonio arqueológico de la ciudad. Se analizan también aspectos relativos a la persecución judicial y penal de las transgresiones y delitos contra MA.

Con doce votos a favor y dos abstenciones, estando fuera de la sala al momento de la votación el VE del CMN Ángel Cabeza, el Consejo acuerda:

- i. Pronunciarse con observaciones sobre los informes arqueológicos, las cuales se deberán explicar al titular pormenorizadamente, detallando la información faltante y aclarando la manera en que se deben implementar las acciones indicadas por oficio 492/2016, incluyendo el monitoreo y sus informes.

- ii. Reiterar la solicitud de realizar caracterización arqueológica subsuperficial en el área, dando las especificaciones detalladas para su correcta implementación, incluyendo los contenidos del informe ejecutivo y final, y todas las acciones asociadas a la excavación.
- iii. Indicar que no se deben continuar las obras en el predio hasta que se hayan subsanado las observaciones a los informes, se haya realizado la caracterización, e implementado las medidas de resguardo y rescate que se definan sobre la base de sus resultados, a conformidad de este Consejo.

Se retiran de la sesión los Consejeros Arlette Levy, Ximena Silva y Santiago Marín.

22. Se presenta la propuesta de modificación de decreto y fijación de límites del MH "Fortaleza Incaica Cerro Chena y sus contornos", en las comunas de San Bernardo y Calera de Tango (DS N° 622 del 17.08.1977).

El decreto que declara el MH describe sus límites y el contorno, sin graficarlo en un plano. En sesión del 09.07.2008 el CMN aprobó su plano de límites (N° 100 del acta), pero no se envió al Mineduc la solicitud de dictación de decreto. Luego se emprendió un trabajo de levantamiento y actualización planimétrica y arqueológica, y de información a la comunidad y a los propietarios de los terrenos concernidos.

Sobre la base de la actualización de la información arqueológica y topográfica realizada por la empresa GeoTagua Ltda., que se adjudicó la licitación pública denominada "Levantamiento Topográfico en el MH Fortaleza Inka Chena y sus Contornos para el Consejo de Monumentos Nacionales", y el trabajo complementario de adquisición y procesamiento de nueva información geoespacial; ortofoto de vuelo drone, modelo digital de terreno, y mapa de pendientes realizados por el CMN, se logró identificar las variables espaciales, naturales y artificiales, descritas en el decreto original (DS N° 622 del 17.08.1977) que dan origen a los límites del MH. Estos trabajos permitieron un levantamiento y análisis detallado de la topografía, las construcciones existentes en la periferia y la arqueología del MH.

El polígono de protección, con una superficie de 275.814,98 m<sup>2</sup>, equivalentes a 27,58 hectáreas, se define con los siguientes límites:

Tramo	Descripción
A – B:	Límite norte, camino interior que bordea la pendiente del cerro hasta su cota más baja.
B – C:	Límite oriente, pendiente por su cota más baja.
C – D:	Límite oriente, línea solera poniente de camino a Catemito (G-346).
D – E:	Límite sur, costado sur del canal de regadío.
E – F:	Límite poniente, costado poniente canal de regadío.
F – G:	Límite poniente, costado poniente de acequia.
G – H:	Límite poniente, acequia a proyección de cota más baja y plana del pie del cerro.
H – I:	Límite poniente, pie de cerro a línea de máxima inflexión de la pendiente.
I – J:	Límite norte, línea imaginaria que pasa por la parte más baja del portezuelo y



se une con el camino interior.

J – A: Límite oriente, pie de cerro siguiendo su cota más baja.

La Consejera Solange Díaz felicita a todo el equipo pues entiende que han sido años de trabajo para llegar a esta propuesta.

Se realizan dos votaciones; ya se han retirado los Consejeros Arlette Levy, Ximena Silva y Santiago Marín. En primer lugar se acuerda por unanimidad dejar sin efecto el acuerdo adoptado el 09.07.2008. En seguida, se acuerda por unanimidad aprobar el polígono propuesto, y solicitar a la Ministra de Educación la modificación del DS N° 622 del 17.08.1977, que declara el MH Fortaleza Incaica de Chena y sus Contornos, para fijar sus límites con el plano asociado.

23. Se informa la realización de las siguientes gestiones para la evaluación del MH Sitio Arqueológico de Monte Verde luego de la contaminación de las aguas del Estero Chinchihuapi, en la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, en atención al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del 24.08.2016 (N° 92 del acta):

- Comunicación con el Sr. Juan Lacassie de Sernageomin, y las Sras. Leonor Adán, de la Universidad Austral de Chile y Daniela Bracchitta, del CNCR, para la realización de un diseño metodológico de análisis de sedimentos en distintos puntos de los sitios arqueológicos, a fin de reconocer si los depósitos culturales han absorbido agentes contaminantes del Chinchihuapi.
- Ord. CMN N° 3253 del 14.09.2016 dirigido a la SMA, entregando los antecedentes del caso y presentando la necesidad de efectuar un análisis de sedimentos, para lo cual se pide colaboración de la SMA.

La SMA determinó un programa de cumplimiento sancionatorio para la empresa Servinet, que contempla el inicio de un monitoreo del estero Chinchihuapi en el sector del sitio arqueológico por 6 meses, con parámetros definidos. En este marco la Sra. Carolina Silva Santelices, Fiscal Instructora de Procedimientos Sancionatorios de la SMA, solicita el pronunciamiento del CMN en el marco de sus competencias y conforme a lo indicado en el considerando N° 12 de la REX N° 4/ROL D-040-2016 del 11.10.2016, respecto a si es posible identificar riesgos asociados al componente arqueológico del MH, su caracterización, tipos de medidas que se deberían efectuar y los permisos asociados. Adjunta información de despacho de riles y monitoreo de aguas y sedimentos en el estero (Ingreso CMN N° 7030 del 14.10.2016).

Para la revisión de la información se solicitó el apoyo de los especialistas Tom Dillehay, Mario Pino, Fernanda Falabella, Francisca Santana-Sagredo y Cecilia Lemp.

Se acuerda por unanimidad de los Consejeros presentes, y en ausencia de los Consejeros Arlette Levy, Ximena Silva, María Loreto Torres y Santiago Marín, pronunciarse respecto de lo solicitado por la SMA del siguiente modo:

- i. Luego de la revisión, apoyada por los especialistas señalados –se indicará su experticia-, se concluye que con los antecedentes disponibles hasta el momento no es posible identificar a ciencia cierta riesgos asociados del MH, su caracterización, tipos de medidas que se deberían efectuar y los permisos asociados a éstas, ya que no es factible determinar la existencia de un daño comprobable.
- ii. Si bien la presencia de metales pesados en los sedimentos podría ocasionar daños a nivel histológico en los materiales orgánicos, es difícil estimar el grado de afectación de los restos que aún no se hayan recuperado de los sitios. En este caso, la falta de antecedentes de mediciones geoquímicas previas en el área (línea de base), imposibilita el contraste de datos y con ello discriminar de manera fehaciente si la contaminación del estero alteró los componentes naturales del área de emplazamiento de los sitios arqueológicos.
- iii. Sin perjuicio de lo anterior, la afectación más importante corresponde al daño a la imagen del sitio Monte Verde, el cual no ha estado libre de cuestionamientos científicos, discutiéndose tanto su carácter antropogénico como su integridad y cronología radiocarbónica, que debido a esta posible afectación podrían nuevamente ponerse en duda.
- iv. En atención a lo expuesto y dado que se constató la contaminación del Estero Chinchihuapi producto de la descarga de residuos industriales, se solicitará a la SMA evaluar la factibilidad de solicitar a la empresa Servinet S.A., la realización un estudio geoquímico además de análisis edafológicos del MH, y a partir de ello evaluar su contexto ambiental actual, con la finalidad de contar con un punto de comparación respecto a los componentes naturales del suelo. Se aclarará que de no ser factible que los estudios sean realizados por la empresa Servinet, se efectuarán las gestiones desde este Consejo para su desarrollo, en dirección al Plan de Manejo del MH.
- v. Se darán indicaciones para los estudios a realizar, indicando que se deberá presentar una propuesta formal a esta entidad para ser evaluada, considerando que al ser un MA y MH se debe contar con el permiso del CMN para la realización de cualquier intervención.

Durante el tratamiento de este caso el VE del CMN aclara al Sr. Mauricio Uribe que está autorizado a asistir a las sesiones durante el tiempo que demande la dictación de su decreto de designación, pero no a intervenir en ellas. El Sr. Uribe se retira.

24. El Sr. Luis Miranda Flores, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Copiapó, mediante Oficio N° 13752 del 05.12.2016, solicitó remitir a la brevedad el resultado de requerimiento de información realizado mediante Oficio N° 10057 del 22.08.2016 (Ingreso CMN N° 6667 del 03.10.2016), sobre investigación Rol Único de Causa N° 1401026900-9, por Daños o Apropiación Sobre Monumento Nacional (Ingreso CMN N° 8812 del 26.12.2016). Luego, el Sr. Alexis Rogar Lucero, Fiscal adjunto de la Fiscalía Local de Copiapó, por oficio N° 1405 del 08.02.2016, realizó lo propio, aludiendo al oficio N° 11248 del 28.10.2014, respecto de la cual se solicitó ya cuenta

mediante oficio N° 5517 de 08.06.2015 (Ingresos CMN N° 829 del 09.02.2016 y N° 1150 del 24.02.2016).

Se informará que los restos correspondientes a los NUE N° 2024898, 2024899 y N° 2024900, Causa RUC N° 1401026900-9 de la Fiscalía Local de Copiapó, corresponden a piezas arqueológicas, por lo que se encuentran protegidas por el artículo 21° de la Ley de MN.

25. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 171 del 03.11.2016, remitió carta N° 18/2016 del 26.10.16 de la empresa Constructora e Inmobiliaria Sicall Ltda., más 1 CD, quienes solicitan pronunciamiento de la no presencia de vestigios arqueológicos en el área del proyecto vial de conservación del Camino Básico Ruta A-137, cruce A-133, Sector Punta de Cabuza, por sectores de la Provincia de Arica (Ingreso CMN N° 7517 del 04-11-2016).

Se acuerda presentar observaciones. Se requerirá ampliar la revisión bibliográfica, considerar las características del emplazamiento del proyecto, analizar imágenes satelitales disponibles, incluir en las fichas la información sobre el tipo de evidencia arqueológica. Se darán indicaciones sobre el cercado, las charlas de inducción y los salvatajes. Se solicitará la entrega de un nuevo Informe Arqueológico que responda las observaciones e informe la ejecución de las medidas propuestas de protección de las evidencias arqueológicas con su respectivo respaldo documental y gráfico.

26. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Encargado de la OTR del CMN de la Región de O'Higgins, mediante minuta N° 20 del 24.11.2016 remitió carta del 23.11.16, de la empresa constructora Escol Ltda., sobre sitio arqueológico en Lo Miranda, Doñihue; adjunta informe de monitoreo (Ingreso CMN N° 8127 del 28.11.2016).

Mediante Ord. CMN N° 130 del 11.01.2017 este Consejo se declaró conforme con el monitoreo realizado, debido a que se realizaron los procedimientos indicados en el Ord. CMN N° 369 del 21.10.2016.

27. El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante Legal de Minera Los Pelambres, por carta GST-344/16, informa patrocinio al arqueólogo Sr. Esteban Rosende para realizar excavaciones de pozos de sondeo en el área de Chacay, en el marco del proyecto "Infraestructura Complementaria de Minera Los Pelambres", Provincia del Choapa, Región de Coquimbo. Remite la solicitud de permiso, adjuntando un archivador y un CD con la documentación (ingreso CMN N° 7655 del 09.11.2016).

Se acuerda no autorizar las excavaciones arqueológicas de caracterización, porque la metodología planteada no cumple con los estándares mínimos que permita delimitar de manera adecuada los sitios arqueológicos que se verán afectados por las obras del proyecto y, por lo tanto, dichas caracterizaciones no representarán de manera satisfactoria la información

pertinente para el desarrollo de las medidas a implementar en un futuro rescate de los sitios arqueológicos.

28. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por correo electrónico del 09.11.2016 envía antecedentes sobre hallazgo arqueológico en sector de Faldeos del Morro de Arica, donde se busca construir el Centro de Creación Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CECREA) (Ingreso CMN N° 7674 del 10-11-2016).

Por Ord. CMN N° 3865 del 10.11.2016 se indicó la paralización inmediata de las obras en el sector y se solicitaron medidas para el resguardo del patrimonio arqueológico allí presente. El titular presentó luego un plan de cierre provisorio, un plan de harneo, y los TDR de la caracterización (caso N° 133 del acta de la sesión del 14.12.2016).

29. La Sra. Ariadna Cifuentes A., arqueóloga, mediante correo electrónico del 11.11.2016, denuncia irregularidad que estaría sucediendo en las obras de construcción del nuevo edificio del Gobierno Regional de O'Higgins, de la comuna de Rancagua, y cuyo ejecutor responsable es el Gobierno Regional. La irregularidad se refiere a los sondeos arqueológicos (Ingreso CMN N° 7785 del 15.11.2016).

La OTR realizó una visita a las obras del proyecto el día 21.11.2016, constatando la realización de la remoción de la primera capa de pastelones o pasto en cuatro unidades de excavación, acción que no implicó la intervención sobre algún MA. Se instruyó sobre los procedimientos a seguir y de las evidencias arqueológicas presentes. Se responderá la denuncia informando lo constatado, y que se dio un permiso de prospección con pozos de sondeo en el sector.

30. En el marco de la causa RUC N° 1600699694-2, por Receptación Art. 456 bis A, por correo electrónico del 16.11.2016, la Sra. Jacqueline Azócar Rubilar, Administrativo Operativo de Causas de la Fiscalía Local de Chile Chico, remite oficio N° 605 del 16.11.2016 del Sr. Max Patricio Ubilla Villa, Fiscal Adjunto (S) de la Fiscalía Chile Chico, quien solicita información sobre procedencia de las piezas arqueológicas (Ingreso CMN N° 7876 del 17.11.2016). Por su parte el Sr. Francisco Cuevas González, Subcomisario, Jefe de la Bidema de la PDI de Puerto Aysén, mediante Ord. N° 173 del 28/10/2016, remitió especies que indica para peritaje y custodia (Ingreso CMN N° 8028 del 23-11-2016).

El Sr. Carlos Miranda Beroiza, Auxiliar Recepcionista de la Fiscalía Local de Chile Chico, mediante correo electrónico del 26.12.2016, remitió el Oficio N° 724 del 16.11.2016, de la Sra. Estefanía Leiva C., Fiscal Adjunto (S) de la Fiscalía de Chile Chico, quien solicita se rinda cuenta de lo solicitado mediante oficio N° 605 del 16.11.2016 (Ingreso CMN N° 8827 del 27.12.2016). Finalmente, el Sr. Carlos Miranda Beroiza, de la misma Fiscalía, por correo electrónico del 06.01.2017, remite los Oficios N° 35 del 06.01.2017; N° 605 del 16.11.2016 y N° 724 del 16.11.2016, de la Fiscalía de Chile Chico, solicitando información sobre procedencia de las piezas arqueológicas incautadas (Ingreso CMN N° 176 del 09.01.2017).

Por Ord. CMN N° 384 del 26.01.2017 se informó que los restos correspondientes a los NUE N° 2065366, N° 2065367, N° 2065368 y N° 2065369, corresponden a piezas arqueológicas y paleontológicas, por lo que se encuentran protegidas por el artículo 21° de la Ley de MN.

31. El Sr. Iván Patricio Garrido de la Barra, de Andes Iron Spa., mediante carta del 10.11.2016 entregó Informe N° 2 de Monitoreo de depósito transitorio de materiales arqueológicos del Proyecto Dominga (Ingreso CMN N° 7906 del 21.11.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme.

32. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memo N° 198 del 22.11.2016, solicitó pronunciamiento por desistimiento de excavación de pozos de sondeo, relativo a la partida 108-2 de las bases del proyecto "Reposición Ruta 5, sector Cuesta Acha-Acceso Arica". Se adjunta carta de Mauricio Navarro, arqueólogo, quien señala que él y Juan Chacama comunican que el proyecto no afecta los hallazgos aislados, que están fuera de su área de intervención (Ingreso CMN N° 8118 del 28-11-2016).

Se acuerda acusar recibo del desistimiento de solicitud de permiso de intervención arqueológica, ya que el proyecto vial no requiere intervenir los hallazgos; deberán permanecer cercados de manera provisoria hasta la finalización del proyecto.

33. El Sr. Dr. Juan de Dios Reyes Magallanes, Director Nacional (P Y T) del Servicio Médico Legal (SML), en las causas cuyo RUC o Rol se indica, remite antecedentes y osamentas, ingresados todos el 29.11.2016 con los N° que se indican:

- a. Ord. N° 21.389 del 17.11.2016, RUC N° 900099679-0, de la Fiscalía Local de Freirina, del Protocolo N° 012/2009 (Ingreso CMN N° 8182).
- b. Ord. N° 21.390 del 17.11.2016, causa Rol N° 49.259-4, del Primer Juzgado de Letras de Copiapó, con osamentas y copia de los antecedentes remitidos desde el SML de Copiapó, asociados al Protocolo S/N° 2007 (N° 8183).
- c. Ord. N° 21.391 del 17.11.2016, RUC N° 500427829-3, de la Fiscalía de Calera, del Protocolo N° 10/2005, del SML de Copiapó (N° 8184).
- d. Ord. N° 21.392 del 17.11.2016, causa Rol N° 20.253-2001, del Tercer Juzgado de Letras de Copiapó, Protocolo N° 02/2002 (N° 8185).
- e. Ord. N° 21.393 del 17.11.2016, RUC N° 100076928-9, de la Fiscalía de Calera, Protocolo S/N° 2001 del SML de Copiapó (N° 8186).
- f. Ord. N° 21.394 del 17.11.2016, RUC "En trámite", de la Fiscalía Local de Copiapó, del Protocolo N° 01-2009, del SML de Copiapó (N° 8187).
- g. Ord. N° 21.395 del 17.11.2016, RUC N° 900157612-4, de la Fiscalía Local de Freirina (N° 8188).

- h. Ord. N° 21.396 del 17.11.2016, RUC N° 1201130137-K, de la Fiscalía de Copiapó (N° 8189).
- i. Ord. N° 21.397 del 17.11.2016, RUC N° 800727492-1, de la Fiscalía de Chañaral (N° 8190).
- j. Ord. N° 21.398 del 17.11.2016, RUC N° 801151671-9, de la Fiscalía Local de Freirina (N° 8191).
- k. Ord. N° 21.763 del 22.11.2016, RUC N° 100076928-9, de la Fiscalía Local de Copiapó, incluye Informe de Resultados de Radiocarbono Protocolo N° 3/2001 (N° 8192).
- l. Ord. N° 21.764 del 22.11.2016, RUC N° 1300906324-7, de la Fiscalía Local de Chañaral, del Protocolo III-CPP-01-13 (001-2013 ó S/N 2013), del SML de Copiapó (N° 8193).
- m. Ord. N° 21.765 del 22.11.2016, RUC S/N°, de la Fiscalía Local de Copiapó, con Informe de Resultados de Radiocarbono, Protocolo N° 002/2003 (N° 8194).

Se toma nota.

34. Por Ord. N° 964 del 09.12.2016 el Sr. Patricio Rubio Aguirre, arquitecto, Director de Arquitectura DAMOP Región de Coquimbo, envía el Informe N° 14 de Monitoreo Arqueológico de noviembre de 2016 de la obra "Reposición Recinto Deportivo CENDYR, Ovalle", según lo establecido en el Ord. N° 371 del 01.02.13 (Ingreso CMN N° 8514 del 13-12-2016). Luego, con el Ord. N° 25 del 10.01.2017, remitió el Informe N° 15, de diciembre de 2016 (Ingreso CMN N° 247 del 11.01.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con ambos informes.

35. El Sr. Víctor Palape Suárez, Presidente de la Comunidad Indígena Aymara de Quillagua, por carta del 22.12.2016 solicita permiso para ingresar al área aledaña del Plan Arqueológico aprobado por el CMN, para terminar la construcción de tranque de almacenamiento de agua en la localidad de Quillagua (Almacenamiento de Agua de Riego y Potable, para la Comunidad de Quillagua) (Ingreso CMN N° 8797 del 26-12-2016).

Se acuerda solicitar más antecedentes para poder evaluar la solicitud: 1) Descripción actualizada del proyecto, con especificaciones técnicas; 2) Informe de inspección visual (prospección arqueológica) del nuevo trazado de la tubería en toda su extensión y de todas las áreas que serían intervenidas por el proyecto; y 3) Plano con leyenda y escala en que se indique el área del proyecto y los sitios ya identificados, con su polígono.

36. El Sr. Alberto Portales Velasco, Representante Legal de Agrícola Huechún, mediante carta del 03.01.2017, informó que le han encomendado al arqueólogo Sr. Cristián Dávila C. la caracterización arqueológica del sitio Matancilla 2, que se vería afectado por las futuras obras del Proyecto "Ampliación Tranque de Regulación Matancilla", comuna de Litueche, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 121 del 06.01.2017).

Se acuerda autorizar la excavación arqueológica de 15 pozos de sondeo de 0,5 x 0,5 m cuyo objetivo es la delimitación horizontal y estratigráfica del sitio arqueológico Matancilla 2, acción que permitirá una adecuada evaluación en el SEIA del proyecto en relación al sitio.

37. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, mediante carta del 08.01.2017, entrega el Informe Ejecutivo con Anexos de las actividades de terreno del rescate arqueológico del sitio Plaza O'Higgins 1, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 171 del 09.01.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo del rescate arqueológico del sitio Plaza O'Higgins 1, en el marco del proyecto Estacionamientos Subterráneos Plaza O'Higgins.

38. El Sr. Pedro Suárez Mall, Representante Legal de WILL S.A., mediante carta del 30.12.2016, y en respuesta a lo requerido en los Ord. CMN N° 2840/16 y N° 3924/16, reingresa la solicitud de permiso para efectuar pozos de sondeos en los sitios C08, C012, C018 y C019, identificados en la línea de base arqueológica del proyecto instalación de Torre para Telecomunicaciones Sitio ZT504 Chiapa, Región de Tarapacá, que se encuentra en evaluación en el SEIA; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 175 del 09.01.2017).

Se acuerda otorgar a la arqueóloga Srta. Macarena Ledezma el permiso. Se solicitará que la excavación sea por capas naturales separada en niveles artificiales cada 10 cm, el análisis de materiales deberán ser realizado de acuerdo a su materialidad por parte de un especialista y el trabajo de conservación y embalaje deberá ser efectuado por un conservador. En el caso que la excavación de los pozos de sondeo indique la presencia de material arqueológico en estratigrafía, se deberá ampliar la ejecución de pozos de sondeo a los hallazgos cercanos a los sitios excavados para una mejor caracterización del área. Esto considerando la posibilidad de que los hallazgos registrados en el área de la antena correspondan a un solo sitio arqueológico.

39. El Sr. Héctor Vera Carrera, arqueólogo, mediante carta del 06.01.2017, solicitó autorización para la excavación de pozos de sondeo en el hallazgo aislado denominado EA-02, ubicado dentro del área del proyecto "Estanques de reserva de agua para consumo humano, Región Metropolitana"; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 204 del 10.01.2017).

Por Ord. CMN N° 263 del 19.01.2017 se autorizó la ejecución de prospección arqueológica mediante una red de 7 pozos de sondeo de 50x50 cm, alrededor del hallazgo aislado EA02, correspondiente a 3 fragmentos de cerámica, en el marco del EIA del proyecto. Se tendrá que remitir durante la evaluación ambiental (adjuntar al expediente del proyecto en el SEIA), una carta de compromiso del director de la institución que acepte los materiales.

40. El Sr. Roberto Campbell T., mediante carta del 11.01.2017, solicitó autorización para el traslado y análisis fuera del país de 100 muestras de fragmentería cerámica decorada, recuperadas en la caracterización de los sitios arqueológicos P5-1, P25-1 y Coronel-2 de la Región del Biobío, y Aerogenerador F5 de la Región de La Araucanía, en el marco del proyecto

Fondecyt 11150397 "Trayectoria socio-política y complejización en la Araucanía septentrional: el Complejo El Vergel en la región de Angol (1000-1550 d.C.)" (Ingreso CMN N° 226 del 11.01.2017).

Se acuerda autorizar la salida de las muestras para su traslado a las dependencias del *Institute for Integrated Research in Materials, Environments and Societies (IIRMES)* de la Universidad de Long Beach, EEUU, para realizar análisis de LA-ICP-MS.

41. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, mediante carta del 11.01.2017, solicitó autorización para ampliación de la excavación en el sitio de Punta Teatinos, Provincia y Región de Coquimbo, y la realización de prospecciones en la localidad de Tongoy, en el marco del Proyecto Fondecyt 1150776 "Arte rupestre, trayectorias históricas y construcción social de las comunidades prehispánicas en los valles de Elqui y Limarí" (Ingreso CMN N° 263 del 12.01.2017).

Se acuerda autorizar la prospección arqueológica con intervención en Tongoy y la ampliación de la excavación en el sitio Punta Teatinos, de la comuna de La Serena.

42. El Dr. Gonzalo Pimentel G., del Instituto de Arqueología y Antropología, San Pedro de Atacama, Universidad Católica del Norte, mediante correo electrónico del 12.01.2017, envió el Informe Preliminar Salvataje Contexto Funerario Capilla Colonial San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 264 del 12.01.2017).

La Sra. Ada Aramayo Conzué, Presidenta de la Comunidad Indígena de San Pedro de Atacama, mediante carta del 15.01.2017, informó que el día 10.01.2017 tomaron conocimiento del hallazgo de un cuerpo, que sería del período hispano, el cual fue retirado por funcionarios del Museo Arqueológico Gustavo Le Peige, donde se encuentra a resguardo. La Sra. Aramayo solicita que este cuerpo sea re-enterrado como lo fue un caso anterior en el Parque Tumisa, autorizado por el CMN. Señala que "es vital que su descanso no siga atormentándose con los estudios e intervenciones que puedan desarrollar los profesionales del museo y CMN" (Ingreso CMN N° 555 del 25.01.2017).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes respecto de las circunstancias que dieron origen al salvataje iniciado por la arqueóloga Ana María Barón y solicitar a Carabineros de San Pedro de Atacama que aclare en qué circunstancias se decidió comenzar a levantar las osamentas. Con estos antecedentes se evaluará la pertinencia o no de seguir acciones legales frente a este caso. Asimismo, se oficiará a Carabineros sobre los procedimientos a seguir frente a hallazgos arqueológicos.

Respecto a la solicitud de la comunidad de San Pedro de Atacama respecto al reentierro se indicará que el CMN se encuentra recabando antecedentes respecto al hallazgo y levantamiento de los restos y se les enviará protocolo de reentierro para que con ello puedan elaborar una propuesta a fin de evaluar la posibilidad de acoger o no dicha solicitud.



43. La Srta. Larissa Rodríguez, Conservadora, junto a tres profesionales de la conservación y restauración, mediante carta del 12.01.2017, remitió el Informe de conservación y embalaje de restos bioantropológicos procedentes del SML, de diciembre de 2016; adjunta CD (Ingreso CMN N° 267 del 12.01.2017).

Se toma nota.

44. El Sr. Pablo Alegría Guerrero, Inspector de la Brigada de Investigación Criminal de Tocopilla de la PDI, mediante correo electrónico del 18.01.2017 informó del hallazgo de osamentas en el Estadio Diamante de Beisbol de la comuna de Tocopilla, ubicado en calle Barros Arana N° 1300, frente a Playa El Panteón, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 544 del 25.01.2017).

Se acuerda solicitar la paralización de obras que impliquen intervención del subsuelo en el estadio, que se remitan mayores antecedentes del proyecto y resultados de la mecánica de suelo para establecer cuáles son las medidas adecuadas de implementar.

45. La Sra. Carolina Ortiz Cruz hizo entrega al CMN restos óseos humanos asociados a los protocolos en listado adjunto, por corresponder a MN de tipo arqueológico. Lo anterior, con Acta de Entrega del 08.09.2016, junto a Ord. N° 17740 al 17746, 17748 al 17752, 17754 al 17769, 1771, 1773 y 1774, del 30.08.2016, del SML (Ingreso CMN N° 6028 del 08.09.2016).

El CMN contrató el servicio y realizó el embalaje de los restos óseos humanos y material arqueológico derivados por el SML, de acuerdo a los estándares de conservación de la Dibam.

46. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por Memorándum N° 189 del 14.11.2016 remite Ord. N° 225 del Inspector Fiscal Entubamiento Canal Matriz Azapa, quien solicita pronunciamiento de los Informes de Gestión Arqueológica Quincenal N° 35 y N° 36; adjunta CD (Ingreso CMN N° 7836 del 16.11.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes, que incluyen actividades de monitoreo arqueológico de las diferentes obras de construcción.

47. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por Memorándum N° 190 del 03.11.2016, remite carta del 14.11.16 de la empresa Constructora FV S.A., que solicita pronunciamiento de la respuesta a Ord. CMN N° 3509/2016, sobre Proyecto Vial "Reposición Ruta 5, sector Valle de Chaca"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 7837 del 16.11.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme sobre el cierre de empréstito en cauce del río San José, en el límite sur de la ciudad de Arica, y sobre actividades de inducción arqueológica.

48. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por Memo N° 191 del 14.11.2016, remite carta del 09.11.2016 de Constructora FV S.A., que solicita pronunciamiento sobre Informes de Inspección Arqueológica elaborados por Juan Chacama, José Muller y Mauricio Navarro para los sectores de acopio, instalación de letreros y construcción de obras de arte del proyecto "Reposición Ruta 5 , Sector Límite Urbano Norte de Arica – Límite con Perú"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 7838 del 16.11.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes arqueológicos elaborados por Juan Chacama, Jose Muller y Mauricio Navarro, que indican la ausencia de evidencias arqueológicas en los sectores.

49. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, mediante carta del 21.11.2016 entregó Informe Final (N° 4), en tres tomos y un CD, del rescate arqueológico en terreno del Edificio de los Juzgados de Familia de Santiago (Ingreso CMN N° 8009 del 23-11-2016).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al informe "Servicio de rescate arqueológico en terreno destinado a la construcción del edificio de los Juzgados de Familia de Santiago".

50. El Sr. Fernando Rodríguez Taborga, Representante Legal de Cimenta, mediante carta del 26.05.2016 remite Informe de Rescate y Extracción del Acueducto La Merced, en el área del Proyecto Centro Gastronómico y Cultural Bellavista, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 4453 del 07.07.2016).

Se pronuncia conforme con las actividades descritas en el informe.

51. La Sra. Pamela Maturana F., encargada del Museo Municipal histórico-arqueológico de Quillota, a través de Ord. N° 1 del 31.03.2016, envía observaciones sobre los materiales del sitio arqueológico Estadio de Quillota (EDQ), en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2218 del 07.04.2016). Por su parte, la Sra. Alejandra Didier Pérez, arqueóloga, a través de carta del 21.12.2015, respondió al Ord. CMN N° 3592/2014, señalando que el proceso de traslado y traspaso controlado de la colección al Museo Arqueológico de Quillota estaba en curso. Adjunta inventario del material arqueológico (Ingreso CMN N° 8219 del 21.12.2015).

Se acuerda solicitar a la arqueóloga Alejandra Didier informar sobre el proceso de registro e inventario completo y traslado al Museo Histórico Arqueológico de Quillota de la colección Estadio de Quillota recuperada a través de la Licitación Pública 2831-27 LP09 denominada "Rescate o medidas de compensación sitio arqueológico Estadio de Quillota", en el marco del proyecto "Reposición Estadio Municipal de Quillota", solicitada mediante Ord. CMN N° 3592 del 30.09.2014.

52. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por Memorándum N° 195 del 27.12.2016, remite carta del 19.12.2016 del Sr. Juan Carlos Vilca, Presidente del Círculo de Guías de Turismo Cultural Iquique A.G., en la cual denuncia la desprotección de las chullpas, ubicadas en la Localidad de Central Citani, comuna de Colchane; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8928 del 30-12-2016).

Se remitirán los antecedentes a la fiscalía de Pozo Almonte para que investigue estos hechos. Durante el mes de febrero se realizará una visita para constatar la magnitud del daño.

53. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por Memorándum N° 199 del 29.12.2016, remite correo electrónico del 06.12.2016 enviado por el Sr. Jaime Tamburini Rodríguez, Presidente de la ONG Rescate Cultural e Histórico del Patrimonio de Tarapacá, en el cual denuncia, entre otras cosas, basurales en Ex Oficina Salitrera Aurrera, cerca de la Estación de Pintados, comuna de Pozo Almonte (Ingreso CMN N° 8930 del 30-12-2016).

Considerando que la denuncia no entrega coordenadas ni la ubicación exacta de los basurales con respecto a la Salitrera Aurrera, se tomará contacto con la arqueóloga de la Oficina de Turismo de la Municipalidad de Pozo Almonte, Srta. María José Capetillo, para que puedan constatar si existe o no afectación a MN y a partir de ello establecer acciones en conjunto para la protección de estos bienes.

54. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por Memorándum N° 224 del 26.12.2016, remite carta del 21.12.2016 del Dr. Thibault Saintenoy, del Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto, quien solicita pronunciamiento del Informe final de monitoreo arqueológico de la restauración de la Iglesia San Andrés de Pachama (MH); adjunta CD (Ingreso CMN N° 8943 del 30-12-2016).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a las actividades arqueológicas informadas por Sr. Thibault Saintenoy en el marco del Plan de Manejo Arqueológico del proyecto de restauración. Se realizaron supervisiones arqueológicas de excavaciones, recuperación y análisis de materiales arqueológicos, reentierro de osamentas humanas autorizadas por el CMN e información de actividades y resultados a las personas de la localidad de Pachama.

55. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, por carta del 28.12.2016, remite el Informe Ejecutivo Parcial N° 1 de la recolección superficial extensiva en el área del proyecto inmobiliario y turístico "Agua Dulce", comuna de Canela, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8859 del 28-12-2016).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de la recolección superficial de los sitios 04Ca002, 04Ca003, 04Ca005, 04Ca006, 04Ca007, 04Ca009, 04Ca014, 04Ca015, 04Ca017, 04Ca021 y 04Ca023, realizado como parte del rescate arqueológico en el área del proyecto.

El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN Región de Arica y Parinacota, ha remitido los siguientes memos con solicitudes de pronunciamiento sobre vestigios arqueológicos, para ser presentados al Ministerio de Bienes Nacionales:

56. Memo N° 225 del 26.12.2016, remite carta del 23.12.2016 del Sr. Solón Chávez Mujica, Presidente de la Cámara de Turismo y Comercio Camarones-CTCC, sobre terreno fiscal en el sector de Ofragía, Valle de Codpa, comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 8944 del 30-12-2016).

Se acuerda informar a la Cámara de Turismo de la Comuna de Camarones que las inspecciones arqueológicas efectuadas en el marco del proyecto "Diagnóstico Puesta en Valor Yacimiento Petroglifos de Ofragía y Cerro Blanco" de 2012, identificaron un muro eventualmente arqueológico en el interior del predio fiscal de 1200 m<sup>2</sup> que se está solicitando al Ministerio de Bienes Nacionales. Este Consejo solicitará proteger el hallazgo e informar mediante documento elaborado por un arqueólogo (a) o licenciado (a) en arqueología. Se recomendará que el área sea utilizada con infraestructura de servicios para la puesta en valor del sitio arqueológico Petroglifos de Ofragía, como propone el mencionado diagnóstico de 2012.

57. Memorándum N° 232 del 26.12.2016, remite carta del 20.12.2016 del Sr. Benito Sgro Muñoz, Representante Legal de Constructora Fénix S.A., quien remite el informe del arqueólogo Sr. Rolando Ajata López, sobre un terreno fiscal que está tramitando para su uso como pozo de extracción de áridos en el sector Pampa Chocaya al costado de la ruta A-35 hacia localidad de Codpa (Ingreso CMN N° 8952 del 30-12-2016).

Se acuerda informar a Constructora Fénix, que los antecedentes entregados por el arqueólogo Rolando Ajata indican la presencia de evidencias arqueológicas visibles en el terreno de 3,9 hectáreas. Debido a esto, para que este Consejo se pueda pronunciar, se deberán cercar los sitios arqueológicos y realizar una inducción arqueológica a los trabajadores. Tras la recepción de un nuevo informe arqueológico que acredite estas acciones, este Consejo se podrá pronunciar de acuerdo a procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales.

En los siguientes 5 casos, los antecedentes indican la ausencia de bienes arqueológicos visibles:

58. Memo N° 220 del 26.12.2016, remite carta del 15.12.2016 del Sr. José Valdés Jiménez, Presidente del Comité de Agua Potable Rural de Acha, sobre terreno fiscal de 0,53 hectáreas ubicado en el sector de Quebrada de Acha (Ingreso CMN N° 8939 del 30-12-2016). Se cuenta con antecedentes aportados por visitas a terreno del profesional de nuestra OTR.

59. Memorándum N ° 226 del 26.12.2016, remite carta del 16.12.2016 de la Sra. Mailyn Aracely Zaca Calle, sobre terreno fiscal de 0,56 hectáreas sector de Quebrada Encantada, camino

al vertedero Municipal de Arica, Cerro Chuño, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8945 del 30-12-2016). Se dispone de antecedentes en la OTR.

60. Memorándum N° 227 del 26.12.2016, remite carta del 20.12.2016 del Sr. Héctor Ocaña Medina, sobre terreno fiscal de 7,5 hectáreas del sector Poconchile, Ruta A-143, Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8947 del 30-12-2016). Se dispone de antecedentes en la OTR.

61. Memorándum N° 229 del 26.12.2016, remite carta de diciembre 2016 de la Sra. Olga Llafquén Manquegal, sobre terreno fiscal de 1,2 hectáreas en el sector Alto Las Llosyas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8949 del 30-12-2016). Se dispone de antecedentes en la OTR.

62. Memorándum N° 228 del 26.12.2016, remite carta de diciembre 2016 de la Sra. Juana Irma Rodríguez Blanco, sobre terreno fiscal de 0,6 hectáreas del sector Alto Las Llosyas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8948 del 30-12-2016). Se dispone de antecedentes en la OTR.

Se acuerda informar a los interesados que los antecedentes disponibles indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en los terrenos, por lo cual, de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean entregados e intervenidos. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

63. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 18 del 11.01.2017, remitió el Ord. N° 10 del 09.01.2017 del Sr. Pablo Ibarra Cordero, Subprefecto y Jefe de la Bidema de la PDI de Arica y Parinacota, que solicita remitir Informe Técnico de la visita realizada en calle Yungay N° 344, comuna de Arica, en relación a causa RUC N° 1601158367-2 de la Fiscalía Local de Arica (Ingreso CMN N° 327 del 16.01.2017).

Por Ord. CMN N° 356 y 357, del 23.01.2017, se envió el Informe Arqueológico sobre hallazgo al Sr. Pablo Ibarra y se informó al propietario de la presencia de evidencias arqueológicas y del procedimiento a seguir para ejecutar obras en el interior de la propiedad.

64. La Sra. María Ignacia Corral Alday, mediante carta del 09.08.2016, remite el Informe consolidado de la caracterización arqueológica del área del proyecto inmobiliario Conjunto Habitacional Poeta Vicente Huidobro, en la comuna de Quillota, Región de Valparaíso; adjunta carta de la empresa Construcciones y Transportes Laja Ltda., informe y CD (Ingreso CMN N° 5296 del 09.08.2016).

Se acuerda pronunciarse con observaciones a los informes de análisis de materiales, solicitando mayor detalle e información sobre algunos resultados. Se expresará conformidad con

el informe de arqueología, metodología y registro de excavación, así como con la planimetría y registro fotográfico del proceso.

65. El 13.01.2017 la OTR de la Región de Arica y Parinacota junto a personal de la PDI, realizó una visita a un predio de Cerro Sombrero, en la comuna de Arica, en respuesta al aviso de su propietaria sobre el hallazgo de vestigios óseos. Se constató su carácter arqueológico y se levantaron los vestigios expuestos, que serán resguardados en la OTR.

Junto con valorar el aviso oportuno realizado por la propietaria, se le informará sobre las características del hallazgo, sobre la acción de salvataje efectuada y sobre los procedimientos a seguir en caso de registrarse nuevos hallazgos en el terreno.



## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

### **Seguimiento**

66. El Sr. Claudio Tapia Alvial, Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, mediante la Res. Ex. D.S.C/P.S.A N° 954 del 06.10.2016, solicita al CMN que informe lo siguiente, sobre el Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID MLP): a) La unicidad, trascendencia, representatividad, valor arqueológico y la incidencia o significancia que implica la pérdida del bloque N° 25 del sitio MAU 26, llevada a cabo en el contexto de las labores de rescate de piezas, implementadas por MLP, tomado en cuenta la catalogación posterior llevada a cabo por el titular. b) El estado actual de ejecución de las medidas relativas a patrimonio arqueológico establecidas en los considerandos 10.3 y 10.4 de la RCA N° 38/2004 (Ingreso CMN N° 6941 del 12.10.2016).

El Sr. Tapia reiteró el requerimiento enviando Resolución Exenta D.S.C/P.S.A. N° 20 del 13/01/2017 (Ingreso CMN N° 391 del 19.01.2017).

El literal b) debe ser respondido aportando los antecedentes disponibles e informando los acuerdos del CMN respecto de las medidas, referidas al parque rupestre y al plan de mitigación y compensación arqueológica.

En cuanto al literal a), con el Ord. CMN N° 4211 del 02.12.2016, se solicitó al arqueólogo Dr. Andrés Troncoso colaboración especializada. La respuesta fue recibida el 29.01.2017 (Ingreso CMN N° 695 del 31.01.2017); incluye una propuesta metodológica que intenta objetivar el impacto de daño, usando una escala de 1 a 4, concluyendo un impacto medio.

Por unanimidad, obtenida en votación en la que no participaron por no estar en la sala los Consejeros Arlette Levy, Ximena Silva y Santiago Marín, el Consejo acuerda señalar que la pérdida del Bloque N° 25 del sitio MAU026 constituye un daño de alto impacto, considerando lo siguiente:

- i. El análisis multivariable realizado por el especialista en arte rupestre de la zona Sr. Troncoso, que utiliza cuatro criterios básicos -espacial, visual, estado de conservación y registro digital- que recogen el carácter multidimensional del arte rupestre y la posibilidad de recuperar información desde los registros digitales existentes, concluyendo que la pérdida de este petroglifo tendría un nivel de impacto medio.
- ii. La convicción de que el anterior análisis, dirigido a determinar el significado del bloque específico dentro del conjunto al que pertenece, es una de las perspectivas a considerar, existiendo otras, particularmente para definir la incidencia y significancia de la pérdida.
- iii. El principio básico que señala también el especialista, de que "cada bien patrimonial tiene un valor intrínseco en sí mismo y por ende, la pérdida de un bloque rupestre es un daño patrimonial irreparable".

- iv. El hecho esencial de que el bloque perdido no es solamente un bien patrimonial, sino que constituía un bien patrimonial protegido oficialmente en virtud del artículo 21 de la Ley de MN, conocido y registrado como tal.
- v. Finalmente, que la autoridad ambiental dispuso expresamente la salvaguarda de todos los petroglifos del área en la correspondiente RCA.

67. El Sr. Christian Olave Torres, Jefe Unidad Proyectos Redes Alta Tensión, por carta del 29.12.2016 ingresó informe ejecutivo de rescate arqueológico del Sitio El Corte, en el área del proyecto "Línea de Transmisión 1x66 Kv Fátima - Isla de Maipo", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8902 del 29.12.2016).

Con el Ord. N° 276 del 19.01.2017, el Consejo se pronunció conforme y solicitó que el informe final integre los resultados de las excavaciones y los análisis de los distintos materiales; se requiere la carta de recepción de los materiales por parte del MNHN y monitoreo arqueológico permanente conforme lo estipulado en la RCA N° 205/2016.

68. El Sr. Lorenzo Miranda Morales, Gerente de Asuntos Corporativos de la Empresa Pasmars S.A., a través de correo electrónico del 04.01.2017, remitió carta del arqueólogo responsable de la solicitud de permiso de excavación de rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 8623 del 16.12.16), en el marco del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia" (RCA 3/2017), Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 78 del 05.01.2017). Por su parte el Sr. José Francisco Blanco Jara, arqueólogo, mediante carta del 16.01.2017, solicitó autorización para este rescate (Ingreso CMN N° 335 del 17.01.2017).

Con el Ord. N° 330 del 20.01.2017, el Consejo autorizó el rescate del sitio arqueológico.

69. El Sr. Helmut Kantner, Representante Legal de Austrian Solar Chile Cinco SPA, a través de carta del 10.12.2015, entregó informe de cercado de sitios arqueológicos en cumplimiento de la RCA 200/2015 del "Proyecto Fotovoltaico El Pelicano", Regiones Atacama y Coquimbo (Ingreso CMN N° 7872 del 11.12.2015).

Con el Ord. N° 427 del 30.01.2017, el Consejo señaló que no tiene observaciones.

70. El Sr. Felipe Loyola Arroyo, Ingeniero Administrador del Consorcio Valle Hermoso, por carta del 08.03.2016, remitió los informes de registro de la "Gran Pirca", de sitios arqueológicos PMA-ARQ-04 y de monitoreo arqueológico de noviembre-diciembre 2015 y enero 2016 del proyecto "Embalse Valle Hermoso", de acuerdo a la RCA N° 4/2012, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1484 del 11.03.2016).

Con el Ord. 277 del 19.01.2017, el Consejo realizó observaciones al informe de registro de la "Gran Pirca". Solicitó entregar información suficiente para evaluar si el sitio corresponde a un MA, realizando un registro adecuado. No se consideran los proyectos en el marco del SEIA



asociado a la zona, por lo que no se procesan analíticamente los datos. Sin embargo, se acepta la propuesta de medidas de protección correspondiente a la intención de señalética y charlas de inducción.

En cuanto al informe de sitios arqueológicos PMA-ARQ-04, falta el levantamiento topográfico del Camino del Inca y las fichas de registro para los tramos lineales con las dimensiones y orientación del sitio Cueva Vertiente del Pama.

En relación al informe de monitoreo arqueológico noviembre, diciembre 2015 y enero 2016 no presentan los antecedentes mínimos solicitados por esta institución; se indicará lo faltante.

71. El Sr. Gregorio Calvo García, arqueólogo, junto a la carta e informe del 25.08.2016, entregó Informe Final de Rescate Arqueológico Sitio Las Mariposas II, en el marco del proyecto "Conjuntos Habitacionales Hacienda Las Mariposas II, III y IV", aprobado mediante RCA N° 67/2013, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5695 del 26.08.2016).

Con el Ord. N° 228 del 18.01.2017 se rectificó el Ord. CMN N° 3587 del 18.10.2016, que se pronunció conforme respecto al informe ejecutivo de rescate, aclarando que el informe final debe contener los resultados de los análisis especializados de materiales.

72. El Sr. Humberto Serrano Santelices, Gerente General de la Empresa Ferrocarril del Pacífico S.A, mediante la carta del 09.12.2016, entregó documento de recepción de los materiales resultantes de la recolección superficial realizada en cumplimiento de la RCA N° 41/2016 del proyecto "Estación de Transferencia Las Blancas", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8463 del 09.12.2016).

Con el Ord. N° 348 del 23.01.2017, el Consejo se pronunció conforme con el informe ejecutivo de recolección superficial arqueológica.

73. El Sr. Víctor González H, Profesional Residente de Sicomac Ltda., a través de carta X-1460-015 del 18.11.2016, entregó el Plan Integral de Supervisión, Intervención y Manejo Arqueológico del proyecto "Protección Costanera del Fuerte y Plaza de Corral", RCA 66/2012, Región de Los Ríos, (Ingreso CMN N° 7903 del 21.11.2016).

Con el Ord. N° 349 del 27.01.2017, el Consejo aprobó la metodología de supervisión y manejo de hallazgos arqueológicos.

## ***Evaluación***

74. El Director Regional del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N°1 del 03.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Prospección Minera Challacollo" (Ingreso CMN N°65 del 05.01.2017).

Con el Ord. N°433 del 30.01.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Pidió especificar la intensidad y forma de prospección, mejorar el material gráfico entregado, incluir coordenadas de polígonos de sitios y completar la revisión bibliográfica. Se acogieron las charlas de inducción, se solicitó monitoreo permanente durante los movimientos de tierra y el cercado de los sitios, y se instruyó sobre el procedimiento ante hallazgos.

75. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 9 del 03.01.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Ovejería" (Ingreso CMN N° 66 del 05.01.2017).

Con el Ord. N° 350 del 23.01.2017, el Consejo realizó observaciones a la Adenda N° 1 y reiteró lo solicitado en el Ord. N° 3472 del 07.10.2016 sobre la Línea de Base de Arqueología. Se solicitó un informe realizado por un arqueólogo y/o licenciado en arqueología, monitoreo permanente y charlas de inducción.

76. La Directora Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1887 del 16.12.2016, remitió la Adenda N°1 del proyecto "Parque Solar Samantha" (Ingreso CMN N°8660 del 19.12.2016).

Con el Ord. N° 377 del 26.01.2017, el Consejo realizó observaciones a la Adenda N° 1. Solicitó aclarar el trazado de la Línea de Transmisión Eléctrica –se habría prospectado un área que no corresponde a ella- y adjuntar el kmz de lo prospectado entre las torres 1 a 17. En el Parque Solar se requiere aclarar la distancia entre transectas, especificar la cantidad de pozos realizados en el HA\_PSS\_07 e indicar a qué sitio corresponde cada uno. Se acogió el monitoreo arqueológico permanente.

De igual modo, se solicitó realizar una línea de base paleontológica de acuerdo a la "Guía de Informes Paleontológicos del CMN", además de aclarar la correspondencia de las imágenes con los puntos de observación en terreno y justificar el área de influencia propuesta.

77. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 572 del 20.12.2016, remitió la Adenda N°1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Jahuel 9 MW" (Ingreso CMN N° 8696 del 20.12.2016).

Con el Ord. N°170 del 11.01.2017, el Consejo realizó observaciones a la Adenda N° 1. Solicitó la recolección superficial del hallazgo aislado JA\_HA02 para evitar su afectación durante

la etapa de construcción; el titular deberá solicitar el PAS N° 132 durante la evaluación ambiental.

78. El Director Ejecutivo del SEA, a través del Ord. N° 161664 del 29.12.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Parcial de las Actividades de Reforestación y Enriquecimiento del PID-MLP y Creación del Área Protegida Cerro Santa Inés para la Conservación de la Biodiversidad", Regiones de Coquimbo y Valparaíso (Ingreso CMN N° 201 del 10.01.2017).

Con el Ord. N° 394 del 27.01.2017, el Consejo realizó observaciones a la Adenda N° 1, reiterando lo solicitado en el Ord. CMN N° 404 del 03.02.2016, a saber, la inspección visual de los sectores de la instalación de faenas y de los sistemas de suministro de energía y agua potable.

79. El Director Regional del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° CE-0186 del 22.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo Inmobiliario La Florida" (Ingreso CMN N° 8750 del 22.12.2016).

Con el Ord. N° 229 del 18.01.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó monitoreo arqueológico y charlas de inducción, y que un paleontólogo profesional realice una inspección visual en terreno.

80. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 2 del 03.01.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Almacenamiento de Productos Químicos Portland Noviciado" (Ingreso CMN N° 90 del 05.01.2017).

Con el Ord. N° 244 del 19.01.2017, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda.

81. El Director Regional del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 856 del 26.12.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Implementación de los Servicios de Agua Potable y Aguas Servidas del Sector de Panitao" (Ingreso CMN N° 269 del 12.01.2017).

Con el Ord. N° 218 del 16.01.2017, el Consejo realizó observaciones a la Adenda, reiterando lo indicado en los Ord. CMN N° 3245 del 13.09.2016 y N° 3874 del 11.11.2016: se requiere complementar el informe arqueológico con bibliografía, completar la inspección del área del proyecto, adjuntar el registro de las transectas. Además de instruir sobre el procedimiento ante hallazgos, se pidió monitoreo arqueológico permanente.

82. La Directora Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1964 del 29.12.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento Parque Likandes" (Ingreso CMN N° 286 del 13.01.2017).

Con el Ord. N° 226 del 18.01.2017, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda.

83. La Directora del SEA de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante Ord. N° 239 del 15.11.2016, remitió el EIA del "Proyecto Tranquilo" (Ingreso CMN N° 7830 del 16.11.2016).

Con el Ord. N° 137 del 11.01.2017, el Consejo realizó observaciones al EIA. Solicitó especificar las áreas en las que se extraerá material para áridos, definir los puntos de captación de agua, entregar el total de m<sup>2</sup> del área de influencia, completar la inspección arqueológica (faltan sectores por cubrir), entregar los tracks en KMZ, la ficha de registro con las coordenadas e imágenes. Se acogió el monitoreo arqueológico permanente, las charlas de inducción y se indicó que se deberá evaluar si se debe solicitar el PAS N° 132.

Se solicitó un informe del componente paleontológico de acuerdo a la "Guía para Informes Paleontológicos del CMN" y justificar por qué no se realizó la identificación taxonómica, ni se definieron medidas de mitigación y/o compensación respecto a este componente. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos.

84. El Director (S) Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, a través del Ord. N° 481 del 21.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Los Libertadores", (Ingreso CMN N° 7979 del 22.11.2016).

Con el Ord. N° 144 del 11.01.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente y complementar la Línea de Base Arqueológica, debido a que quedaron áreas pendientes por prospectar.

85. El Director (S) Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, junto al Ord. N° 486 del 23.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Construcción Terceras Pistas Santiago-Rancagua, Tramo III KM 70, Ruta 5 Sur, VI Región" (Ingreso CMN N° 8037 del 24.11.2016).

Con el Ord. N° 136 del 11.01.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

86. El Director Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N°371 del 30.11.2016, remitió la Adenda N°1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Campanas" (Ingreso CMN N°8291 del 02.12.2016).

Con el Ord. N° 227 del 18.01.2017, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda otorgando el PAS N° 132.

87. La Directora (S) Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, a través del Ord. N° 257 del 01.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Cultivo de Salmónidos Furia 120107" (Ingreso CMN N° 8293 del 02.12.2016).

Con el Ord. N° 219 del 16.01.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó un informe de inspección arqueológica del sector que será utilizado para armar las jaulas, además de instruir sobre la normativa a cumplir ante hallazgos.

88. La Directora Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1838 del 05.12.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto de Loteo Parque San Ignacio" (Ingreso CMN N° 8497 del 13.12.2016).

Con el Ord. N° 245 del 19.01.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA, reiterando la necesidad de realizar charlas de inducción por un arqueólogo o licenciado en arqueológica.

89. El Director Regional del SEA de Atacama, mediante el Ord. N°378 del 13.12.2016, remitió la Adenda Complementaria del proyecto "Proyecto Parque Fotovoltaico Valle Solar" (Ingreso CMN N°8551 del 14.12.2016).

Con el Ord. N° 205 del 16.01.2017, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

90. La Directora Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1878 del 15.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Mapocho" (Ingreso CMN N°8651 del 19.12.2016).

Con el Ord. N° 396 del 27.01.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción, e instruyó sobre la normativa ante hallazgos.

91. La Directora (S) Regional del SEA de la Araucanía, junto al Ord. N° 240 del 15.12.2016, remitió la DIA del "Proyecto de Conservación y Educación Ambiental Parque Bosque Trailelfu" (Ingreso CMN N°8652 del 19.12.2016).

Con el Ord. N° 359 del 24.01.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó entregar los antecedentes que verifiquen que no se afectará un MA a través de un informe realizado por un arqueólogo o licenciado en arqueología, sobre la base del cual se deberá evaluar si corresponde el PAS N° 132, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos.

92. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1881 del 15.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Toledo"(Ingreso CMN N°8653 del 19.12.2016).

Con el Ord. N° 376 del 26.01.2017, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda condicionado a cumplir la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

93. La Directora (S) Regional del SEA de Magallanes y la Antártica Chilena, a través del Ord. N° 273 del 16.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Construcción de la Línea de Flujo Cahuil ZG-1" (Ingreso CMN N° 8654 del 19.12.2016).

Con el Ord. N° 204 del 16.01.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó exponer la distancia en metros entre el hallazgo aislado del pozo Cahuil ZG-A y Laguna Tropilla (LT), y aclarar la información respecto a los hallazgos arqueológicos cercanos al área de influencia del proyecto. Pidió también realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores, y evaluar la solicitud del PAS N° 132.

94. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 645 del 21.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Terminal de Graneles en Complejo Portuario Mejillones" (Ingreso CMN N° 8748 del 22.12.2016).

Con el Ord. N° 177 del 12.01.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó remitir una línea arqueológica subacuática, aclarar si se prospectó la totalidad de las obras lineales en tierra, además de evaluar arqueológicamente el tramo final de la derivación de la línea férrea. Se deberá remitir un plano con las áreas prospectas, transectas y tracks realizados. Para el componente paleontológico se solicitó una inspección visual del terreno y se instruyó sobre normativa de hallazgos.

95. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 578 del 23.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Generadora Tapihue II" (Ingreso CMN N°8837 del 27.12.2016).

Con el Ord. N° 305 del 20.01.2017, el Consejo se pronunció conforme con la DIA.

96. La Directora Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1930 del 26.12.2016, remitió la Adenda Complementaria del proyecto "Ampliación Plantel de Aves Ponedoras y Packing de Huevos San Ramiro" (Ingreso CMN N°8839 del 27.12.2016).

Con el Ord. N° 375 del 26.01.2017, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda.

97. La Directora Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1950 del 28.12.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Carrión Escanilla" (Ingreso CMN N° 5 del 03.01.2017).

Con el Ord. N° 178 del 12.01.2017, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda, condicionado al rescate del sitio arqueológico Carrión/Escanilla considerando el 20% del área de

mayor densidad, el 10% del sector entorno al pozo 12, el despeje registro y excavación bajo el piso de adoquín y la excavación de 12 m<sup>2</sup> alrededor del pozo 14. Posterior a la aprobación ambiental del proyecto, se deberá implementar una nueva red de pozos de sondeo de 1x1 m en las áreas que faltaron por caracterizar, elaborando una nueva propuesta de rescate.

98. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N°1952 del 29.12.2016, remitió la Adenda Complementaria del proyecto "Modificación Viaducto Línea 5 Maipú" (Ingreso CMN N°6 del 03.01.2017).

Con el Ord. N° 203 del 16.01.2017, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda y otorgó el PAS N° 132.

99. El Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 659 del 29.12.2016, remitió la Adenda Complementaria del proyecto "Planta Fotovoltaica Loa Solar (Ingreso CMN N° 8911 del 29.12.2016).

Con el Ord. N° 367 del 25.01.2017, el Consejo realizó observaciones a la Adenda, debido a que no se incluye carta del Director de la institución depositaria de los materiales paleontológicos a recuperar y no se entregaron los antecedentes mínimos necesarios para evaluar la magnitud de afectación de los bienes paleontológicos por las obras, los que fueron detallados y especificados en la evaluación ambiental (Ord. CMN N° 754 y N° 2274/2016).

100. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante el Ord. N° 3 del 09.01.2017, complementó información y solicitó pronunciamiento sobre la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Restauración y habilitación de Biblioteca Regional, Arica" (Ingreso CMN N° 219 del 11.01.2017).

Por oficio CMN N° 429 del 20.01.2017 se señaló que sí es pertinente su ingreso al SEIA, pues modifica las características esenciales del MH Estación del Ferrocarril Arica – La Paz.

## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 17.01.2017: con el Consejero Felipe Gallardo. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Patricia Grandy, Pablo Jaque, Cristina Briño, Gianina Sánchez y Christian Tapia.

Martes 24.01.2017: con los Consejeros Fidel Angulo, Felipe Gallardo, Alberto Anguita, Karen Fried y Loreto Torres. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Mara Cruz, Pablo Jaque, Juan Carlos García, Cristina Briño, Andrea Margotta, Karina González y Christian Tapia.

Martes 30.01.2017: con los Consejeros Karen Fried y Loreto Torres. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Fernando Navarro, Mariano González, Andrea Margotta, Cristina Briño, Patricia Grandy, Juan Carlos García, Flor Recabarren, Karina González, Fernanda Toledo, Karina Aliaga, Pablo Jaque y Mara Cruz.

101. La Sra. Claudia Rojas Campos, Intendente de la Región de Tarapacá, solicita la declaración como MN en la categoría de MH de la Iglesia de Mamiña, ubicada en la comuna de Pozo Almonte. Adjunta expediente elaborado por un equipo de profesionales de la región en conjunto con los profesionales de la OTR del CMN, cuya encargada, la Sra. Patricia Henríquez, remite la solicitud y el propio expediente por Memo N° 15 del 20.01.2017 (Ingreso CMN N° 543 del 25.01.2017).

La solicitud cuenta con el respaldo del Sr. Richard Godoy Aguirre, Alcalde de Pozo Almonte; de la Comunidad Indígena Quechua de Mamiña y del Consejo Parroquial Iglesia San Marcos de Mamiña, además de 64 firmas de apoyo de la comunidad de Mamiña. El bien es de propiedad del Obispado de Iquique; se consultó desde la Intendencia al Obispo sobre su opinión sobre la eventual declaración pero aún no se cuenta con su respuesta.

El poblado de Mamiña se emplaza en la precordillera, a 2700 msnm, a 125 km de Iquique y 69 km de Pozo Almonte. Pertenece al Área de Desarrollo Indígena (ADI) Jiwasa Orajé, asociada a la Comunidad Indígena Quechua de Mamiña.

A mediados del siglo XVI se instauró en Mamiña una encomienda; el pueblo andino fue parte originalmente de la Doctrina de Ilabaya, y esta, del Obispado del Cusco, hasta la creación de la primera Parroquia de Indios. San Marcos de Mamiña constituyó luego un anexo de San Lorenzo de Tarapacá, curato doctrinal creado entre 1565 y 1571, que junto a Santo Tomás de Camiña, establecido poco después, fueron los únicos curatos doctrinales de toda la provincia hasta la segunda década del siglo XVII.

La primera construcción con fines religiosos del periodo hispánico probablemente fue un pequeño oratorio de piedras, cañas y barro como techumbre. En 1632 se construyó el Templo San Marco de Mamiña sobre un pequeño afloramiento rocoso de liparita o pumita (piedra



rosada), en un espacio de uso prehispánico con importancia simbólica para las comunidades originarias. Existía en el lugar un cementerio prehispánico, según manifiesta la oralidad local, que incluye descripciones de pobladores sobre hallazgos en trabajos de mantenimiento a principios del siglo XX y en la década de 1950.

La iglesia fue erigida con tecnología local, utilizando minerales no metálicos, piedras, arcilla, barro, madera, pastos duros, moños de trigo con técnicas tradicionales locales como el adobe, el mortero de barro, techado de mojinete y trabajo de piedra canteada. Con impronta neoclásica en su altar mayor y retablo, se presume que las naves o capillas actuales son del templo original y la actual entrada y retablo una ampliación realizada a fines del periodo colonial.

El calendario de fiestas de la Iglesia de Mamiña, con procesiones, bandas, bailes y cantos tradicionales, incluye la Pascua de los Negros (5 y 6 de enero); Misa y procesión del 6 de enero; Fiesta de la Candelaria (2 de febrero); Semana Santa; Fiesta de San Marcos (25 de abril); Fiesta del Señor y Pentecostal (3 y 4 de junio); Fiesta de la rueda / octava (1 a 10 de octubre); Día de los difuntos y visita al cementerio (1 y 2 de noviembre); Misa en la noche (7 de diciembre); Misa de primera comunión (8 de diciembre) y Misa de la noche canto de los pastores (24 de diciembre).

La iglesia ha sido objeto de reconstrucciones por acción comunitaria luego de incendios y terremotos; luego del terremoto de 2005 la iglesia fue recuperada con recursos aportados por una empresa minera.

De acuerdo al informe de daños elaborado por la DAMOP luego del incendio del 08.01.2017, mediante inspección visual, en los muros de piedra y barro no se aprecian daños mayores que pudiesen comprometer su estabilidad, sin perjuicio de que deberán ser analizados de manera puntual con métodos propios de análisis estructurales. Se aprecian carbonizaciones parciales y totales en elementos de madera embebidas en muros pétreos, como pilares, pies derechos y vigas de madera. La cubierta y cielo fueron totalmente destruidos; la caña y paja brava se consumieron totalmente y su estructura de piezas de acero no soportó las altas temperaturas. También se perdieron todas las imágenes, que la comunidad quiere reponer mediante réplicas.

El retablo de piedra conserva los tres cuerpos y sus respectivos caminos y calles, sin embargo, las altas temperaturas generaron una pérdida de casi el 100% de las pinturas y elementos decorativos, de la misma forma la imaginería que acompañaba y completaba el retablo y el espacio del altar del templo en su conjunto.

Los valores de la Iglesia de Mamiña son de naturaleza histórica y artística, destacando los siguientes:

- La Iglesia de Mamiña es testimonio del encuentro temprano entre las culturas originarias y los colonizadores españoles, que derivó en una transformación cultural del mundo andino y sus espacios simbólicos en el ámbito religioso.

- En términos urbanos, la Iglesia se configura como un hito que determinó la conformación del poblado a su alrededor.
- En términos arquitectónicos y constructivos, sus torres de acceso, nave principal y capillas laterales, construidos en base a materiales y técnicas locales, reflejan el encuentro entre el mundo andino y el español y son testimonio del Barroco Andino.
- La iglesia es un centro religioso activo, donde la comunidad mantiene sus tradiciones vivas, tanto a través de las festividades religiosas tradicionales como por medio de la administración tradicional, en donde un fabriquero es el encargado de su conservación y un alférez el encargado de la organización de las fiestas o de la continuidad de la expresión de su fe en ellas.
- El sitio de la Iglesia de Mamiña es testimonio material de un *continuum* histórico desde la época prehispánica hasta la actualidad, conteniendo los vestigios de su historia constructiva, así como enterratorios, que evidencian la superposición de valores a través del tiempo.
- La historia constructiva de la Iglesia, que luego del incendio de 2017 mantiene atributos esenciales que expresan su valor, está labrada por el involucramiento de la comunidad a través de sucesivas obras de reconstrucción y conservación. Ahora, en el marco del programa Puesta en Valor del Patrimonio, este involucramiento y este sello histórico del bien podrá activarse nuevamente con apoyo del Estado, bajo los estándares propios de la conservación de patrimonio.

Entre los principales atributos de este sitio se cuentan:

- Su emplazamiento.
- Tipología de manzana en que la está emplazada.
- Plaza-atrío.
- Relación con el cementerio prehispánico alrededor de la Iglesia.
- Materialidad y sistema constructivo; tecnología local en base a piedras y mortero de barro, en el caso de muros perimetrales y madera en la techumbre.
- Volumetría y elementos morfológicos entre los que destacan: la nave central, capillas laterales y torres de acceso.
- El retablo de piedra.
- Elementos ornamentales, como pilastras, capiteles, base de columnas, entre otros.
- Piedras labradas en arcos y columnas.
- El subsuelo, que contiene vestigios de la propia construcción y enterratorios.

Se propone un área a proteger con una superficie aproximada de 3.593,29 m<sup>2</sup>, con los siguientes límites:

Tramo	Descripción
A – B:	Límite norponiente, línea de solera norponiente de calle Santa Rosa.

- B – C: Límite norte, línea de solera norte de calle Santa Rosa.
- C – D: Límite oriente, línea de solera oriente de Av. Las Termas.
- D – E: Límite sur, línea de solera sur de calle Tarapacá.
- E – A: Límite surponiente, línea de solera surponiente de calle existente.

Al realizarse la votación no se encontraban en la sala los Consejeros Arlette Levy, Ximena Silva, María Loreto Torres y Santiago Marín; los 11 Consejeros presentes votan a favor. Se acuerda, pues, por unanimidad, aprobar la solicitud de declaratoria como MH de la Iglesia San Marcos de Mamiña en los términos y por los fundamentos expuestos y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con el plano de límites asociado.

102. La Sra. Xenia Barraza, Subdirectora de Gestión de Vivienda de la Municipalidad de Santiago, a través de memorándum N° 399 del 13.09.2016, solicita autorización para obra nueva en calle Santa Rosa N° 1167 (ex 1165), ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria descriptiva, planimetría, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 6292 del 20.09.2016). Posteriormente, se recibe planimetría complementaria por parte del Sr. Mario Rojas, de la empresa Far Frohn & Rojas Ltda., y de la Sra. Xenia Barraza (Ingresos CMN N° 7661 del 09.11.2016 y N° 8629 del 16.12.2016). Además, se realizaron reuniones con los solicitantes los días 21 de octubre y 7 de noviembre.

El proyecto es financiado con fondos públicos y su objetivo es dar vivienda a 46 familias vulnerables de la comuna de Santiago. Implica la demolición del inmueble existente para la construcción de una obra nueva en hormigón armado, de siete pisos en fachada continua hacia la calle, a los que se suman dos pisos retranqueados en cinco metros.

Con el Ord. CMN N° 246 del 19.01.2017, se remitieron observaciones a la fachada de la obra nueva, requiriéndose la reformulación de la propuesta, descartando la reja o pantalla metálica para la totalidad del primer nivel, y considerando en la composición de la fachada la reinterpretación contemporánea de líneas de ordenamiento horizontal, ritmos, proporción de vanos y porcentajes de lleno y vacío reconocibles en el entorno. Por otra parte, se solicitó una propuesta de tratamiento de fachada para el muro medianero sur. El Sr. Mario Rojas, de empresa Far Frohn & Rojas Ltda., a través de carta del 27.01.2017, remitió nueva planimetría en respuesta a lo indicado (Ingreso CMN N° 641 del 27.01.2017).

La Comisión recomienda autorizar el proyecto, fundado en que si bien el inmueble a demoler es representativo de la ZT, se encuentra en estado de conservación regular. Por otra parte, el proyecto tiene un significado importante en el ámbito de la política urbana, al incorporar vivienda social en áreas centrales de la ciudad, propiciando equidad, oportunidad, inserción y mixtura social. Finalmente, la iniciativa se forjó y desarrolló mucho antes de la declaración de la ZT, en un proceso que vinculó a la Municipalidad y al Minvu con las familias a beneficiar.

Los Consejeros comentan acerca de las disposiciones del PRC en el sector que permiten este tipo de construcciones y las gestiones realizadas por el municipio en este ámbito. También se abordan los mecanismos de financiamiento de viviendas sociales.

Se acuerda autorizar la demolición y obra nueva en calle Santa Rosa N° 1167 (ex 1165), ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, por las consideraciones expuestas por la Comisión, por diez votos a favor y una abstención; no se encontraban en la sala los Consejeros Arlette Levy, Ximena Silva, Santiago Marín y César Millahueique.

103. La Comisión propone solicitar a la Ministra de Educación, a través del VE del CMN, que pida una reunión con el Contralor General de la República, Sr. Jorge Bermúdez Soto, para abordar los Dictámenes N° 7524 del 30.01.2014 y N° 6097 del 24.01.2014 (Edificio Surco y Mercado Puerto), en relación a las competencias del CMN en intervenciones interiores en inmuebles en ZT.

Se aborda el concepto de vaciamiento de las edificaciones.

Se acoge la solicitud de la Comisión, con ocho votos a favor, un voto en contra y dos abstenciones; no participaron los Consejeros Arlette Levy, Ximena Silva, Santiago Marín y César Millahueique.

104. El Sr. Juan Eduardo Candia Mansilla, arquitecto, a través de carta de diciembre de 2016, solicita autorización para ampliación de inmueble que alberga el Sindicato de Trabajadores Sodimac en calle República N° 565, ZT Sector Casonas Av. República, comuna de Santiago; adjunta, planimetría, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 8730 del 21.12.2016).

El proyecto de ampliación comprende la construcción de un volumen de dos niveles con un auditorio en el primer nivel y dormitorios en el segundo, el cual no sobrepasa en altura el inmueble existente; sin embargo, dado su ubicación lateral hacia Av. República, desde ese punto es visible la nueva edificación.

Se acuerda solicitar simplificar el diseño de la ampliación propuesta, mediante la homologación de las ventanas del segundo nivel a las existentes, y la modificación de los vanos con trazos horizontales. Además, se solicitará especificar mediante código el color propuesto para la fachada.

105. El Sr. Claudio Medina Vicencio, arquitecto, mediante carta del 21.12.2016, solicita autorizar intervenciones ejecutadas en Av. Diego Portales N° 2601, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT, CIP, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 8332 del 05.12.2016).

La intervención consistió en la eliminación de escalera principal, apertura de vanos y cambio de sentido de escalera auxiliar. Se proponen además trabajos de mantención del inmueble, limpieza y pintura de fachada.

Se acuerda autorizar.

106. El Sr. Luis Venegas, arquitecto, mediante carta de septiembre del 2016, consulta sobre la factibilidad de un anteproyecto de intervención en calle Merced N° 315, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta memoria, CIP, planimetría y otros documentos (Ingresos CMN N° 7690 del 18.11.2016).

El proyecto comprende la construcción de un nuevo edificio, de cuatro niveles, para locales comerciales, sucursales bancarias y oficinas.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria, EETT, escantillón que detalle fachada y fotografías actuales del terreno y su entorno.

107. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, a través de minuta interna N° 019 del 06.12.2016, remite la documentación del Sr. Enrique Díaz Cepeda, quien solicita la autorización para intervención en calle Manuel Rodríguez s/n, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8466 del 09.12.2016).

El proyecto comprende la construcción de una vivienda unifamiliar en albañilería confinada, techumbre de madera y cubierta de teja asfáltica, muros terminación estuco, puertas de madera y ventanas de aluminio color madera.

Se acuerda solicitar que el corredor ocupe todo el ancho de fachada, en caso contrario, no incluirlo. Se pedirá también madera para marcos y palillajes. Finalmente, se pedirá indicar el código del color a utilizar en la pintura de fachada.

108. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memorándum N° 78 del 28.12.2016, remite expediente del Sr. Alex Garrido Tapia, quien solicita autorización para el proyecto en calle Vicuña N° 586, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría, soporte digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 8931 del 30.12.2016).

La intervención consiste en la demolición de un volumen de un piso posterior al inmueble original, para remplazarlo por una obra nueva en el mismo lugar, en tres niveles, que albergan el programa de salas, auditorio, baños y ascensor.

Se acuerda solicitar la inclusión de un elemento constructivo o volumétrico que diferencie ambas construcciones y modificar el color de la perfilería de ventanas por café oscuro. Además,

se solicitará adjuntar antecedentes históricos que revelen la fecha de construcción del muro de mampostería de piedra por calle Vicuña y un escantillón del encuentro de los dos volúmenes.

109. El Sr. Felipe Alessandri Vergara, Alcalde de Santiago, mediante Ord. N° 2426 del 22.12.2016, solicita autorización para proyecto de rehabilitación de inmueble para arriendo social en Av. Portales N° 2717-2725, ZT Sector que indica de Los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, memoria, EETT, informe de estado de conservación, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8808 del 26.12.2016).

La propuesta consiste en la habilitación de los dos pisos del inmueble y un subterráneo, más la recuperación de sus elementos ornamentales con materiales de similares características a los existentes. Se incorporan también dos niveles superiores, estructurados y revestidos en madera, los cuales están incorporados en planimetría de Aguas Andina y catastros municipales, desconociéndose si nunca fueron construidos o fueron demolidos luego del terremoto de 1985.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará considerar la ampliación como una continuación de la edificación existente, homologando materiales y revestimientos de fachada, respetando las proporciones de vanos y modulación, y replanteando los remates de cada nivel para una lectura unitaria del inmueble.

110. El Sr. Nelson Orellana Urzúa, Alcalde de Tiltill, a través de Ord. N° 454 y N° 455 del 30.11.2016, responde las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 3724 del 27.10.2016, al anteproyecto de restauración del MH Iglesia de Tiltill, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingresos CMN N° 8303 del 02.12.2016 y 8583 del 14.12.2016).

En relación a la consolidación de la torre, la unión se propone mediante cinco barras de acero que conectan los pilares de la torre a los muros de adobe. También se elimina el baño propuesto en una de las naves laterales, se simplifica la propuesta de pavimentos del patio y se mantiene una mayor cantidad de especies arbóreas.

Se acuerda autorizar anteproyecto.

111. El Sr. Carlos Inostroza, arquitecto, mediante carta del 30.12.2016, responde las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 3232 del 13.09.2016 a la propuesta de consolidación estructural en el MH Teatro del Liceo Enrique Molina, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta diagnóstico estructural (Ingreso CMN N° 23 del 03.01.2016).

El presente ingreso corresponde a una nueva propuesta de actuaciones estructurales preliminares. En el sector de auditorio, se plantea la construcción de nuevos pilares de hormigón armado, más mallas de refuerzos en base a fibra de vidrio y carbono; y restitución del cielo falso de ferrocemento. En el sector de baños se contempla el reforzamiento de la estructura con pletinas metálicas u hormigón armado, y en el hall de escaleras, la incorporación de estructura soportante.

Se acuerda validar los criterios presentados, solicitando desarrollar mejor el reforzamiento de las escaleras, y solicitar medidas de emergencia para detener el deterioro del inmueble.

112. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memorándum N° 39 del 27.10.2016, remite expediente del Sr. Héctor Duarte Concha, Gestor Administrativo, quien solicita regularizar el inmueble de Av. Cartagena (N° 138 ex 131), ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro; adjunta fotografías, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7422 del 02.11.2016).

Se trata de la regularización del inmueble que en el primer nivel funciona como restaurante y en el segundo nivel como vivienda. Referida a la situación adquirida antes de la declaración de la ZT, se da cuenta del uso del espacio público mediante la instalación de una terraza que forma parte del local comercial.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales. Se pedirá documentación que acredite que el estado del inmueble es anterior a la declaratoria, corrección de incongruencias de los antecedentes e incluir los permisos de la DOM para ocupar el bien nacional de uso público.

113. El Sr. Oscar Sandoval N., Director Administrativo de la Presidencia de la República, mediante Ord. N° 01 del 04.01.2017, solicita autorización para remodelación del comedor casino general de la Presidencia, en el MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria de intervención, planimetría esquemática, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 58 del 04.01.2017).

La intervención tiene como principal objetivo mejorar las condiciones de higiene y seguridad, mejorando la estética del área, utilizando materiales que mejoran la luminosidad y facilitan el mantenimiento. En términos generales, se considera el cambio de pavimento de flexit a porcelanato, el cambio de mamparas de acceso, pintura de muros y cielos, cambio de revestimiento en pilares y mejora del área de autoservicio.

Se acuerda autorizar.

114. El Sr. Oscar Sandoval N., Director Administrativo de la Presidencia de la República, mediante Ord. N° 832 del 27.12.2016, solicita autorización para implementar un sistema fotovoltaico en el ala sur del Palacio de La Moneda, MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta estudio pre factibilidad, informe civil estructural, EETT, informe estado actual, planimetría (Ingreso CMN N° 8852 del 27.12.2016).

El "Sistema Fotovoltaico Palacio La Moneda" para auto consumo, conectado a la red de distribución eléctrica, se enmarca en el programa "Techos Solares Públicos". Se entrega una

propuesta de disposición de módulos fotovoltaicos a instalar en la techumbre seleccionada (cubrería norte del ala sur) y una simulación de energía generada y ahorro asociado.

Se acuerda pronunciarse favorablemente sobre la intervención, solicitando el ingreso del proyecto; se indicarán los antecedentes necesarios a aportar. Además, se acuerda oficiar al Ministerio de Energía solicitando el listado de MH considerados en el Programa Techos Solares Públicos, junto con invitar a una reunión de coordinación.

115. El Sr. Gonzalo Martínez de Urquidí, arquitecto, a través de carta del 13.01.2017, responde al Ord. CMN N° 71 del 05.01.2017 que remite observaciones a la modificación del proyecto aprobado en calle Padre Luis de Valdivia N° 323-327, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, EETT, planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 309 del 13.01.2017).

Con el presente ingreso se subsanan en parte las observaciones. Se reemplazan los toldos publicitarios del segundo nivel por planchas metálicas y se elimina la partida de iluminación externa. Las puertas de madera se reemplazan por estructuras metálicas color pantone 412 U.

Se acuerda no autorizar la modificación del proyecto, solicitando replantear la intervención de los vanos de fachada y sugiriendo mantener las puertas existentes.

116. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 63 del 18.01.2016, solicita pronunciamiento sobre los criterios de intervención del proyecto "Conservación y reparación del edificio del ex Casino Ross actual centro cultural", MH Casino (antiguo) de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 459 del 20.01.2017).

Con el presente ingreso se evidencia el actual estado de conservación del inmueble. Además se remiten cuatro programas de intervención a considerar para el futuro proyecto: seguridad general y accesibilidad universal, actualización del proyecto de iluminación, eliminación de intervenciones inadecuadas y reposición de la cubierta.

Se acuerda manifestarse favorablemente sobre las intervenciones, que se adaptan al programa cultural de uso y no afectan el carácter ambiental y propio del MH.

117. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memorándum N° 60 del 02.12.2016, remite expediente del Sr. Cristián Fernández Eyzaguirre, arquitecto, quien solicita autorización para el proyecto de demolición y obra nueva en calle Ignacio Carrera Pinto N° 105, ZT Sector balneario de Zapallar, comuna de Zapallar; adjunta planimetría, CIP, EETT, memoria explicativa, fotografías, *renders*, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 8321 del 02.12.2016).



Se propone la demolición de una vivienda de un piso de madera, revestida en *siding* de PVC blanco. En su reemplazo se propone construir una vivienda de dos pisos, más un subterráneo, con un total de 406 m<sup>2</sup> construidos en hormigón a la vista, piedras de la zona y madera laminada.

Se acuerda no autorizar la propuesta, debido al alto grado de afectación que sufriría la vegetación existente en el lugar, siendo este uno de los valores paisajísticos y de escenario natural del sector que se encuentran resguardado por la declaratoria de ZT.

118. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memorándum N° 73 del 28.12.2016, remite expediente del Sr. José Yuraszeck, propietario, que por carta del 14.10.2016 solicita autorización para el proyecto de demolición de vivienda y construcción de obra nueva en calle Ignacio Carrera Pinto N° 1075, ZT Sector balneario de Zapallar, comuna de Zapallar; adjunta planimetría, CIP, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 8903 del 29.12.2016).

La propuesta contempla la demolición de una vivienda existente de 92,6 m<sup>2</sup>, construida en albañilería reforzada, estructura de techumbre mediante vigas y costaneras de rollizos de maderas y cubierta en tejuelas a dos aguas. En su reemplazo se propone construir una vivienda a base de módulos de hormigón armado con terminación en piedra, según materialidad existente en la zona.

Se acuerda no autorizar el proyecto debido a la afectación del carácter ambiental y propio de la ZT. El inmueble existente fue diseñado por el arquitecto Jorge Aguirre, Premio Nacional de Arquitectura de 1985; los distintos volúmenes planteados afectan el entorno, donde prevalecen las formas y volumetrías sencillas; el informe estructural no evidencia graves daños que indiquen la necesidad de una demolición total. Finalmente, en caso de una futura propuesta, se solicitará considerar una volumetría completa y no en partes diseminadas por el sitio.

119. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 35 del 20.12.2016, remite la documentación del Sr. Francisco Guerra, quien solicita autorización para la intervención en el MH Isabel Bongard, comuna de La Serena; adjunta memoria, planimetría, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 8787 del 23.12.2016).

Se trata de la consolidación estructural de la techumbre y la reparación de los revestimientos y paramentos de los talleres 226, 226 y 1 de parvularias, ubicados en el segundo nivel del MH.

Se acuerda autorizar.

120. La Sra. Antonia Pellegrini, arquitecta, mediante cartas de octubre de 2016 y de enero del 2017, solicita autorización para la intervención en inmueble de Paseo Atkinson N° 72, ZT Cerros

Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingresos CMN N° 8892 del 29.12.2016 y N° 610 del 27.01.2017).

Se presenta la consolidación estructural del inmueble incorporando pilares y vigas metálicas, manteniendo la materialidad del piso, tabiquerías y revestimiento. También se propone la liberación de elementos no originales, desplazamiento del patio interior, incorporación de tercer piso como altillo con acceso a una terraza a nivel de cubierta, e incorporación de un ascensor en estructura metálica.

Se acuerda autorizar.

121. En la visita a terreno realizada por los profesionales de la ST del CMN Karina González y Vicente Saiz, se constata la realización de trabajos sin autorización en la Plaza Argentina de Estación Central, MH Conjunto de edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

Los trabajos corresponden al mejoramiento de la explanada, proyecto que se encuentra a la espera que el solicitante responda a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 853 del 09.03.2016.

Se acuerda solicitar la paralización de obras y solicitar la presentación del proyecto.

122. El Sr. Claudio Castillo Valdés, arquitecto, a través de carta de diciembre del 2017, responde al Ord. CMN N° 3801 del 02.11.2016 que remite observaciones al proyecto de intervención en Av. Brasil N° 245, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 202 del 10.01.2017).

La intervención consiste en la construcción de una obra nueva, con una primera crujía reemplazando los dos marcos de la estructura metálica del gimnasio actual. En la fachada se propone martelina como revestimiento.

A raíz de los nuevos antecedentes presentados en planimetría, se acuerda remitir observaciones. Se solicitará modificar los revestimientos de martelina y planchas de fibrocementos, eliminar el retranqueo de fachada en los niveles superiores, homologar los vanos, dar continuidad de altura del zócalo con el inmueble del sur y determinar el color para la pintura de fachada.

123. El Sr. Pablo Moraga, arquitecto, a través de carta del 25.01.2017, remite antecedentes respondiendo al Ord. CMN N° 148 del 11.01.2017, y solicita autorización para demolición parcial del área afectada por un incendio en la edificación del Instituto Alemán de Frutillar y autorización de proyecto de obra nueva, en Av. Philippi N° 231, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región

de Los Lagos; adjunta memoria descriptiva, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 578 del 26.01.2017).

La intervención consiste en la demolición del volumen suroriente del predio, el cual fue afectado por un incendio el 16.05.2016. Originalmente el inmueble era de estructura y revestimiento de madera nativa, cubierta de zinc alum, ventanas y puertas de madera. Se contempla la construcción de un nuevo volumen de superficie total de 1111,2 m<sup>2</sup>, en dos niveles de altura, respetando la altura y el carácter de la edificación contigua existente. Se plantea estructura en perfiles metálicos y elementos de madera, loseta de hormigón con placa colaborante, mientras que los revestimientos exteriores consideran muros de entablados de madera y plancha corrugada prepintada, pisos exteriores en deck de madera y cubierta en plancha metálica prepintada.

Se acuerda autorizar con indicaciones: se pedirá homologar la modulación de las ventanas del segundo nivel con las del primero en la fachada oriente y disminuir el contraste de color entre las planchas metálicas y los revestimientos de madera.

124. El Sr. Arturo López-Bachiller, arquitecto y representante legal LVA, mediante carta del 06.01.2017, remite antecedentes respondiendo a Ord. CMN N° 2846 del 12.08.2016 y solicita autorización del "Proyecto Rehabilitación Palacio Schacht y Áreas Exteriores Adyacentes", MH Palacio Schacht, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 118 del 06.01.2017).

La intervención consiste en la puesta en valor integral del inmueble, la integración del edificio y sus áreas exteriores a la ciudad, la adaptación funcional al uso como centro cultural de modo accesible y polivalente, e incorporando estrategias de seguridad contra incendios.

Con el presente ingreso se responde a observaciones remitidas a través del Ord. CMN N° 4077 del 22.11.2016. Sin embargo, no se acoge la observación N° 1: no se repone la pila surtidora ni se instala una nueva fuente de agua; se adjunta carta de respuesta de la Secretaría Comunal de Planificación sobre el retiro de dicho elemento. Se resuelven las observaciones 2 y 3 de unificación de la modulación de ventanas laterales del recinto del primer nivel, contemplando el vano central como un paño vidriado, y se remite planimetría con detalles del mobiliario exterior propuesto.

Se acuerda reiterar el pronunciamiento del Ord. CMN N° 2846 del 22.11.2016 y Ord. CMN N° 287 del 19.01.2017, solicitando la reposición de la pila surtidora e instalación de una nueva fuente de agua en el área central del jardín oriente del Palacio Schacht, conservando el diseño de la fuente eliminada sin autorización del CMN.

Junto a esta presentación se evaluaron las siguientes, que también analizó la Comisión de Patrimonio Histórico:

125. Por Oficio Alcaldicio N° 29 del 09.01.2017, que adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 162 del 09.01.2017), se solicita autorización para la instalación de una escultura del

artista chino Liu Yang, donada por la Embajada de China, en el frente norte del jardín oriente del MH.

Se acuerda no pronunciarse hasta tener una propuesta integral y coherente de manejo de los espacios exteriores del MH, que se solicitará elaborar a la Municipalidad de Providencia, la Fundación Cultural de Providencia y el equipo consultor del proyecto Rehabilitación Palacio Schacht y Áreas Exteriores Adyacentes.

126. La Fundación Cultural de Providencia, por Oficio N° 7 del 16.01.2017 (Ingreso CMN N° 534 del 24.01.2017), con respaldo de la Alcaldía (Oficio N° 661 del 23.01.2017, Ingreso CMN N° 596) solicita autorización para el traslado de seis MP desde la Plaza Cardenal Samoré, ubicada dentro de los límites del MH Palacio Schacht, hacia el jardín norte del MH Palacio Falabella.

Los seis MP conmemoran a importantes poetas y escritores chilenos, Juan Guzmán Cruchaga, Pablo Neruda, Joaquín Edwards Bello, María Luisa Bombal, Vicente Huidobro y Gabriela Mistral; este último busto fue sustraído, quedando solamente el plinto. Su traslado se fundamenta en la falta de condiciones de seguridad, aspectos de conservación y la necesidad de despejar de elementos el espacio de circulación peatonal de la Plaza Cardenal Samoré, para la continuidad espacial, visual y funcional, requerida para el proyecto de rehabilitación integral del Palacio.

Se acuerda no autorizar el traslado, fundado en lo siguiente:

- La Plaza Cardenal Samoré, espacio consolidado y de gran relevancia urbana, es el lugar al que fueron destinados estos bienes originalmente, y en él se encuentran en contacto directo con la ciudadanía.
- La argumentación relativa a asegurar la conservación es insuficiente, ya que la problemática radica en la falta de medidas de seguridad.
- La instalación de estos bienes en el emplazamiento propuesto alteraría la jerarquización del valor patrimonial del Palacio Falabella y sus jardines, en términos de la relevancia que adquieren estos elementos en su contexto.
- Los antecedentes técnicos (planimetría y especificaciones técnicas) del Proyecto Rehabilitación Palacio Schacht y Áreas Exteriores Adyacentes, en sus diferentes ingresos, contemplan la mantención de dichos elementos en el espacio público de la Plaza Cardenal Samoré.

127. El Sr. Tomás Ochoa Capelli, Secretario Comunal de Planificación de Valparaíso, mediante Ord. Secpla N° 264 del 28.11.2016, remite informes relativos a la demolición de la losa de cubierta del Mercado Puerto, en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso. Adjunta informes estructurales, planimetría proyecto estructural anterior, planimetría proyecto estructural modificado (Ingreso CMN N° 8275 del 01.12.2016).

Con el presente ingreso se informan de modificaciones en ejecución. El nuevo proyecto de ingeniería estructural no contempla demolición del tercer piso y ochavos del inmueble, considerando un acorazamiento de los muros de fachada hacia el interior del edificio.

Se acuerda solicitar una presentación actualizada del proyecto de intervención en fachadas anteriormente autorizado, señalando claramente las modificaciones que implica la nueva solución estructural en planimetría y EETT asociadas al proyecto de intervención en fachada (Ord. CMN N° 2068 del 21.06.2016).

128. Se informa de la visita a terreno a la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso, en la cual se revisaron el estado de inmuebles con proyectos de intervención actualmente en revisión. Asistieron los Consejeros Loreto Torres, Alberto Anguita y Karen Fried, junto con los profesionales de la SE del CMN María José Larrondo y Andrea Margotta.

En el terreno se revisaron el diseño para el mejoramiento de espacios públicos urbanos, unidad Plaza Wheelwright y el proyecto de demolición de la losa techo del Edificio Mercado Puerto, además del sector de Paseo Dimalow. Finalmente y en el marco del pronunciamiento de no autorizar del Ord. CMN N° 154 del 11.01.2017, se visitó el inmueble de calle Subida Concepción N° 235, acordándose reiterar la no autorización a las modificaciones ejecutadas del proyecto.

Corresponde que los gastos asociados a la participación de los consejeros Karen Fried y Alberto Anguita en la actividad serán financiados por el CMN.

129. El Sr. Diego González Zeman, arquitecto, mediante carta del 19.12.2016, solicita autorización para intervención realizada en calle Arturo Prat N° 1154, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8670 del 19.12.2016). Se construyó un galpón retranqueado de la línea de edificación en 12 m, para estacionamientos.

Se acuerda no pronunciarse por obras realizadas previo a la declaratoria, señalando que cualquier intervención a realizar a futuro debe ser presentada a este Consejo para su análisis y resolución.

130. El Sr. Exequiel Farfán Palma, arquitecto, a través de carta del 09.01.2017, responde al Ord. CMN N° 4348 del 14.12.2016, que solicita antecedentes adicionales de la intervención en calle Lira N° 1014, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 240 del 11.01.2017).

La intervención consistió en la demolición de los muros internos dejando una planta libre con estructura de pilares y vigas metálicas para estacionamientos, y en la construcción de un altillo que alberga oficinas.

Se acuerda no pronunciarse por obras realizadas antes de la declaratoria de la ZT, señalando que cualquier intervención a realizar a futuro debe ser presentada a este Consejo para su análisis y resolución.

131. El Sr. Luis Rodrigo García Tapia, Alcalde de Cartagena, mediante Ord. N° 1137 del 07.12.2016, solicita autorización para el proyecto de "Mejoramiento Plaza Vicente Huidobro", ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, memoria explicativa, informe fitosanitario, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 8448 del 09.12.2016). Luego, mediante Ord. N° 15 del 10-01-2017, el Alcalde hace entrega de fichas, memoria, informe y planimetría del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 208 del 10.01.2017).

Se presenta en etapa de proyecto la iniciativa autorizada como anteproyecto, para la recuperación del sector mediante obras de cambios de pavimentos, recuperación de las áreas verdes, construcción de rampas para accesibilidad universal, plantación de nuevas especies arbóreas, propuesta de iluminación e incorporación de nuevo mobiliario urbano.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará la eliminación del muro de hormigón a la vista como telón de fondo del escenario, disminuir los faroles en la explanada central, unificar el mobiliario urbano, disminuir la cantidad de bolardos y reubicar el MP a Bernardo O'Higgins y los mástiles dejando libre ese acceso al espacio; se sugerirá emplazarlo hacia el sector sur oriente de la explanada, mirando hacia su interior.

132. El Sr. Alexander Perez Méndez, Director del Servicio de Salud Metropolitano Central (S), a través de Ord. N° 96 del 24.01.2017 responde al Ord. CMN N° 42 del 05.01.2017, en relación al proyecto de habilitación del Servicio de Alta Resolutividad en el MH Consultorio N° 1 Doctor Ramón Corbalán Melgarejo, en calle Copiapó N° 1323, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 532 del 24.01.2017).

Con el presente ingreso se remiten los antecedentes adicionales de la intervención propuesta para la construcción de obra en la parte posterior del MH, para tener acceso universal y patio de maniobras de las ambulancias, además de recintos técnicos y para el personal, estructurados en hormigón armado.

Se acuerda autorizar el anteproyecto.

133. El Sr. Pablo Moraga Sariego, arquitecto, mediante carta del 06.01.2017, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 16 del 04.01.2017 al proyecto de reconstrucción de las casas de calle del Salvador N° 694, 710 y 736, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de los lagos; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 310 del 13.01.2017).

Este proyecto contaba con autorización por medio del Ord. CMN N° 3818 del 21.10.2014, que señalaba que la obra de rearme debería considerar y dar cumplimiento a lo descrito en los documentos "Metodología de Reconstrucción, procedimientos constructivos, organización y administración" e "Informe inventariado Piezas Casas Patrimoniales Proyecto Plaza Santa Inés, Puerto Varas", el cual describe las piezas existentes en los contenedores e indica los porcentajes de piezas estructurales de revestimiento y ornamentación a utilizar. Establece además, que los inmuebles denominados Casa Kaschel, Casa Wiehoff y Casa Kinzel "se encuentran en grave riesgo de destrucción debido a su mal estado de conservación y a la vez muy alterados morfológicamente" (Ortega y Hermosilla) por lo que los inmuebles se reconstruirían con total fidelidad a su diseño y con los materiales originales extraídos, aunque se manifiesta que es posible que parte de su estructura y obra gruesa podrían ser reemplazadas por materiales nuevos, de similares especificaciones y dimensiones.

En el presente ingreso se solicita autorizar modificaciones del proyecto aprobado: modificación de tabiquerías interiores acorde a los nuevos usos de las edificaciones, inclusión de zócalos originales de madera en los sectores centrales del acceso, reemplazo de baldosas por cerámicas en los muros de los baños y cocinas, sustitución de baldosas por porcelanato en los pavimentos de los baños y cocinas, revestimiento exterior de madera vertical en un sector de las casas Kaschel y Kinzel.

Además, se incluyen las modificaciones de las fachadas de acuerdo a la siguiente descripción: en las tres casas se incorporan lucarnas y ductos de ventilación en las elevaciones norte y sur. Para las casas Kaschel y Wiehoff, se estipula el reemplazo de una ventana por una puerta en sector poniente, más una incorporación de canal de aguas lluvias, para la primera; mientras que en la segunda, la sustitución se realizará en la fachada norte.

Se acuerda autorizar las modificaciones y dejar sin efecto la paralización de trabajos solicitada por el Ord. CMN N° 3838 del 04.11.2016.

134. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 86 del 20.01.2017, responde las observaciones realizadas por Ord. CMN N° 4218 del 02.12.2016 al anteproyecto de restauración del MH Mercado Central Municipal de Talca, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta cuatro archivadores con planimetría, EETT y otra documentación (Ingreso CMN N° 539 del 24.01.2017).

La propuesta comprende la restauración del MH mediante la reparación de sus daños, consolidación estructural y restitución de elementos ornamentales. Además, considera el mejoramiento de las calles interiores, reposición del bandejón de la fruta y la inclusión de una obra nueva hacia la fachada norte.

Se acuerda autorizar el anteproyecto con indicaciones a la etapa de proyecto. Se reiterará la objeción al uso de paneles Covintec en los muros divisorios del edificio perimetral, y se pedirá reconstruir al menos un porcentaje de los muros en albañilería. Se solicitará nuevamente replantear la obra nueva bajo un criterio de integridad de conjunto y lenguaje

unitario, y modificar la ubicación de las escaleras en los accesos del edificio original, considerando un trazado de diseño en formas simples para homologarse a lo existente.

Respecto al componente arqueológico, se solicitará excavar pozos de sondeo en el sector de las edificaciones nuevas, excavar con metodología arqueológica el 5% de las fundaciones y las restantes con monitoreo arqueológico, mantener monitoreo permanente en todas las obras que impliquen remover el subsuelo. Se pedirá proponer medidas de mitigación, rescate, conservación y/o puesta en valor, según corresponda; se darán las indicaciones para solicitar los permisos y presentar los informes.

135. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 024 del 10.01.2017, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 3929 del 15.11.2016, al anteproyecto de normalización con equipamiento del MH Escuelas Concentradas de Talca de calle 1 Sur N° 1025 y N° 1085, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 283 del 12.01.2017).

Con el presente ingreso se acogen las observaciones remitidas relativas principalmente a: reorganización del programa arquitectónico interior de los edificios propuestos con la finalidad de retranquear el volumen central respecto del edificio original; eliminación de elementos como la celosía superior en el patio de pre básica y en los extremos de las cubiertas de las canchas techadas, simplificación del muro divisorio de patios y disminución del ancho del puente conector entre el edificio original y el volumen central; separación del volumen norte propuesto del edificio original y el replanteamiento de la dimensión de los vanos.

Se acuerda autorizar anteproyecto, con las siguientes observaciones para la etapa de proyecto: jerarquizar el acceso central del volumen norte, mejorar la propuesta de fachadas exteriores del volumen norte e incluir detalles constructivos de la solución del anclaje del puente conector.

136. El Sr. Álvaro Romero, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, a través de minuta interna N° 231 del 26.12.2016, remite expediente del Sr. Juan Arcaya Puente, quien solicita autorización del anteproyecto del "Parque del Encuentro del Morro de Arica" (MH); adjunta respaldo digital, informe arqueológico, planimetría, EETT e imágenes (Ingreso CMN N° 8951 del 30.12.2016). El Sr. Eduardo Cabrera, Director del Serviu de la Región de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 95 del 09.01.2017, solicita lo mismo adjuntando memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 222 del 11.01.2017).

La intervención propuesta consiste en la construcción de un área para el encuentro de la comunidad propuesto en la cima del Morro, contemplándose modificaciones de pavimento, sector de sombreaderos, construcción de varios recintos, señaléticas y mobiliario.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: descripción de la intervención propuesta, de sus objetivos y requerimientos; memoria explicativa completa (se indicará su contenido



mínimo); estudio histórico; fotografías actuales del bien y su contexto inmediato; criterios de intervención que sustenten la propuesta; CIP, levantamiento crítico y diagnóstico actual.

### ***Obras menores y otros***

137. La Sra. Lucia Devet, arquitecto, a través de carta del 06.01.2017, solicita autorización sobre modificaciones interiores sin intervención en la fachada ni crecimiento del inmueble de calle Los Tulipanes N° 2991, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 154 del 06.01.2017). Se trata de una remodelación que implica demolición de muros interiores y relocalización de espacios y funciones.

Se acuerda autorizar.

138. El Sr. Karl Herbach, arquitecto, mediante carta del 18.01.2017, solicita autorización para intervención en inmueble de calle Fray Camilo Henríquez N° 995 y Porvenir N° 245, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, planimetría, EETT, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 395 del 19.01.2017).

La intervención consiste en la construcción de una envolvente acústica para dos chiller de enfriamiento, instalados sobre la cubierta de los dos edificios.

Se acuerda autorizar.

139. El Sr. Esteban Padilla, arquitecto, a través de carta de septiembre del 2016, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Agustinas N° 1895, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, fotografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 7588 del 07.11.2016).

La intervención propuesta consiste en la rehabilitación del inmueble mediante la apertura de vano en tabique interior no soportante, nivelación de piso hasta la cota +33, cambio de pavimentos, adecuación de puertas de acceso en fachada y propuesta de publicidad enmarcada en ancho de vanos.

Se acuerda autorizar.

140. La Sra. Teresa Riveros, arquitecto, a través de carta del 21.11.2016, solicita autorización de las obras ejecutadas en calle Cuevas N° 994, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7936 del 21.11.2016).

La intervención realizada consiste en la construcción de una ampliación en segundo nivel, estructurada en madera, revestida por planchas de fibrocemento y ventanas de aluminio.

Se acuerda no pronunciarse por obras realizadas antes de la declaratoria de la ZT, señalando que cualquier intervención a realizar a futuro debe ser presentada a este Consejo para su análisis y resolución.

141. La Sra. Patricia Henríquez, Encarga de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memorándum N° 183 del 01.12.2016, remite la documentación del Sr. Carlos Bugueño, quien solicita autorización para la construcción de un invernadero en el MH Hospital de Pisagua, comuna de Huara; adjunta varios documentos (Ingreso CMN N° 8727 del 21.12.2016).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, principalmente carta del interesado que incluya datos de contacto, identificación del propietario y del profesional responsable; descripción simple de la propuesta; memoria explicativa; CIP; levantamiento planimétrico y fotográfico y propuesta de intervención completa.

142. El Sr. Felipe Cuevas Mancilla, Subdirector de Actividades comerciales en Bienes Nacionales de Uso Público de la Municipalidad de Santiago, a través de Ord. N° 304 del 27.12.2016, solicita autorización para instalar en la Plaza Venezuela, ZT Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana, a seis comerciantes desde el acceso sur del MH correspondiente al puente metálico frente a calle 21 de Mayo; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 8844 del 27.12.2016).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: carta de solicitud, memoria explicativa de la intervención, CIP, propuesta de intervención que incluya: planos de arquitectura, escantillón y detalles, fotomontaje o imagen objetivo, características formales de la publicidad, EETT completas. En caso de considerar obras de desarme, se debe incluir: informe de estado de conservación, informe de cálculo, documentación y registro detallado de la estructura que se propone demoler.

143. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memorándum N° 2 del 04.01.2017, remite la documentación de la Sra. Milisa Ostojic, Directora Regional de Atacama del CNCA, quien solicita pronunciamiento sobre la posible intervención en el inmueble de calle Baquedano N° 1073, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta soporte digital (Ingreso CMN N° 123 del 06.01.2017).

Se acuerda informar que debe hacer ingreso de expediente para evaluar si las intervenciones en el inmueble afectan al carácter ambiental y propio de la ZT.

144. El Sr. James Phillips Rodríguez, arquitecto, Jefe del Departamento de Infraestructura de Banco Estado, a través de carta del 13.12.2016, solicita autorización para proyecto en Av.

Centenario N° 112, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 92 del 05.01.2017).

La intervención, para habilitar el inmueble como sede del Banco Estado, consiste en la demolición de dos muros que subdividen el inmueble, y construcción de un tabique perimetral que cubre muros de adobe a modo de refuerzo de tipo blindado. La propuesta incluye dos letreros publicitarios de madera en fachada sobre vanos, la reposición de protección metálica de una ventana y propuesta de pintura de fachada en color rojo colonial.

Se acuerda autorizar.

145. El Sr. Andrés Mekis, arquitecto, mediante carta del 05.01.2017, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Capellán Abarzúa N° 26, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 100 del 05.01.2017). Se trata del cambio de las cubiertas de zincalum en mal estado de la techumbre y pintura de fachada.

Se acuerda autorizar.

146. El Sr. Pablo Ramírez Kennedy, arquitecto, a través de carta del 10.01.2017, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Madrid N° 867, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta imágenes, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 298 del 13.01.2017).

La intervención consiste en la demolición de la fachada existente y la construcción de una obra nueva de dos niveles en albañilería y estructura metálica.

Se acuerda solicita antecedentes adicionales: planimetría de la situación original y actual, planimetría que señale lo que se construye y lo que se demuele y fotografías actuales del interior y exterior del inmueble y su contexto.

147. El Sr. Dino Bozzi Feuereisen, arquitecto, mediante carta del 18.01.2017, solicita autorización para el proyecto de reja en el MH Iglesia Santa Ana con su plazoleta, en calle Catedral N° 1549, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría, soporte digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 359 del 18.01.2017).

Se acuerda autorizar, pues se subsanan las observaciones emitidas con Ord. CMN N° 14 del 04.01.2017.

148. Entre los días 19 y 26 de febrero en el marco del trabajo que se encuentra desarrollando la Mesa de Patrimonio Mundial de Chiloé, instancia coordinada por el CMN con el fin de avanzar en el diseño de un Plan de Gestión del SPM Iglesias de Chiloé, se ha gestionado el apoyo de

Monseñor Juan Luis Ysern con el fin de dar cumplimiento a la agenda prevista. Corresponde el pago con recursos del CMN de los gastos de sus traslados aéreos y terrestres.

149. *Fe de Erratas.* En el punto N° 40 del acta de la sesión ordinaria del 28.12.2016, sobre la fijación del límite del MH Casa Colorada:

DONDE DICE: "Se presenta la propuesta de fijación de límites del MH Casa Colorada, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, protegido mediante Decreto Ley N° 1.869 de 03 de agosto de 1977, que no contó con un polígono oficial de límites.

DEBE DECIR: "Se presenta la propuesta de fijación de límites del MH Casa Colorada, ubicado en calle Merced N° 860 de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, protegido mediante Decreto Ley N° 1.869 de 03 de agosto de 1977, que no contó con un polígono oficial de límites.

150. *Fe de Erratas.* En el punto N° 19 del acta de sesión ordinaria del 28.09.2016, en el cual se aprueba la declaratoria de MN en la categoría de ZT del Conjunto Habitacional Villa Olímpica:

Donde dice: "La Junta de Vecinos N° 32 solicitó en 2014 (Ingreso CMN N° 8314 del 09.12.2014) la declaración como MN en la categoría de ZT del Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; recientemente aportaron antecedentes complementarios (carta de la Sra. Tusy Urra, ingreso CMN N° 6262 del 16.09.2016)."

Debe decir: "La División Jurídica del Ministerio de Educación, mediante Ord. 07/2410 del 05.12.2014, remite carta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, quien solicita la declaración como MN en la categoría de ZT del Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta expediente técnico (Ingreso CMN N° 8314 del 09.12.2014). Luego, la Junta de Vecinos N° 32 en conjunto con otras organizaciones vecinales, mediante carta del 16.09.2016, realizó el ingreso de antecedentes complementarios a dicha solicitud de declaración; adjunta expediente técnico (Ingreso CMN N° 6262 del 16.09.2016)."

Donde dice: "La Villa Olímpica entregó en total 2.601 viviendas destinadas a una población de 15.458 habitantes. Se compone de: 2.400 departamentos distribuidos en 81 blocks, 1 torre de 15 pisos con 52 departamentos, 149 casas pareadas -23 blocks de 2 pisos-, 20 locales comerciales, 1 supermercado, 1 escuela básica para 500 alumnos y 1 iglesia."

Debe decir: "La Villa Olímpica entregó en total 2.601 viviendas destinadas a una población de 15.458 habitantes. Se compone de: 2.400 departamentos distribuidos en 81 blocks; 1 torre de 15 pisos que incluye 52 departamentos y 23 blocks de 2 pisos, que

consideran un total de 149 casas pareadas. A su vez, se construyeron 20 locales comerciales, 1 supermercado, 1 escuela básica para 500 alumnos y 1 iglesia.”

Donde dice: “Predominio el uso de elementos lineales y formas longitudinales.”

Debe decir: “Predominio de elementos lineales y de formas geométricas longitudinales.”

Donde dice: “Escaleras retranqueadas de las fachadas, dúplex sobresalientes, terrazas abaldonadas, largos pasillos y pasarelas del conjunto.”

Debe decir: “Escaleras retranqueadas de las fachadas, dúplex sobresalientes, terrazas abalconadas, largos pasillos y pasarelas del conjunto.”



## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión se reunió el día 17.01.2017, con la participación de los Consejeros Sr. Claudio Gómez y Sra. Arlette Levy, la asesora Sra. María Eliana Álvarez, y los profesionales de la ST CMN Pablo Aranda, Alejandro Cornejo, Lissett Valenzuela y Patricio Carvajal.

151. El Sr. Helios Murialdo, Representante Legal de Rinconada de Chocalán, Presidente de la Corporación Altos de Cantillana, mediante correo electrónico del 04.12.2016 solicita corregir un error en los deslindes del SN Horcón de Piedra. Posteriormente, por correo electrónico del 10.01.2017 remite antecedentes complementarios (Ingresos CMN N° 8435 del 09.12.2016 y 224 del 11.01.2017).

Se acuerda derivar la solicitud al Departamento de Áreas Protegidas de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, informando al interesado.

152. La Sra. Claudia Soto Acuña, geógrafa de la Unidad de Ordenamiento Territorial, División de Planificación y Ordenamiento Territorial, Servicio Administrativo del Gobierno Regional, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, por correo electrónico del 09.12.2016, remite el Oficio N° 2105 del 07.12.2016, del Sr. Pablo Silva Amaya, Intendente Regional, invitando a la presentación del resultado del Estudio "Prospección Paleontológica de la Formación Navidad en el área de influencia de la Zonificación del Borde Costero de la Región de O'Higgins", para el día 14.12.2016, entre las 11:00 y 14:00 hrs., en la Sala del Concejo Municipal en el Edificio del Municipio de Navidad (Ingreso CMN N° 8457 del 09.12.2016).

El Sr. Ismael Rincón, profesional de la ST del CMN, asistió a la actividad, y presentó las acciones y actividades del CMN durante el proceso de elaboración del estudio, en el marco del proceso de Zonificación del Borde Costero del Gobierno Regional de O'Higgins, además de las actividades realizadas con el municipio durante el año.

153. El Sr. Paulo Cañas Campillay, Director Regional Metropolitano (T y P) del Instituto Nacional de Deportes, por Ord. N° 2455 del 12.12.2016, denuncia excavaciones para construcción de camino en recinto del Instituto Nacional de Deportes, al interior del SN Lagunillas y Quillayal (Ingreso CMN N° 8520 del 13.12.2016).

Se constatarán en terreno los hechos denunciados para definir el procedimiento a seguir.

154. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Encargado de la OTR del CMN de la Región de O'Higgins, con la Minuta N° 24 del 13.12.2016, remite el Ord. N° 2246 del 09.12.2016, del Minvu regional, consultando por información relevante en el ámbito de la Evaluación Ambiental

Estratégica, para la Adecuación del Plan Regulador Intercomunal del Lago Rapel; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8568 del 14.12.2016).

Se acuerda informar sobre las unidades geológicas susceptiblemente fosilíferas del área y su superposición con las Zonas de Extensión Urbana ZE-3, ZE-4 y ZUDC.

155. La Srta. Jennifer Strotman, de la Administración de Colecciones del Departamento de Paleobiología, Museo Nacional de Historia Natural de Washington (Institución Smithsonian), mediante correo electrónico del 12.12.2016, solicita información sobre fósiles de Chile que fueron donados al museo (Ingreso CMN N° 8595 del 15.12.2016).

Se acuerda informar sobre la legislación nacional vigente, y solicitar el retorno de las piezas al país.

156. El Sr. Claus Bunger Timmermann, Gerente de Proyectos (I) de Anglo American Sur, por carta N° 114 del 11.10.2016, envía el Informe de Sondajes S-003-16 del Plan de Monitoreo Campaña de Sondajes Hidrogeológicos actualmente en desarrollo en Mina Los Bronces (SN Fundo Yerba Loca) (Ingreso CMN N° 8625 del 16.12.2016).

Se toma conocimiento.

157. El Sr. Claus Bunger Timmermann, Gerente de Proyecto de Anglo American Sur, por carta N° 119 del 20.01.2017, informa sobre el inicio de las campañas de terreno en la cuenca alta del SN Yerba Loca, correspondientes a la temporada de verano, las que han comenzado la primera quincena de enero y se extenderán hasta fines de abril 2017 (Ingreso CMN N° 477 del 23.01.2017).

Se toma conocimiento.

158. Por correo electrónico del 21.12.2016, se recibe el Ord. N° 417 del 14.12.2016, de la Sra. Giovanna Amaya Peña, Seremi del Medio Ambiente, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, quien cita a reunión para el día martes 27.12.2016, a las 11:00 hrs., en el marco de la Consultoría ID 611831-8-L116 Diseño Plan de Administración (Manejo), SN Bosque de Calabacillo de Navidad, año 2016 (Ingreso CMN N° 8735 del 21.12.2016 y N° 8813 del 26.12.2016).

Se informa que dada la poca antelación no se pudo asistir y que se solicitará el informe de los resultados de la licitación para que el CMN pueda emitir sus comentarios y observaciones.

159. El Sr. Felipe Martínez Marschhausen, arquitecto de la I. Municipalidad de Iquique, por correo electrónico del 19.12.2016, remite el Ord. N° 111 del 19.12.2016, del Sr. S. Hernán García S., Director Secoplac, donde se entrega para revisión del CMN el expediente de la segunda etapa

del "Estudio Línea de Base Ambiental, Zonificación y Plan de Manejo para Cerro Dragón, comuna de Iquique, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 8736 del 21.12.2016).

El Sr. Alejandro Cornejo, profesional de la ST del CMN, asistió el 17 y 18.01.2017 a reunión con representantes de la I. Municipalidad de Iquique y del Equipo de Gekko Consultores Ambientales, instancia en que se trataron las observaciones realizadas a la primera y segunda etapa del estudio.

Se acuerda reiterar las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 4521 del 27.12.2016 con el objetivo que el Estudio de Uso y Conservación Dinámica del SN Cerro Dragón sea utilizado como insumo para la zonificación del área protegida, y remitir observaciones a la propuesta de zonificación.

Se solicitará explicitar los criterios de zonificación y redefinir las prioridades de la definición de las amenazas críticas, diferenciar más claramente las acciones permitidas en las zonas de deportes con y sin infraestructura, reducir la zona de deporte con infraestructura, ampliar la zona intangible, precisar el concepto de "actividades masivas" a permitir, incluir el deporte controlado en la zona para realizar esta actividad sin infraestructura (no en la zona intangible), revisar la zonificación teniendo en consideración la eventual construcción del proyecto "Acceso Vial Av. Ramón Pérez Opazo" de la Dirección de Vialidad MOP Tarapacá, incluir una Zona de Restauración Ambiental, reducir ampliamente la Zona B2 en la que se permitirá la práctica de *sandboard* y otros

Por otra parte se acuerda sugerir que el Plan de Manejo considere un programa de monitoreo de los impactos de la práctica de *sandboard* y deportes no motorizados. Finalmente se acuerda indicar que el CMN no tiene competencias para pronunciarse sobre las áreas consideradas por la Zona B6 (Expropiación) que se encuentran fuera del SN. Con respecto a aquellas que se encuentran dentro del SN se sugiere referirlas como Zona de Infraestructura sanitaria.

160. La Sra. Saleta de los Arcos, geóloga - paleontóloga de Terra Ignota, por carta del 23.12.2016, remite el acta de entrega de la colección de vertebrados del proyecto: Lomas del Sauce (Coquimbo) al MNHN, con los restos de *Thalassocnus*, entre otros (Ingreso CMN N° 14 del 03.01.2017).

Se toma conocimiento.

161. La Sra. Natalia Naranjo Mogollones, profesional conservadora del Laboratorio de Arqueología del CNCR de la Dibam, mediante correo electrónico del 03.11.2016 remite informe de evaluación de los depósitos de colecciones paleontológicas del Sernageomin. Luego la Sra. Roxana Seguel Quintana, Directora del CNCR, a través de carta del 07.10.2016 remite el mismo informe (Ingreso CMN N° 7644 y N° 7707 del 09.11 y 11.11.2016).



El informe de asesoría corresponde a una visita realizada el día 24.05.2016 por las profesionales Sras. Roxana Seguel y Natalia Naranjo, del CNCR, junto con el Sr. Ismael Rincón, ST CMN, a las dependencias del Sernageomin, ubicadas en Til Til N° 1993, comuna de Ñuñoa. La visita fue propuesta durante la celebración de la 4ª reunión ocurrida el 26.01.2016, en el marco de la Mesa de trabajo entre el CMN y el Sernageomin, y que culminará con la firma de un protocolo que armonice las funciones de ambos organismos respecto a la gestión de bienes paleontológicos.

Se acuerda agradecer la asesoría del CNCR.

162. El Sr. Pablo García, profesor de la Universidad de Chile, por carta del 11.01.2017, solicita permiso a nombre del Dr. Rodrigo Valdés Pineda, Investigador del Departamento de Hidrología y Recursos Hídricos, Universidad de Arizona, para realizar la investigación de la Reconstrucción Climática en Santiago de Chile, utilizando muestras dendrológicas de árboles muertos de *Austrocedrus chilensis*, al interior del SN Serranía El Ciprés; adjunta antecedentes del proyecto (Ingreso CMN N° 248 del 11.01.2017).

Con el Ord. CMN N° 206 del 16.01.2017, se indicó que el CMN no tiene inconvenientes con el desarrollo de la actividad y se entregaron indicaciones para su realización.

163. La Sra. Lisette López Allemand, profesional de la OTR CMN Región de Valparaíso, por correo electrónico del 11.01.2017, solicita autorización para postular el proyecto a cargo del CMN y apoyo de la FACH y diversos servicios públicos, denominado "Proyecto Control de *Rubus Ulmifolius* en el Santuario de la Naturaleza Bosque Las Petras de Quintero, Región de Valparaíso-Chile", al Premio de Conservación de la Biodiversidad en Latinoamérica de la Fundación BBVA (Ingreso CMN N° 251 del 11.01.2017).

El proyecto nació a mediados del 2016 en el marco de la "Mesa Técnica para la Protección del Santuario de la Naturaleza Bosque Las Petras de Quintero" convocada por el CMN. Los organismos involucrados en el proyecto son el Regimiento de Artillería Antiaérea, la Fuerza Aérea de Chile (FACH), la Seremi de Medio Ambiente, la Municipalidad de Quintero, la Conaf y el CMN a través de la OTR Valparaíso.

Se acuerda autorizar la postulación.

164. La Sra. Nathalia Fouquet Jód, geóloga, a través de correo electrónico del 17.11.2016, remite antecedentes para la solicitud de permiso de prospección y excavación paleontológica, en el marco del proyecto "Optimización Proyecto Óxidos Encuentro", ubicado en el Distrito Minero Centinela, comuna de Sierra Gorda, provincia y Región de Antofagasta. El 06.01.2017 complementa la información con el Protocolo de hallazgos paleontológicos (Ingreso CMN N° 8013 del 23.11.2016 y N° 170 del 09.01.2017).

Con el Ord. CMN N° 217 del 16.01.2017, se otorgó el permiso de prospección y excavación paleontológica, se asignó la tenencia de los bienes recuperados al Museo Regional de Antofagasta y se dan indicaciones sobre los pasos a seguir ante hallazgos.

165. El Sr. Sebastián Saez Rees, Representante Legal de Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., por carta N° 1194276 del 09.01.2017, se responde al Ord. CMN N° 4132 del 29.11.2016, enviando el Acta de Ingreso N° 1187644, del 20.12.2016 al MNHN, de la colección paleontológica del Proyecto Picoquén (Ingreso CMN N° 213 del 10.01.2017).

Se toma conocimiento.

166. La Sra. Daniela Trincado Fuenzalida, asistente de la Dirección de la Dibam, remite carta del 28.12.2016, de la Agrupación Promuseo de Caldera, en que solicitan nombrar el parque paleontológico de Caldera como Parque paleontológico Héctor Mauna Aguayo, en memoria y reconocimiento a uno de los principales gestores (Ingreso CMN N° 275 del 12.01.2017).

Se acuerda informar sobre las gestiones realizadas para la concreción del museo de sitio y que no se considera el cambio en su denominación por cuanto ya se encuentran proyectos asociados al nombre actual.

167. El Sr. Carlos Ortiz Vidal, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por correo electrónico del 17.01.2017, remite noticias de Radio Biobío "Turistas generan estampida de lobos marinos en Santuario de la Naturaleza de Cobquecura" (Ingreso CMN N° 339 del 17.01.2017).

Se acuerda oficiar a Sernapesca solicitando un informe respecto a los eventuales daños a la fauna del lugar; al municipio de Cobquecura solicitando que tome medidas para resguardo del SN; y a Carabineros de Chile requiriendo información sobre las multas cursadas a las personas que ingresaron a la isla. Además, se manifestará la inquietud del CMN en la mesa técnica del SN.

168. La Sra. Daniela Bize Campos, Jefa de Proyectos Ambientales, Geogama, por correo electrónico del 17.01.2017, solicita permiso para realizar actividades de censo y monitoreo de *Otaria flavescens* (lobos marinos) en el SN Islote, Lobería e Iglesia de Piedra de Cobquecura, en el marco de la evaluación ambiental de 8 proyectos de acuicultura; adjunta radiograma del 10.11.16 de la DGAC (Ingreso CMN N° 366 del 18.01.2017).

Con el Ord. CMN N° 385 del 26.01.2016, se informó al solicitante que no se tiene inconvenientes con la realización de la actividad.

169. El Sr. Juan Francisco Cáceres D., Jefe del Dpto. de Formación para el Deporte, Ministerio del Deporte Región de Tarapacá, por correo electrónico del 26.01.2017, solicita autorización para

la práctica de "sandboard" en el marco del programa "Escuelas Deportivas Integrales", durante enero y febrero, en el SN Cerro Dragón (Ingreso CMN N° 588 del 26.01.2017).

Con el Ord. CMN N° 425 del 27.01.2017, se requirió carta de solicitud con los antecedentes del solicitante; identificación del área a intervenir; descripción de la actividad a realizar; identificación y descripción de las medidas de cuidado y protección del SN.



## GENERALES

170. Se informa sobre las siguientes actividades de educación y difusión:

- Lanzamiento del concurso fotográfico "Cuida tu amor de verano", que ya ha recibido imágenes con emotivos mensajes. La campaña ha sido difundida por diversos medios de digitales e impresos.
- Durante los días 30 y 31 de marzo se efectuará el "I Seminario de Patrimonio Ferroviario", organizado conjuntamente por la Dibam, el CMN, el Grupo EFE y el Museo Ferroviario de Santiago, con destacados expositores, tales como Ana García, Gerente General de Ferrocarriles del Ecuador; Teresa Márquez, Directora del Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferroviario de México y Jorge Tartarini, especialista en patrimonio ferroviario de la Comisión Nacional de Monumentos de Argentina.

El Consejero Francisco Cuadrado manifiesta su disposición a participar del seminario.

171. En el marco de los preparativos del Día del Patrimonio Cultural y Premios Conservación de Monumentos Nacionales 2017, se solicita a los Consejeros su participación en un grupo de trabajo para crear un nuevo diseño de galardón.

Se ofrecen los Consejeros Francisco Cuadrado, Roberto Farriol y Felipe Gallardo, con quienes queda constituido el grupo de trabajo, sin perjuicio de que luego se puedan integrar otros Consejeros.

Se propone para el DPC 2017 la temática juego y deporte, considerando que los chilenos jugamos seis mil horas menos de lo recomendado y el gran interés que despierta el patrimonio cultural deportivo protegido por la Ley de MN. Se está elaborando una guía metodológica para una nueva interacción en las visitas a los inmuebles, vinculándolas con esta temática.

Se acoge la temática y la propuesta gráfica presentada.

172. Se informa que el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y el CMN suscribirán un acuerdo de provisión de información en el marco de la Coordinación Regional del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), con el objeto de proveer información institucional a la Plataforma web del Sistema de Información Geográfica de dicha región.

173. Como es tradicional, durante el mes de febrero el CMN no realiza sesiones ordinarias, por lo que se solicita que se faculte a las comisiones con los Consejeros que estén disponibles, junto con la Secretaría, para resolver los proyectos durante este período. Estas resoluciones serán

informadas en la sesión de marzo, y excluyen los casos mayores como las declaratorias, demoliciones, fijaciones y modificaciones de límites y desafectaciones. En caso de no haber consejeros de una determinada Comisión, podrá resolver, con la limitación precedente, la Secretaría.

Se aprueba por unanimidad, cuando ya se han retirado sin participar en la votación los Consejeros Arlette Levy, Ximena Silva, Solange Díaz, Santiago Marín y César Millahueique.

174. Se informa que por motivos de agenda del VE del CMN y de la ST CMN, no es posible acoger la solicitud Consejero Sr. César Millahueique de correr la sesión del 08.03.2017 en razón de la celebración del Día de la Mujer, por lo que se mantiene su programación esa fecha. La subsiguiente sesión ordinaria del CMN está programada para el miércoles 22.03.2017, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, de 15 a 19 horas.

El VE del CMN señala que posiblemente se cite a una sesión extraordinaria con el fin de aprobar el acta de la sesión ordinaria del 28.12.2016.

175. Se informa que las credenciales de los Consejeros les serán entregadas en cuanto sean firmadas por el representante del Ministerio de Defensa, Coronel Weber, que actualmente está en la zona de catástrofe.

176. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

El Consejero Claudio Gómez pide al VE CMN su colaboración para la ejecución del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del 27.04.2016, que destina al MNHN la serie tipo (holotipo y paratipos) de *Chilesaurus diegosuarezi* que actualmente se encuentra en dependencias del Sernageomin, organismo que aún no hace entrega del espécimen.

El VE del CMN acoge la solicitud y señala que hablará con el Director del servicio señalado.

Se cierra la sesión a las 20.23 horas.

Santiago, martes 31 de enero de 2017.

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA  
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ  
SECRETARIA TÉCNICA  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

## ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

### ***Comisión de Patrimonio Histórico***

1. La Sra. Angélica Navarrete, Presidenta del Centro Cultural Museo Memoria Neltume, mediante correo electrónico del 13.01.2017, solicita la postergación de la presentación en sesión del CMN de la solicitud de declaratoria como MH de una serie de inmuebles de la localidad de Neltume, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 299 del 13.01.2017). La solicitud pide trabajar el caso con la comunidad indígena Juan Quintuman.

2. El Sr. Héctor Maturana, Presidente de la Agrupación de Memoria Histórica y Defensa de los Derechos Humanos "La Providencia" de Antofagasta, mediante correo electrónico del 16.01.2017, solicita al CMN colaboración en la gestión y financiamiento de la instalación de una placa identificadora del lugar como sitio de memoria, en el frontis del edificio declarado en diciembre 2016 como MH, ubicado en Av. Matta N° 3230, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 369 del 19.01.2017).

3. El Sr. Carlos Ortiz Vidal, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por correo electrónico del 23/01/2017, remite carta de igual fecha del Sr. Marco Antonio Escobar Valladares, Representante Legal de la empresa Parque Eólico Arauco S.A., que informa que esa empresa está llevando a cabo, a través del SEIA, la Consulta Indígena del Proyecto: "Línea de Alta Tensión 1x220 Kv., Tubul-Lagunillas", en la comuna de Arauco, por lo que solicita información histórica o antecedentes relevantes, que se sustenten bibliográficamente dentro de lo posible, respecto de la existencia de sitios históricos relacionados con lugar de nacimiento de Lautaro (Ingreso CMN N° 517 del 24/01/2017).

4. Por carta del 19/01/2017, que adjunta fichas de registro, fotos, memoria explicativa y planos, la arquitecto Sra. Isabel Verónica Lagos Gómez ingresa proyecto "Cuadro de Albañilería", de una sepultura personal individualizada con el N° 45, emplazada en el sector norte, cuartel 4, primera fila, línea 3 del MH Cementerio Municipal Sara Braun de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 545 del 25/01/2017).

### ***Comisión de Patrimonio Arqueológico***

5. El Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, responde a Ord. CMN N° 341 del 27.01.2016, sobre Informe de Caracterización y Plan de Manejo de sitio arqueológico PC-2 en el Parque Centenario de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4 del 03.01.2017).

6. El Sr. Darling Pérez Garay, Técnico en Turismo, mediante correo electrónico del 04/01/2017 solicitó información para diseñar una placa informativa de una "piedra tacita", MA que se encuentra ubicado en las dependencias de la Municipalidad de María Pinto, en Av. Francisco Costabal N° 78, María Pinto (Ingreso CMN N° 64 del 05-01-2017).
7. El Sr. Óscar Lira Valdés, Representante Legal de Hidroeléctrica Cachapoal S.A. (HCSA), mediante carta del 05/01/2017 envió solicitud de permiso de intervención del Sitio Pangal-1, comuna de Machalí, Región de O'Higgins, elaborada por la Sra. Gloria Cabello Baettif, arqueóloga, en el marco de las obras de mantención del MH Tubería Pangal. Adjunta CD (Ingreso CMN N° 102 del 05-01-2017).
8. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Encargado de la OTR del CMN de la Región de O'Higgins, mediante minuta N° 1 del 05.01.2017 envió Informe Catastral de sitio arqueológico CSL-21 por intervención humana y animal, del Licenciado en Arqueología Sr. Bruno Lizardi Miranda, del 08.09.2016 (Ingreso CMN N° 129 del 06-01-2017).
9. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 1 del 03.01.2017 remitió carta N° 222-MOP-963 del 27.12.16, de empresa constructora Compax S.A., que solicita pronunciamiento por el cambio de trazado tras observaciones emitidas en el Ord. CMN 3279 del 15.09.16, en el marco del proyecto "Reposición Ruta 11CH, sector Arica - Tambo Quemado, Tramos DM 36,000 - 60,000" (Ingreso CMN N° 130 del 06-01-2017).
10. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 2 del 03.01.2017, remitió carta del 28.12.16 de la Srta. Valeska Polanco Maripe, arqueóloga, más 1 CD. Se solicita pronunciamiento sobre el Informe Arqueológico Recolección Superficial Proyecto Agro productivo Asociación Indígena Altos de Lluta San Roque (Ingreso CMN N° 131 del 06-01-2017).
11. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 3 del 03.01.2017 remitió carta del 30.12.16, del Sr. Juan Calle Llanos, con Informe de Inspección Arqueológica: Sector Cruce a Caleta Vitor. Se solicita pronunciamiento de la no presencia de vestigios arqueológicos, para ser presentado al Ministerio de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 132 del 06-01-2017).
12. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 4 del 04.01.2017 remitió carta y certificado en 1 CD, con Informe de Inspección Arqueológica ubicado en el sector Santa Rosa Poconchile banda Sur Valle de Lluta, comuna de Arica, de la Srta. Valeska Polanco Maripe, arqueóloga. Solicita

pronunciamento de la no presencia de vestigios arqueológicos (Ingreso CMN N° 133 del 06-01-2017).

13. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 5 del 04.01.2017 remitió carta de la Sra. Ana Teresa Pérez Garrido, más 1 CD, con el Informe de Inspección Arqueológica ubicado en el sector Alto Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica. Solicita pronunciamento de la no presencia de vestigios arqueológicos (Ingreso CMN N° 134 del 06-01-2017).

14. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 6 del 04.01.2017 remitió carta de la Sra. Isabel Victoria Pérez Garrido, más 1 CD con Informe de Inspección Arqueológica ubicado en el sector Alto Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica. Solicita pronunciamento de la no presencia de vestigios arqueológicos (Ingreso CMN N° 135 del 06-01-2017).

15. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 7 del 05.01.2017 remitió Oficio SJZ CMT "ARICA" (P) N° 4700/01 del 03.01.17, del Sr. Alejandro Pizarro Sepúlveda, Teniente Coronel, Jefe (S) de la Subjefatura Zonal CMT "Arica". Solicita permiso de excavación en el marco de la obra "Construcción By Pass y Reposición Ruta Andina, sector Cruce Ruta 11 CH, Km. 12,00 Etapa V"; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 136 del 06-01-2017).

16. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 8 del 05.01.2017 remitió carta del 04.01.16, del Sr. Mauricio Concha Velásquez, Representante Legal de la empresa de telecomunicaciones Fortunet Ltda., que solicita pronunciamento de terreno fiscal en el sector Cerro Chuño, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 137 del 06-01-2017).

17. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 9 del 05.01.2017 remitió carta del 04.01.16 del Sr. Mauricio Concha Velásquez, Representante Legal de empresa Telecomunicaciones Fortunet Ltda., que solicita pronunciamento de terreno fiscal en el sector de San Miguel de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 138 del 06-01-2017).

18. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 12 del 05.01.2017 remitió carta de Teresa Rubilar Arias, de la empresa Reciclaje Residuos Vegetales EIRL, que solicita pronunciamento de terreno fiscal sector Cerro Blanco, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 141 del 06-01-2017).



19. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 13 remitió FSA enviado por el Sr. Marco Portilla M., arqueólogo, para realizar intervención arqueológica en el área del proyecto "Strip Center Costanera Arica" (Ingreso CMN N° 142 del 06-01-2017).
20. La Sra. Antonia Mondaca Armella, Presidenta de la Comunidad Indígena Atacameña Pueblo de Talabre, mediante carta del 14.12.2017, con cartografía y foto, informó del proyecto "Instalación de señalética turística en la quebrada de Kezala", cercana al Pueblo de Talabre, comuna de San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 145 del 06-01-2017).
21. La Sra. Claudia Águila Águila, Asistente Técnico de la Dirección de Planeamiento del MOP Región de Los Ríos, a solicitud del Sr. Daniel Bifani, mediante correo electrónico del 06.01.2017 remitió oficio con solicitud de autorización arqueológica para el Proyecto de Ingeniería del Puente Pedro de Valdivia, en el marco de la coordinación interministerial MOP-Minvu del Plan Ciudad de puentes de Valdivia (Ingreso CMN N° 152 del 06-01-2017).
22. El Sr. Andrés Abarca Antiquera, Director Regional de Obras Hidráulicas del MOP Región de Coquimbo, por oficio N° 25 del 05.01.2017 responde a Ord. CMN N° 3437 del 04.10.2016, sobre hallazgos en el área del proyecto Embalse La Tranca, y adjunta informe arqueológico (Ingreso CMN N° 173 del 09-01-2017).
23. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, mediante correo electrónico del 29.11.2016, envió Informe de Actividades en Terreno sobre denuncia por abandono de materiales arqueológicos en casa particular (Don Benito), Sector Nueva Aurora, Viña del Mar (Ingreso CMN N° 190 del 10-01-2017).
24. El Sr. Daniel Bifani Ihl, Director Regional de la Dirección de Planeamiento del MOP, Región de Los Ríos, mediante oficio N° 2 del 06.01.2017, envió Informe de empresa constructora Louis Berger, que incluye FSA presentado por el arqueólogo Sr. Héctor Velásquez, para realizar excavación en el marco del estudio de ingeniería "Mejoramiento Interconexión Vial Valdivia Centro con Isla Teja"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 196 del 10-01-2017).
25. El Sr. Wilson Aravena, Director de la Unidad de Infraestructura y Desarrollo de la Universidad Austral de Chile, por carta del 06.01.2017 responde al Ord. CMN N° 2254 del 04.07.16, enviando Informe de Monitoreo Arqueológico de la Reposición Muro Contención Prorectoría Universidad Austral de Chile, Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 197 del 10-01-2017).

26. La Sra. María Gabriela Atallah Leiva, arqueóloga de la STP del CMN en Isla de Pascua, mediante correo electrónico del 10.01.2017 remitió carta del 09.01.16 del Sr. Francisco Torres Hochstetter, arqueólogo, Curador de Arqueología del Museo Arqueológico Padre Sebastián Englert (MAPSE) con carta de Sue Hamilton y convenio con el Sr. Torres, en el marco del proyecto "*Landscapes of Construction*" (Ingreso CMN N° 211 del 10-01-2017).

27. El Sr. Leonardo Cornejo Alarcón, Administrador Contrato de empresa Copcisa S.A. Agencia en Chile, mediante carta N° 117/286/17 del 09.01.2017, ingresó informe de caracterización y solicitud de permiso de rescate arqueológico para sitio Conchal Enap 2, en el área del proyecto: "Mejoramiento Ruta F-30 E, 2º tramo, rotonda Con Con, Cementerio Con Con" (Ingreso CMN N° 218 del 11-01-2017).

28. El Sr. Roberto Campbell T. mediante carta del 09.01.2017, que adjunta el documento "Requisitos para la emisión de Certificado, para la salida del país de muestras arqueológicas", solicitó autorización para el traslado y análisis fuera del país de una (1) muestra bioantropológica, en el marco del proyecto de investigación Fondecyt 11150397 "Trayectoria socio-política y complejizarían en la Araucanía septentrional: El Complejo El Vergel en la región de Angol (1.000-1550 d. C.)", del que es Investigador Responsable (Ingreso CMN N° 225 del 11-01-2017).

29. La Sra. Daniela Trincado Fuenzalida, Asistente de Dirección-Dibam, a solicitud del Director DIBAM, mediante Minuta N° 9 del 04.01.2017 envió "Para su Resolución", Ord. N° 263 del 26.12.16, del Sr. Omar Norambuena Rivera, Alcalde de María Elena, quien solicita reunión con la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández junto al Presidente de la Comunidad Aymara de Quillagua y otras autoridades locales (Ingreso CMN N° 237 del 11-01-2017).

30. La Sra. Claudia Muller Soto, Directora Regional de Vialidad (S) MOP, Región de Los Ríos, por Ord. N° 72 del 10.01.2017, envía informe sobre la realización de charlas de arqueología en escuelas de la zona de influencia del proyecto "Mejoramiento Rutas 203-201 Ch Sector Panguipulli - Coñaripe II, Tramo Dm. 7,800 al Dm. 19,000, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 244 del 11-01-2017).

31. El Sr. Hans van Treek N. Coordinador Estadios Profesionales del Instituto Nacional de Deportes de Chile, mediante correo electrónico del 11/01/2017 hace consultas sobre obra "Reposición Cendyr Ovalle" Estadio Fiscal de Ovalle (EFO). Solicita orientación particularmente para la realización de análisis (Ingreso CMN N° 254 del 11-01-2017).

32. El Sr. Miguel Cervellino Giannoni, arqueólogo responsable, responde a Ord. CMN N° 48 del 05.01.17, en relación a excavación en el Estadio de Ovalle (Ingreso CMN N° 261 del 12-01-2017).

33. El Sr. Sergio Quilodrán Muñoz, Representante Legal de Inmobiliaria e Inv. Quilodrán Ltda., mediante carta del 12.01.2017 responde a Ord. CMN N° 48 del 05.01.17, solicitando una reunión de carácter urgente para explicar metodología y clarificar la situación de los informes finales de actividades arqueológicas en el marco del proyecto "Reposición Recinto Deportivo Cendyr Ovalle Estadio Fiscal de Ovalle" (Ingreso CMN N° 293 del 13-01-2017).
34. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memorándum N° 155 del 13.10.2016 envió denuncia del Sr. César Sáez Araya, Guía Turístico, sobre daño al sitio petroglifos de Chillaiza, comuna de Camiña (Ingreso CMN N° 279 del 12-01-2017).
35. El Sr. Daniel Augusto Pérez, Alcalde de Calama, mediante Ord. N° 13 del 10.01.2017 solicitó pronunciamiento del CMN e informe respecto a las eventuales características patrimoniales, arqueológicas y de implicación cultural asociada, que pudiere tener el Cerro de la Cruz de Calama y su entorno circundante (Ingreso CMN N° 303 del 13-01-2017).
36. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 14 del 10/01/2017 envió Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico del proyecto Mall Plaza Arica del 06.01.17, remitido por la Srta. Lilian Briceño, arqueóloga, solicitando pronunciamiento; adjunta CD (Ingreso CMN N° 323 del 16.01.2017).
37. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 15 del 10.01.2017 envió Certificado de Reconocimiento Arqueológico de terreno en el sector Cerro Acha, Valle de Azapa, comuna de Arica, del 06.01.17, remitido por la Sra. Lilian Briceño Jorquera, solicitando pronunciamiento de la no presencia de vestigios arqueológicos (Ingreso CMN N° 324 del 16-01-2017).
38. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memo N° 16 del 10.01.2017, remitió carta del 04.01.17 del Sr. Luis Araya Durán, Coordinador Ambiental de Constructora FV, solicitando pronunciamiento del "Informe de Cierre de Obras Viales Conservación caminos básicos rutas A 315 y A 345, Provincia de Arica", en respuesta al Ord. CMN N° 3963 del 15.11.16; adjunta CD (Ingreso CMN N° 325 del 16-01-2017).
39. Los antropólogos físicos Pablo Díaz Jarufe y Aryel Pacheco Miranda, mediante correo electrónico del 17.01.2017, solicitan autorización para enviar 10 muestras bioarqueológicas para fechado radiocarbónico y análisis de isótopos estables en el *Center for Applied Isotope Studies* de la Universidad de Georgia, EEUU (Ingreso CMN N° 346 del 17-01-2017).

40. El Sr. Óscar Crisóstomo Llanos, Delegado Provincial del Serviu Ñuble, mediante Ord. N° 41 del 12.01.2017 envió el primer informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Construcción Eje Zona Típica Calle Independencia Cobquecura", ejecutado por la empresa Comercial Industrial Santa Olga Limitada, comuna de Cobquecura, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 349 del 18-01-2017).

41. El Sr Christian Olave Torre, de la Unidad de Proyectos Redes Alta Tensión de Transnet Grupo CGE, mediante carta del 13/01/2017, que adjunta FSA, informe y planos, solicitó permiso de excavación del sitio Pilpilco 1, registrado en el monitoreo arqueológico del proyecto "Fortalecimiento del Sistema Eléctrico de la Provincia de Arauco", RCA 365 de 2015 (Ingreso CMN N° 358 del 18-01-2017).

42. El Sr. Daniel Andrés Pavlovic Barbaric, arqueólogo, Investigador Responsable Fondecyt 1140803, "El Tawantinsuyu y la cultura Aconcagua: interacción sociocultural e ideológica durante el periodo tardío en la cuenca del Maipo - Mapocho", por carta del 18/01/2017 solicita que los materiales arqueológicos recuperados en las excavaciones de salvataje en el sitio Quilicura 1, queden depositados en forma definitiva en las instalaciones definitivas que tiene actualmente el Depto. de Antropología de la Universidad de Chile. Adjunta informe de salvataje de contexto mortuorio en el sitio (Ingreso CMN N° 360 del 18-01-2017).

43. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, mediante carta del 10/01/2017 envió Informe Ejecutivo de Sondajes en el área del proyecto FC Hotels, de la Sociedad Agustinas 720 SA, en Agustinas 718, Santiago (Ingreso CMN N° 367 del 18-01-2017).

44. El Sr. Juan Pablo Yáñez Villanueva, Profesional Residente de Consorcio Cerro Castillo-Laguna Verde, por carta del 19/01/2017 responde a Ord. CMN N° 138, del 11.01.17, sobre Obra: "Mejoramiento Ruta 7 Sur (Etapa I; Obras Básicas), Sector Cerro Castillo-Laguna Verde, Tramo Km. 706,606 a Km. 718,931, Comuna Río Ibáñez, Provincia General Carrera, Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 397 del 19-01-2017).

45. El Sr. Marco Sánchez Aguilera, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, mediante Oficio Ord. N° 15 del 19.01.2017, que adjunta Ord. N° 25 del 18.01.2017 de la Sra. Carolina Herrera Herrera, Comisario y Jefe de la Bidema Valdivia, informa que la Bidema de la PDI de Valdivia entregó en "custodia y posterior peritaje de las mismas", 29 piezas de interés patrimonial, incautadas en procedimiento policial realizado el 17.01.17 en la ciudad de Chiguayante, Región del Biobío. Las piezas y partes fueron levantadas de manera independiente bajo Cadena de Custodia NUE N° 1322328 (Ingreso CMN N° 424 del 20-01-2017).

46. El Sr. Marco Fierro González, Subprefecto, Jefe de la Bidema de la PDI, mediante Ord. N° 115 del 20.01.2017 solicitó información en relación a Orden de Investigar RUC N°1601162769-6,

emanada de la Fiscalía Local de Quintero. En concreto pide saber efectividad de daño a patrimonio arqueológico en sector Dunas de Ritoque, comuna de Quintero, por obras del proyecto Hotel Decameron Ritoque. Adjunta oficio N° 47 del 04.01.2017 del Sr. Mauricio Dunner Torres, Fiscal Adjunto de Quintero (Ingreso CMN N° 425 del 20-01-2017).

47. El Sr. Marco Fierro González, Subprefecto y Jefe de la Bidema de la PDI, mediante Ord. N° 116 del 20/01/2017 solicitó información sobre Orden de Investigar Causa RUC N° 1610041055-2, por delito de Daños a MN, de la Fiscalía Local de San Antonio. En particular, solicita información sobre efectividad del daño a patrimonio arqueológico en la Playa Grande de Tunquén por Inmobiliaria Punta de Gallo SPA. Adjunta oficio N° 2366-UDEM 1 del 12.12.16, del Sr. Samuel Nuñez Parga, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de San Antonio y documentos y peritaje que indica (Ingreso CMN N° 426 del 20-01-2017).

48. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memorándum N° 12 del 19/01/2017, remitió Oficio N° 61 del 17.01.2017, del Sr. Francisco Herrera Adiazola, Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión (S) Gobierno Regional de Tarapacá, con Informe de Prospección Arqueológica superficial realizada por el arqueólogo Rafael Labarca en el área del proyecto "Construcción red eléctrica, comuna de Colchane", solicitado por el CMN (Ingreso CMN N° 427 del 20-01-2017).

49. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por memo N° 21 del 16.01.2017, remite Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 21 del 31.12.16, del arqueólogo Sr. Javier Cárcamo García, solicitando pronunciamiento de la no presencia de vestigios arqueológicos de terreno en el sector Las Llosillas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 435 del 20-01-2017).

50. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 22 del 16/01/2017 remitió Certificado de Inspección Visual Arqueológica, Sector Cerro Sombrero Ladera Oeste, de diciembre 2016, del arqueólogo Sr. Marco Portilla Mancilla, solicitando pronunciamiento para ejecución de proyecto "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural Sector Cerro Sombrero" (Ingreso CMN N° 436 del 20-01-2017).

51. El Sr Roberto Campbell T. mediante carta del 20.01.2017, que adjunta documento "Requisitos para la emisión de Certificado para la salida del país de muestras arqueológicas", solicitó autorización para el traslado y análisis fuera del país de 25 muestras de sedimento del sitio Cueva de Los Catalanes, comuna de Collipulli, Región de la Araucanía, en el marco del Proyecto Fondecyt 11150397 "Trayectoria sociopolítica y complejización en la Araucanía septentrional; el Complejo El Vergel en la región de Angol (1000 - 1550 dC)", del que es investigador responsable (Ingreso CMN N° 457 del 20-01-2017).

52. Mediante correo electrónico del 20/01/2017 se denunció que en la construcción de una piscina del Colegio Alianza Francesa en Chicureo, comuna de Colina, Región Metropolitana, están apareciendo puntas de flecha y restos de indios antiguos (Ingreso CMN N° 468 del 23-01-2017).

53. El Sr. Pedro Andrade entrega Informe de Monitoreo Arqueológico de enero de 2017 del proyecto "Construcción Templo Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días-Concepción" (Ingreso CMN N° 527 del 24-01-2017).

54. El Sr. José Galarce, arqueólogo, por carta del 24/01/2017 responde a Ord. CMN N° 3894 del 15.11.16, enviando carta de respuesta de conservadora, informe corregido de conservación y guión museográfico del proyecto "Acueducto San Ignacio, Construcción Parque La Aguada Sector 2", comuna de San Miguel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 533 del 24-01-2017).

55. La Srta. Claudia Muller Soto, Directora Regional de Vialidad (S) MOP de la Región de Los Ríos, por Ord. N° 190 del 24/01/2017 envía en papel y CD el Informe Arqueológico de los hallazgos en el área del proyecto "Mejoramiento Rutas S/R T-981-U, Crucero-Entrelagos, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 551 del 25-01-2017).

56. La Sra. Daniela Trincado Fuenzalida, Asistente del Gabinete, a solicitud del Director de la Dibam, por minuta N° 20 del 06.01.2017 remite carta del 12.12.16 del Sr. Ernesto Gómez F., Director del Centro Interdisciplinario de Estudios Oceánicos de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Valparaíso, que solicita apoyo para el levantamiento batimétrico de los restos de naufragios de la bahía de Valparaíso, para elaborar catastro, propuesta de manejo, modelo 3 D y catastro de piezas (Ingreso CMN N° 274 del 12-01-2017).

### ***Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental***

#### ***Evaluación***

57. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, junto al Ord. N° 9 del 03.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmónidos, Sur de Estero Córdova, Isla Desolación, Comuna de Punta Arenas, XIIa Región de Magallanes y la Antártica Chilena, PERT N°207121252" (Ingreso CMN N° 51 del 04.01.2017).

58. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 18 del 04.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Edificios Corporativos Sodimac y Adessa Tottus" (Ingreso CMN N° 67 del 04.01.2017).

59. El Director (S) Regional del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 3 del 05.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Optimización Depósito de Relaves Espesados y Obras Anexas" (Ingreso CMN N° 148 del 06.01.2017).
60. El Director Regional del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 3 del 05.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Conducción de Relaves" (Ingreso CMN N° 149 del 06.01.2017).
61. El Director Regional del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N°3 del 06.01.2017, remitió el EIA del proyecto "Centro de Manejo de Residuos Sólidos Malleco Norte" (Ingreso CMN N° 163 del 09.01.2017).
62. El Director Regional del SEA del Maule, a través de Ord. N° 6 del 06.01.2017, remitió la DIA del proyecto "El Romeral" (Ingreso CMN N° 164 del 09.01.2017).
63. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, junto al Ord. N° 13 del 06.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Proyecto Técnico, Canal Muñoz, Isla Pan de Azúcar, Sector Costa Oeste, Comuna de Río Verde, XIIa región de Magallanes y la Antártica Chilena, PERT N° 216121003" (Ingreso CMN N° 165 del 09.01.2017).
64. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 33 del 06.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Edificios Perú Plaza I - II" (Ingreso CMN N° 166 del 09.01.2017).
65. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 45 del 06.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Centro de Almacenamiento de Sustancias Químicas" (Ingreso CMN N° 167 del 09.01.2017).
66. El Director Regional del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 14 del 11.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Conservación Calado Vía de Navegación Río Lebu" (Ingreso CMN N° 270 del 12.01.2017).
67. El Director (S) Regional del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° CE-3 del 16.01.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Lote W-2" (Ingreso CMN N° 336 del 17.01.2017).

68. El Director Regional del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 31 del 17.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Frutillares de Tomé" (Ingreso CMN N° 402 del 20.01.2017).
69. El Director Regional del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 11 del 18.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Producción y Comercialización de Explosivos" (Ingreso CMN N° 403 del 20.01.2017).
70. El Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 19 del 18.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Cruce Chiloé" (Ingreso CMN N° 404 del 20.01.2017).
71. La Directora Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, a través de Ord. N° 28 del 18.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Fractura Hidráulica y Construcción de Línea de Flujo Pozo Chercán Oeste x-1" (Ingreso CMN N°405 del 20.01.2017).
72. La Directora Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, junto al Ord. N° 33 del 18.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Planta Faenadora y Procesadora de Carnes Tierra del Fuego Ltda." (Ingreso CMN N° 406 del 20.01.2017).
73. La Directora Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, mediante el Ord. N° 34 del 18.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Líneas de flujo pozo Uaken x-1" (Ingreso CMN N° 407 del 20.01.2017).
74. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 35-2017 del 19.01.2017, remitió la DIA del "Proyecto Terminal para Carga y Descarga de Combustibles Mejillones" (Ingreso CMN N° 408 del 20.01.2017).
75. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 110 del 18.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Vicuña Mackenna 4086" (Ingreso CMN N° 409 del 20.01.2017).
76. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 123 del 18.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Planta de Procesamiento de Nueces" (Ingreso CMN N° 410 del 20.01.2017).
77. El Director (S) Regional del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE-8 del 19.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento del Sistema Tratamiento de Aguas Servidas" (Ingreso CMN N° 411 del 20.01.2017).



78. El Director Regional del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 21 del 19.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Ajuste de Instalaciones del Proyecto Espejo de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 412 del 20.01.2017).
79. El Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 23 del 19.01.2017, remitió la DIA del "Proyecto La Misión" (Ingreso CMN N°413 del 20.01.2017).
80. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 135 del 20.01.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Nueva Ilusión" (Ingreso CMN N° 475 del 23.01.2017).
81. El Director (S) Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 17 del 10.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Procesamiento de Arenas Cuarcíferas" (Ingreso CMN N° 245 del 11.01.2017).
82. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 67 del 11.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Vista Vivaceta" (Ingreso CMN N° 246 del 11.01.2017).
83. La Directora Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, a través del Ord. N° 22 del 16.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Proyecto Técnico Seno Skyring, al Este de Punta Rocallosa, Isla Riesco, Comuna de Río Verde, XIIa Región de Magallanes y la Antártica Chilena, PERT N° 216121004" (Ingreso CMN N° 331 del 16.01.2017).
84. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 100 del 16.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada Río Maipo, kilómetro 108.300 al 110.000" (Ingreso CMN N° 332 del 16.01.2017).
85. La Directora Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, mediante el Ord. N° 38 del 13.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Genérica Sub-Bloque Coirón" (Ingreso CMN N° 508 del 23.01.2017).
86. El Director (S) Regional del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° CE-11 del 20.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Tranques Huasco 1 y Huasco 2" (Ingreso CMN N° 509 del 23.01.2017).

87. El Director (S) Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, junto al Ord. N° 21 del 20.01.2017, remitió la DIA del "Proyecto Parque Solar Tricahue" (Ingreso CMN N° 510 del 23.01.2017).
88. La Directora Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, mediante el Ord. N° 41 del 20.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Genérica Sub-Bloques Dorado - Riquelme" (Ingreso CMN N° 511 del 23.01.2017).
89. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 130 del 20.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Planta de Reciclaje de Aceites, Caucho y Plásticos Fuera de Uso" (Ingreso CMN N° 512 del 23.01.2017).
90. El Director (S) Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, junto al Ord. N° 27 del 23.01.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico La Lajuela" (Ingreso CMN N° 513 del 23.01.2017).
91. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 141 del 23.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Planta de Separación de Material Reciclable" (Ingreso CMN N° 514 del 23.01.2017).
92. El Director Regional del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 27 del 23.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Guadalupe" (Ingreso CMN N° 520 del 24.01.2017).
93. El Director Regional del SEA del Maule, junto al Ord. N° 30 del 23.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Empréstimo Sector San Víctor Álamos" (Ingreso CMN N° 521 del 24.01.2017).
94. El Director Regional del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 34 del 23.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad de Planta Ecofood" (Ingreso CMN N° 522 del 24.01.2017).
95. El Director Regional del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 10 del 18.01.2017, remitió el ICE de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Valle Solar" (Ingreso CMN N° 546 del 25.01.2017).

96. El Director (S) Regional del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° CE-13 del 24.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Subestación Eléctrica Don Goyo" (Ingreso CMN N° 560 del 26.01.2017).
97. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 162 del 24.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Edificio Vicuña Mackenna 7637-7639" (Ingreso CMN N° 561 del 26.01.2017).
98. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 42 del 24.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Extensión Líneas 2x220 kV Crucero Lagunas" (Ingreso CMN N° 562 del 26.01.2017).
99. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante del Ord. N° 44 del 24.01.2017, remitió la DIA del "Proyecto Larqui" (Ingreso CMN N° 563 del 26.01.2017).
100. El Director Regional del SEA, Región de Los Ríos, junto al Ord. N° 13 del 24.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 2x66 Kv Llolelhue La Unión" (Ingreso CMN N° 564 del 26.01.2017).
101. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 45 del 24.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Verano de San Juan" (Ingreso CMN N° 565 del 26.01.2017).
102. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 47 del 24.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 1x220 Kv Punilla - San Fabián" (Ingreso CMN N° 566 del 26.01.2017).
103. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 54 del 25.01.2017, remitió la DIA del "Proyecto de Explotación Canteras Lonco" (Ingreso CMN N° 567 del 26.01.2017).
104. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 174 del 25.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Trinidad Ramírez" (Ingreso CMN N° 568 del 26.01.2017).
105. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 167 del 24.01.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Tratamiento de Reas Provenientes de Establecimientos de Salud" (Ingreso CMN N° 573 del 26.01.2017).

106. El Director (S) Regional del SEA de La Araucanía, junto al Ord. N° 245 del 30.12.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificios Alto Pucón" (Ingreso CMN N° 589 del 26.01.2017).

107. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 178 del 25.01.2017, remitió el EIA del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Batuco" (Ingreso CMN N° 590 del 26.01.2017).

108. El Director Regional del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 25 del 26.01.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Planta de Concentración Solar de Potencia Tamarugal Solar" (Ingreso CMN N° 591 del 26.01.2017).

109. El Director Regional del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 25 del 26.01.2017, remitió la Adenda de la DIA del proyecto "Planta de Concentración Solar de Potencia Tamarugal Solar" (Ingreso CMN N° 591 del 26.01.2017).

110. El Sr. Nemesio Rivas Martínez, Director Regional del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 18 del 13.01.2017, solicitó pronunciamiento sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Restauración y Habilitación del Ex Teatro ENACAR - Lota Alto" (Ingreso CMN N° 313 del 16.01.2017).

### **Seguimiento**

111. El Sr. Juan José Besa Prieto, Representante Legal Algorta Norte S.A., por carta ALG-626 del 27.12.2016, entregó informe de monitoreo bianual de sitios arqueológicos de la RCA N° 174/09 del "Proyecto Minero Algorta", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N°52 del 04.01.2017).

112. La Sra. Natalia Padilla Moll, arqueóloga, mediante carta del 26.10.2016, remitió copia de oficio enviado al Sr. Juan Jiménez Úbeda, Jefe Extensión Museo de Santiago Casa Colorada, en que agradece la recepción de materiales de los proyectos "Edificio El Molino N° 1725" y "Edificio Carrión Gamero", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 91 del 05.01.2017).

113. El Sr. Patricio López Mendoza, arqueólogo, a través de carta del 03.01.2017, adjuntó antecedentes de intervención arqueológica costera y subacuática del proyecto "Obras de Protección Costera para el Fuerte Corral y Plaza de Armas Costanera Fuerte Corral y Plaza Armas", RCA 66/12, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 99 del 05.01.2017).

114. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, junto a carta del 04.12.2016, envió informe ejecutivo refundido de rescate y solicitó liberación de área del proyecto "Pampa Hermosa" (RCA 890/10), Región Tarapacá (Ingreso CMN N°101 del 05.01.2017).

115. La Sra. María Francisca Fernández Donoso, arqueóloga, mediante carta del 06.01.2017, remitió el V Informe Anual de la Auditoría Ambiental Independiente del Componente Arqueológico (AAICA) 2016, del "Proyecto Desarrollo Los Bronces", de Anglo American Sur S.A, Regiones Metropolitana y Valparaíso (Ingreso CMN N° 114 del 06.01.2017).

116. El Sr. Edgardo Fuenzalida Cruz, Representante Legal de la Inmobiliaria S2 MDR SPA, a través de carta del 06.01.2017, solicitó autorización para rescate arqueológico del proyecto "Edificio Martínez de Rozas" (RCA 33/17), Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 147 del 06.01.2017).

117. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Director Regional del SEA de Los Ríos, remitió copia de carta N° 1 del 05.01.2017, y solicitó informar que no existe impedimento para que CMN autorice el inicio de las excavaciones de rescate arqueológico de la RCA 03/17 del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 150 del 06.01.2017).

118. El Sr. Hugo Briones Fernández, Representante Legal de Sistema de Transmisión del Sur S.A., mediante carta del 22.12.2016, envió informe final de monitoreo arqueológico del proyecto "Modificación Línea de Transmisión 110 Kv Casualidad-Licán", Región de Los Ríos, RCA 60/2015 (Ingreso CMN N° 151 del 06.01.2017).

119. La Sra. Nuriluz Hermostilla Osorio, arqueóloga, a través de carta del 07.01.2017, entregó informe de rescate y solicitó la liberación del área sitio SSS-1 del proyecto "Parque Fotovoltaico Santiago Solar" (RCA 310/16), Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 172 del 09.01.2017).

120. La Sra. Rocío Mac-Lean Robotham, arqueóloga, por carta del 09.01.2017, informó sobre la situación del proyecto "Parque Eólico Andes Wind Parks" (RCA 120/13), Región de Atacama (Ingreso CMN N° 199 del 10.01.2017).

121. La Sra. Daniela Trincado Fuenzalida, Asistente Gabinete Dirección Dibam, a través de correo del 11.01.2017, remitió información de la Sra. Claudia Galdames Muñoz, Doctora en Medio Ambiente de la Universidad Complutense de Madrid, con antecedentes sobre la visita arqueológica al sector de la Cortadera, Región de Coquimbo que podría estar asociado al

proyecto en evaluación ambiental "Central de Respaldo El Manzano" (Ingreso CMN N° 252 del 11.01.2017).

122. El Sr. Boris Cerda Paves, Jefe de la Oficina Región de Tarapacá de la SMA, junto al Ord. N° 20 del 04.01.2017, presentó cronograma anual para las actividades de fiscalización ambiental 2017 de la región (Ingreso CMN N° 258 del 12.01.2017).

123. El Sr. Eduardo Loo Aguilar, Gerente de Medio Ambiente de la Vicepresidencia de Operaciones de Los Bronces de Anglo American Sur S.A., mediante carta S-AAS402-0816-0369 del 12.01.2017, remitió el libro de divulgación "Arqueología en Las Tórtolas", 2016, realizado como medida de compensación para el patrimonio arqueológico del Proyecto Desarrollo Los Bronces (PDLB) RCA 3159/2007 (Ingreso CMN N° 292 de 13.01.2017).

124. La Sra. Ivonne Mansilla Gómez, Jefe de la Oficina Región de Los Lagos de la SMA, a través del Ord. N° 6 del 10.01.2017, presentó cronograma anual para las actividades de fiscalización ambiental 2017 en la región (Ingreso CMN N° 312 del 16.01.2017).

125. El Sr. Marcelo Claudio Cortes Pantoja, Representante Legal de la Sociedad Contractual Mina Berta, mediante carta del 17.01.2017, remitió el informe de inspección arqueológica del "Proyecto Berta", Región de Atacama, RCA 236/14 (Ingreso CMN N° 341 del 17.01.2017).

126. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General del Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, mediante el Ord. CS-HSEING-0178 del 17.01.2017, reiteró solicitud de aclaraciones sobre disposiciones de la RCA N° 628/16 del proyecto "Reposición Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 345 del 17.01.2017).

127. El Sr. Manuel San Román, arqueólogo, a través de correo electrónico del 17.01.2017, envió la solicitud de intervención arqueológica de la RCA 133/16 del proyecto "Explotación de Áridos Laguna Amarga", Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N°347 del 17.01.2017).

128. El Director Ejecutivo SEA de Atacama por Ord. DE N° 170036/2017 reitera solicitud de pronunciamiento sobre la carta GC-CTA-054-16, del 22.06.16 y Oficio Ord. D.E. N° 161218 del 16.09.2016, relativos a solicitud del titular AM Eólica Sarco SpA de interpretar RCA 7/2015, del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 2X220 kV, Tramo Sarco Maitencillo, comuna de Freirina y Vallenar, Provincia del Huasco, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 365 del 18.01.2017).

129. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División Proyectos de Metro S.A., a través de carta del 20.01.2017, envió el informe mensual del monitoreo del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (RCA 243/14), Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 450 del 20.01.2017).

130. El Sr. Miguel Troncoso Guzmán, Representante Legal de Minera Candelaria, por carta MA N° 200 del 29.11.2016, solicitó autorización para rescate arqueológico del sitio LD-30 identificado durante las actividades de monitoreo arqueológico de la RCA 133/15 del proyecto "Candelaria 2030 - Continuidad Operacional", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 454 del 20.01.2017).

131. El Sr. José Inzunza Bravo, Gerente de Medio Ambiente SCM El Abra, mediante carta del 17.01.2017, solicitó autorización para rescate arqueológico del sitio AB-289 en cumplimiento de las disposiciones de la RCA 501/15 del "Proyecto Ampliación del Botadero de Lastre 02", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 455 del 20.01.2017).

132. La Sra. Alejandra Acuña Retamar, Representante Legal de Codelco Chile - División El Salvador, a través de carta del 19.01.2017, indicó que los sitios arqueológicos identificados ST-1, ST-2, ST-3, ST-4, ST-5, ST-6 y ST-7 no serán afectados, conforme a lo estipulado en la RCA 84/2005, del proyecto "Ampliación Tranque Pampa Austral, IV Etapa", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 461 del 23.01.2017).

133. El Sr. Ricardo González Reckschwardt, Gerente de Seguridad y Sustentabilidad, Empresa Ferrocarril del Pacífico S.A., mediante carta del 24.01.2017, envió los informes de análisis de los materiales arqueológicos recolectados, conforme a la RCA N° 41/2016, en el área del proyecto "Estación de Transferencia Las Blancas", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 552 del 25.01.2017).

134. El Sr. Eduardo Loo Guzmán, Gerente de Medio Ambiente Los Bronces de Anglo American Sur S.A., a través de carta S-AAS402-0117-0425 del 23.01.2016, envió el informe semestral N°13 "Plan de Medidas Mitigación y Compensación para el Patrimonio Arqueológico" del "Proyecto de Desarrollo Los Bronces" (RCA 3159/07), Regiones Metropolitana y Valparaíso (Ingreso CMN N°587 del 26.01.2017).

135. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal, Compañía Minera Cerro Colorado Ltda., por carta N° 9 del 26.01.2017, responde el Ord. CMN N° 226 del 21.01.2016, y remite informe mensual de monitoreo arqueológico de enero 2017, del proyecto "Actualización Faena Minera Cerro Colorado", RCA 56/2006, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 642 del 27.01.2017).

136. El Sr. Cristián Puga Parraguez, Representante Legal de Minera Centinela, mediante carta CEN-AAEESUST-037-2017 del 27.01.2017, entregó informe de monitoreo arqueológico anual 2016, de acuerdo a la RCA 225/2010 del proyecto "Continuidad Operacional de Minera El Tesoro: Explotación Yacimientos Mirador y Ampliación Superficie Depósitos de Ripios", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 643 del 27.01.2017).

137. El Sr. Cristián Puga Parraguez, Representante Legal Minera Centinela, a través de carta CEN-AAEESUST-024-2017 del 27.01.2017, entregó informe de monitoreo arqueológico 2° semestre 2016, del sector sulfuros de la minera, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 644 del 27.01.2017).

### ***Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano***

138. La Sra. María Paz González, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 4 del 05.01.2017, solicita autorización para proyecto "Remodelación y ampliación en inmueble Hostal Girasoles", en calle Almirante Montt N° 167 – 169, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta CIP, memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 127 del 06.01.2017).

139. El Sr. José L. Rocco, Director Regional de la Dirección de Obras Portuarias del MOP de la Región de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 659 del 30-12-2016, solicita autorización para el proyecto de diseño protección de Borde en MH Ex Isla del Alacrán, comuna de Arica; adjunta memoria, criterios, EETT, planimetría, imágenes, otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 153 del 06.01.2017).

140. El Sr. José Guajardo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, a través de minuta N° 1 del 05.01.2017, remite el expediente del Sr. Héctor Calquín, quien solicita autorización para la extracción de 10 álamos y tuliperos en la Plaza Recova, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas; adjunta informe, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 158 del 09.01.2017).

141. El Sr. Cristian Ibarra, arquitecto, mediante carta de diciembre, solicita autorización para modificación del proyecto de obra nueva autorizado mediante el Ord. N° 2421 del 2015 de calle Compañía N° 2412, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, CIP, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 192 del 10.01.2017).

142. La Sra. María Soledad Suárez, arquitecta, a través de carta del 09.01.2017, responde al Ord. N° 2487 del 2016 que no autoriza el proyecto "Edificio de estacionamientos" de calle



Balmaceda N° 360, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 194 del 10.01.2017).

143. La Sra. Francesca Clandestino, arquitecta, mediante carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de remodelación de local comercial de Av. Bulnes N° 145 , ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 200 del 10.01.2017).

144. El Sr. Paul Lavanchy, arquitecto, a través de carta del 10.01.2017, responde al Ord. CMN N° 72 del 2017 que remite observaciones al proyecto de "Sala de cine y acceso al complejo cultural Mori", ZT Plaza Mori, Cite Constitución N° 135 y Edificios Adyacentes, comuna de Providencia; adjunta respaldo digital, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 209 del 10.01.2017).

145. La Sra. Carolina Jofré, arquitecta, mediante carta si fecha, solicita autorización para la regularización de intervención realizada en el inmueble de Av. Ricardo Cumming N° 36-40, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 210 del 10.01.2017).

146. El Sr. Sergio Baquedano, arquitecto, a través de carta de diciembre, responde al Ord. CMN N° 3577 del 2016 que no autoriza la demolición y obra nueva de calle Juan de Dios Peni N° 781, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, EETT, planimetría, informes y memoria (Ingreso CMN N° 221 del 11.01.2017).

147. El Sr. Francisco Espinoza, arquitecto, a través de carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 4405 del 2016 que solicita antecedentes adicionales para el proyecto de intervención de calle 1 Norte N° 728 ex 831, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 233 del 11.01.2017).

148. La Sra. Alejandra Baeza, arquitecta, a través de carta del 12.01.2017, responde al Ord. CMN N° 4378 del 2016 que solicita antecedentes adicionales al proyecto de intervención en el MH Edificio Comercial Edwards, en calle Estado N° 397, comuna de Santiago; adjunta respuesta de observaciones, EETT, planimetría, fotografías y criterios (Ingreso CMN N° 259 del 12.01.2017).

149. El Sr. Carlos Carrillo, arquitecto , mediante Ord. N° 3 del 11.01.2017, solicita autorización para el proyecto de restauración del MH Iglesia del Santísimo Sacramento, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 265 del 12.01.2017).

150. El Sr. Carlos Leyton, Gerente General de Mall Arauco Estación, a través de carta del 12.01.2017, solicita autorización para proyecto de rehabilitación de local comercial Las Flores, en el Mall Arauco Estación, dentro del MH Conjunto de edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y memoria (Ingreso CMN N° 266 del 12.01.2017).

151. El Sr. Joel Alcaino, a través de carta del 12.01.2017, responde al Ord. CMN N° 4030 del 2016, que no autoriza proyecto de intervención en calle Federico Albert N° 245, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 285 del 12.01.2017).

152. La Sra. María Paz González, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 6 del 10.01.2017, remite la documentación del Sr. Jaime Barrera, quien solicita autorización para regularización de local comercial en calle O'Higgins N° 270, local 3, ZT Centro histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 289 del 13.01.2017).

153. La Sra. María Paz González, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memorándum interno N° 8 del 12.01.2017, remite la documentación del Sr. Rogelio Arancibia, quien solicita autorización para la instalación de una ascensor en el inmueble de calle José Tomás Ramos N° 207, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta CIP, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 291 del 13.01.2017).

154. La Sra. Liliana Jaque, arquitecto, mediante carta de enero, solicita autorización para la regularización de publicidad en local comercial de Bulnes N° 83-89, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 296 del 13.01.2017).

155. El Sr. Gonzalo Fuenzalida, arquitecto, mediante carta del 12.01.2017, solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Catedral N° 2873, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, EE.TT y planimetría (Ingreso CMN N° 302 del 13.01.2017).

156. El Sr. Alfredo Sepúlveda, arquitecto, a través de carta del 13.01.2017, solicita autorización para regularización del local comercial Bokaloka en Av. Chile España N° 240, ZT Población Empleados Públicos y Periodistas Chile-España, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 308 del 13-01-2017).

157. El Sr. Juan Castillo, ingeniero, mediante carta del 13.01.2017, responde al Ord. CMN N° 6 del 2017 que solicita antecedentes adicionales del proyecto de intervención en calle Carmen N° 1752, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 311 del 13.01.2017).

158. El Sr. Juan Barria, arquitecto, a través de carta del 12.01.2017, solicita autorización para proyecto de ampliación del inmueble de Av. Libertador General Bernardo O´Higgins N° 2221, ZT Sector Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, memoria, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 322 del 16.01.2017).

159. El Sr. Javier Cordero, arquitecto, mediante carta del 17.01.2017, solicita autorización para proyecto de habilitación de enfermería, bodega y salas de apoderados en Nataniel Cox N° 2245, ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 343 del 17.01.2017).

160. El Sr. Claudio Barrera, arquitecto, solicita autorización para la regularización de intervención realizada en el inmueble Catedral N° 2038, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 383 del 19.01.2017).

161. El Sr. Eduardo Contreras, Encargado de la OTR del CMN de la Región Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante minuta N° 3 del 17.01.2017, remite la solicitud de autorización para proyecto de mejoramiento del bosque urbano municipal en la ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu; adjunta informe, planimetría, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 385 del 19.01.2017).

162. La Sra. Fabiola Morales, arquitecto, a través de carta de diciembre, solicita autorización para la regularización de local comercial 204-205-206 y 208, Centro Comercial Espacio M de calle Compañía N° 1214, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 392 del 19.01.2017).

163. El Sr. Cristián Rodríguez, arquitecto, a través de carta del 19.01.2017, responde al Ord. CMN N° 4000 del 2016 que remite observaciones al proyecto de intervención en el sitio N° 20, camino a Cunco, ZT Villa García, comuna de Cunco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 453 del 20.01.2017).

164. El Sr. Luis Brunetti, arquitecto, mediante carta del 20.01.2017, solicita autorización para regularización de taller artesanal de tapicería de automóviles de calle Lira N° 1452, ZT Barrio

Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografía (Ingreso CMN N° 458 del 20.01.2017).

165. El Sr. Raúl Hayvar, arquitecto, mediante carta del 18.01.2017, responde al Ord. N° 4280 del 2016 que solicita paralizar obras en ejecución e ingresar expediente del proyecto en inmueble de Av. Argentina N° 122, ZT Barrio Vaticano y Quirinal de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 460 del 20.01.2017).

166. El Sr. Daniel Zegarra, Secretario General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte, a través de Ord. N° 34 del 19.01.2017, responde al Ord. CMN N° 4031 del 2016 que solicita antecedentes adicionales del proyecto de intervención en calle Algarrobo, manzana N° 14, ZT Pueblo de la Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 478 del 23.01.2017).

167. El Sr. Hernán Mladinic, mediante carta del 18.01.2017, denuncia el deterioro de fachada del local N° 1011 del Edificio Cabo de Hornos, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 481 del 23.01.2017).

168. La Sra. Nivia Palma, Ministra de Bienes Nacionales, a través de Ord. N° 27 del 20.01.2017, responde al Ord. CMN N° 4184 del 2016 que solicita pronunciamiento sobre la oferta de venta del MH Maestranza San Bernardo, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 523 del 24.01.2017).

169. El Sr. Andrés Zarhi, Alcalde de Ñuñoa, mediante Ord. N° 160 del 24.01.2017, solicita autorización para el proyecto de intervención de fachadas en calle Bucalemu N° 4769 A-B y N° 4776 y Tanume N° 4777, ZT Sector I de Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta descripción, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 531 del 24.01.2017).

170. El Sr. Carlos Valenzuela, arquitecto, mediante carta del 24.01.2017, solicita autorización para regularización de ampliación y modificaciones del inmueble de calle Maruri N° 1681, ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías, otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 536 del 24.01.2017).

171. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, a través de Ord. N° 85 del 20.01.2017, responde al Ord. N° 3578 del 2016, con observaciones al proyecto de restauración del MH Casa Patronal y Parque del Fundo Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío; adjunta respaldo digital, informe de observaciones y planimetría (Ingreso CMN N° 538 del 24.01.2017).

172. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, a través de Ord. N° 21 del 24.01.2017, solicita autorización para modificación del proyecto "Remodelación eje Santo Domingo", ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, MH Iglesia de Santo Domingo y MH Iglesia de San Pedro, comuna de Santiago; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 542 del 24.01.2017).

173. El Sr. Jaime Eyzaguirre, mediante carta del 25.01.2017, responde al Ord. CMN N° 2396 del 2016 que solicita mayores antecedentes de la intervención en el inmueble de calle Moneda N° 3101, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 576 del 26.01.2017).

### ***Comisión de Patrimonio Natural***

174. El Sr. José Garín Aravena, Guía de Turismo Quality, Cultura Chiquillanes y Turismo Sustentable, por correo electrónico del 10.01.2017, solicita información sobre estudios recientes del sitio paleontológico MH Huellas de Dinosaurios, ubicado en la cuenca alta del Río Las Damas, Termas del Flaco, San Fernando, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 228 del 11.01.2017).

175. El Sr. Nicolás Alejandro Rojas Porras, médico veterinario, a través de correo electrónico del 09.01.2017, solicita permiso para extracción y estudio de fósiles en el Parque Paleontológico Caldera; adjunta proyecto osteológico vertebrados de Chile y otros (Ingreso CMN N° 229 del 11.01.2017).

176. La Sra. Carolina Ocaranza Balladares, Representante Legal de Minera Centinela, por carta del 10.01.2017, remite el plan de monitoreo del proyecto "Rajo Óxidos Encuentro" (Ingreso CMN N° 268 del 12.01.2017).

177. La Sra. María Verónica Andrade Oyarzún, Directora Ejecutiva del Museo de Historia Natural de Puchuncaví, por correo electrónico del 09.01.2017 envía el Informe preliminar sobre intervención no autorizada en unidad fosilífera en San Antonio de Puchuncaví (Ingreso CMN N° 178 del 09.01.2017).

178. La Sra. Daniela Herrera Cardenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, con el Memorandum N° 1 del 09.01.2017, remite la solicitud de salvataje, monitoreo, prospección y excavación paleontológica del señor Martín Chávez Hoffmeister, en el marco del proyecto "Los Clarines IV sector Punta Mira, Coquimbo"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 205 del 10.01.2017).

179. La Sra. Lisette López Allemand, profesional de la OTR del CMN Región de Valparaíso, por correo electrónico del 10.01.2017, remite el programa del Taller declaratoria de SN "Zona Norte de Quilpué", a realizarse el día miércoles 18.01.2017, de 09:30 a 14:00 hrs., en el salón de actos del Juzgado de Policía Local de Quilpué (Ingreso CMN N° 215 del 10.01.2017).

180. La Srta. Constanza Figueroa Bravo, Representante Legal de empresa Consultora Paleosuchus Ltda., por carta del 17.01.2017, responde al Ord. CMN N° 2681 del 02.08.2016, sobre solicitud de PAS Mixto en el marco del proyecto "Nueva Línea 2 x 500 kV Charrúa-Ancoa", Región del Maule; adjunta FSP (Ingreso CMN N° 340 del 17.01.2017).

181. La Sra. Mariana Valenzuela Cruz, abogada, Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, con el Ord. N° 194 del 16.01.2017, solicita el Informe técnico sobre la posible afectación del SN "Los Acantilados Federico Santa María", ubicado en la localidad Laguna Verde, comuna y Región de Valparaíso, con motivo del incendio iniciado el 02.01.2017 (Ingreso CMN N° 344 del 17.01.2017).

182. El Sr. Mario Pereira Arredondo, Director Nacional (S) del Sernageomin, con el Ord. N° 105 del 17.01.2017, remite información sobre concesiones mineras dentro del polígono solicitado por el CMN, en la comuna de Quilpué, Región de Valparaíso, según lo indicado en el Ord. CMN N° 4347 del 14.12.2016; adjunta CD (Ingreso CMN N° 364 del 18.01.2017).

183. El Sr. Iván Marinado Felipos, de Minera Melón S.A., por carta del 20.01.2017, remite el Informe paleontológico y solicitud que del término de prospecciones paleontológicas, en el marco del proyecto "Traslado de Botadero Estéril de Cantera La Niña", en la localidad de Tongoy, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 462 del 23.01.2017).

184. El Sr. Gonzalo Correa, por correo electrónico del 20.01.2017, informa sobre el hallazgo de un *bivalvo* (chorito) incrustado en una roca sedimentaria en una playa de Puerto Saavedra; además consulta si puede conservarlo o debe entregarlo, y pide información de su data; adjunta DVD (Ingreso CMN N° 471 del 23.01.2017).

185. El Sr. Mauricio Fernando Ochoa Toro, geólogo, por correo electrónico del 20.01.2017, remite su CV para postular al CMN por un aviso en Chiletrabajos, en el marco de un nuevo proyecto de construcción a realizarse en la ciudad de La Serena (Ingreso CMN N° 472 del 23.01.2017).

186. El Sr. Marcelo Medina Arce, andinista, por correo electrónico del 23.01.2017, envía carta informando que se ha puesto en contacto con el Sr. Camilo Guzmán, propietario del sector donde se encuentra el MH Huellas de Dinosaurio, en la localidad de Termas del Flaco, quien lo autoriza para instalarse en ese lugar, junto a otras personas, para educar a los turistas para que cuiden y entregarles información que han rescatado del CMN (Ingreso CMN N° 476 del 23.01.2017).

187. La Dra. Karen Moreno, Encargada de Colecciones, Laboratorio de Paleontología, Universidad Austral de Chile, por carta del 23.01.2017, informa que actuará como depositario de los eventuales fósiles que se podrían recuperar de las prospecciones que se realizarán en Máfil, Valdivia, Región de Los Ríos, en el marco del Proyecto FIC 16-0001 Paleontología Social: bases científicas para el Patrimonio, la Identidad y el Turismo en Máfil, liderado por el Dr. Mario Pino y el Dr. Rafael Labarca; adjunta FSP (Ingreso CMN N° 490 del 23.01.2017).

188. El Sr. Felipe Suazo Lara, licenciado en biología mención zoología, por correo electrónico del 25.01.2017, solicita autorización para realizar prospecciones paleontológicas n proyectos que son sometidos al SEIA (ingreso CMN N° 570 del 26.01.2017).

189. El Sr. Francisco Gajardo González, de la empresa Harro Ingeniería & Consultores Ltda, por carta del 26.01.2017 solicita autorizar al señor Felipe Suazo Lara para realizar caracterizaciones paleontológicas cuando los estudios de línea de base ameritan su realización. Adjunta CV del Sr. Felipe Suazo Lara (ingreso CMN N° 575 del 26.01.2017).

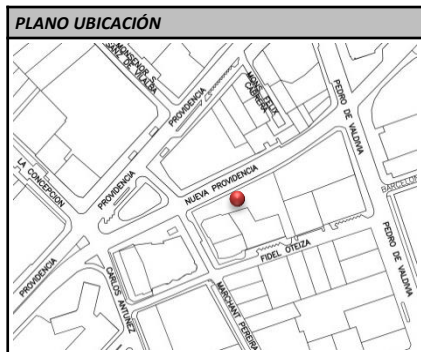
190. El Sr. Rolando Verdugo Cofré, por correo electrónico del 25.01.2017, informa del hallazgo de posibles árboles petrificados en el Volcán Poruña, camino a Ollagüe, Calama (Ingreso CMN N° 583 del 26.01.2017).

191. El Sr. Samuel E. Guevara González, de la empresa Copper/Escondida Water Supply (EWS), por correo electrónico del 19.01.2017, informa que está "ad portas" de presentar la maqueta del Libro "Un mar en el desierto" (Ingreso CMN N° 599 del 27.01.2017).

192. El Sr. Luis Andrés Leiva Suazo, licenciado en biología, por correo electrónico del 26.01.2017, solicita autorización para realizar prospecciones paleontológicas para la elaboración de líneas de base de proyectos sometidos al SEIA (Ingreso CMN N° 601 del 27.01.2017).

# CONSERVACIÓN MONUMENTOS PÚBLICOS – COMUNA DE PROVIDENCIA

## PLAZA CARDENAL SAMORÉ - EDUARDO DE LAS HERAS - GABRIELA MISTRAL



<b>GENERALIDAD:</b> Obra parte de la exposición de "Plaza Cardenal Samoré". Corresponde a un busto en fierro fundido y base de mármol.		
<b>ANTECEDENTES HISTÓRICOS:</b> Obra denominada "Gabriela Mistral" Donación del Escultor Eduardo de las Heras y de la Fundación de Estudio de Arte la Obra.	<b>MATERIALIDAD / TIPOLOGÍA:</b> Base: Mármol. Escultura: Fierro fundido. Placa: Acero inoxidable.	
<b>MEDIDAS GENERALES:</b> 0,38 mts. x 0,42 mts. Altura 1,90 mts.		

<b>SECTOR COMUNAL:</b>
<b>ZONA-2</b>



<b>Nº FICHA:</b>
<b>2_AV-8-7</b>



<b>NOMBRE MONUMENTO:</b>
<b>Gabriela Mistral</b>

<b>UBICACIÓN:</b>
Plaza Cardenal Samoré, Av. Nueva Providencia con Marchant Pereira

<b>DIAGNÓSTICO:</b>				
ELEMENTO	PATOLOGÍA	ORIGEN	NIVEL	Nº FOTO
BASE	Grafitis y rayados	Antrópico - Físico	2	VISTA 1
ESCULTURA	Suciedad adherida	Excremento de aves y ambiental	1	VISTA 2
ESCULTURA	Escorrentías o líneas de lavado	Ambiental y mantenencias inadecuadas	1	VISTA 3
ESCULTURA	Pátina o revestimiento color	Intrínseco o antrópico	3	VISTA 3
PLACA	Faltante de embellecedores	Desconocido	4	VISTA 4

<b>FECHA DATA:</b>
Sin Información

<b>PROPUESTA DE CONSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA:</b>	
Para el proceso de mantención y conservación de la Escultura, se definen las siguientes intervenciones:	
- Limpieza de la totalidad de las superficies con sistema manual mecánico en escultura, base y placa.	
- Inspección técnica para análisis de pátina o revestimiento de terminación para definir un acabado óptimo.	
- Suministro e instalación de embellecedor faltante.	
- Aplicación de antigrafitis en toda la escultura.	
<b>NOTAS:</b>	"1 "(Daño Leve); "2" (Daño Moderado); "3 "(Daño Grave); "4 "(Faltante)

<b>FECHA REGISTRO:</b>
<b>MARZO 2015</b>

